

# **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**

## **FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN**

### **ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



### **“EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO 2009-2010”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. SANDRO LUIS UGARTE HUILLCA**

**Abancay, Diciembre del 2011**

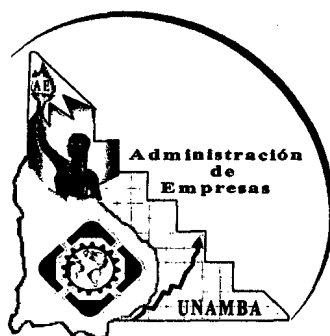
**PERÚ**



UNIVERSIDAD NACIONAL MICHAELA BASTIDAS DE APURIMAC			
CÓDIGO	MFN		
<table border="1"> <tr> <td>T AEM U 2011 9.2</td> <td></td> </tr> </table>	T AEM U 2011 9.2		
T AEM U 2011 9.2			
FECHA DE INGRESO:	BIBLIOTECA CENTRAL 28 MAR 2012		
Nº DE INGRESO:	00216		



**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
EMPRESAS**



**“EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE TAMBURCO 2009 – 2010”**

- Candidato : BACH. SANDRO LUIS UGARTE HUILLCA**
- Asesor :MGT. JOSÉ A. SOTOMAYOR CHAHUAYLLA**
- Presidente jurado : MGT. JULIÁN ORÉ LEIVA**
- Primer Jurado :ABOG. MARCO HERNAN PANTIGOZO LOAYZA**
- Segundo Jurado/a : Lic. ROSARIO LETICIA VALER MONTESINOS**

**Abancay, Diciembre del 2011**

**EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE TAMBURCO 2009 - 2010**



## **DEDICATORIA**

A Dios y a la vida que me ha dado a mi valiente y hermosa familia, mis padres Luis y Venica; mis hermanas Lula y Yesi; mis sobrinas Ariana y Susana, mis cuñados Alfredo y Pavel, a mis queridos amigos por su apoyo y comprensión y por ultimo al pueblo de Apurímac por sus luchas reivindicativas e históricas.



## **AGRADECIMIENTO**

- Mi agradecimiento a todos mis amigos, por haber compartido una parte de mi vida.
- También quisiera expresar mi reconocimiento y mi gratitud a las siguientes personas por su extraordinario apoyo y sus contribuciones en la realización de este trabajo de tesis; a Eduardo Garrido Dioses, Guido Chahuaylla Maldonado a los catedráticos: José A. Sotomayor Chahuaylla, Mauro Huayapa Huaynacho, José Vilca Ccollque, Julian Oré Leiva, Rosario L. Valer Montesinos, Marco H. Pantigozo Loayza y a todos los docentes de la facultad de Administración de Empresas.
- A la Municipalidad Distrital de Tamburco, a los participantes del Presupuesto Participativo por el apoyo y facilidades brindadas.



**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA COMISIÓN DE  
ORDEN Y GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**

**Presidente:**

**MSC. JORGE SEGUNDO CUMPA REYES**

**Vicepresidente Académica:**

**DRA. ELA LEYLA ESTRADA ORÉ**

**Vicepresidente Administrativo :**

**DR. MANUEL ISRAEL HERNÁNDEZ GARCÍA**



Abancay, Abril del 2012

Señor/a : Lic. Adm. PERCY FRITZ PUGA PEÑA  
DIRECTOR DE LA ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – FA – UNAMBA.

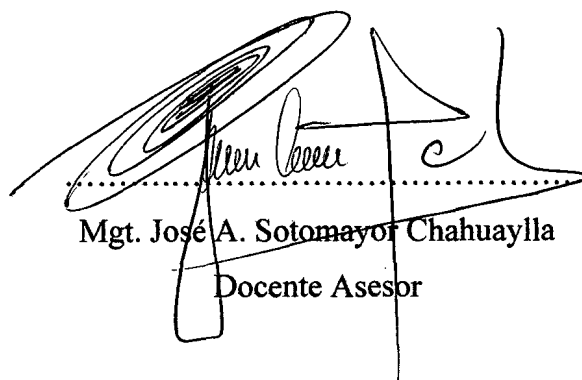
Asunto : Revisión y verificación del Informe final Tesis Universitaria

---

Mediante la presente me dirijo a su digna Dirección de Estudios con la finalidad de comunicar, que en mi condición de DOCENTE ASESOR del informe final de tesis universitaria titulada **“EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO 2009 - 2010”** presentada por el bachiller en Ciencias Administrativas SANDRO LUIS UGARTE HUILLCA para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, se ha **revisado y verificado** el trabajo en su forma y fondo en estricto cumplimiento de los contenidos del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAMBA. Por lo que, doy fe que el **trabajo de investigación está expedito** dentro de los marcos de la investigación científica.

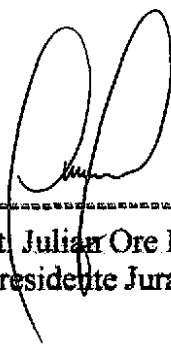
Esperando que la presente tenga la aceptación del caso, aprovecho la oportunidad para expresar las muestras de mi mayor consideración

Atentamente,



Mgt. José A. Sotomayor Chahuaylla  
Docente Asesor

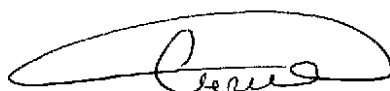
Los miembros del jurado de evaluación y sustentación de tesis "EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DE TAMBURCO 2009-2010", aprobada mediante la RESOLUCION N°091-2010-D-FA-UNAMBA



-----  
Mgt. Juliana Ore Leiva  
Presidente Jurado



-----  
Abog. Marco H. Partigozo Loayza  
Primer miembro



-----  
Lic. Rosario L. Valer Montesinos  
Segundo miembro



## Acta de Sustentación y Defensa de Tesis - Abancay 29/12/2011

En el auditorio de la Facultad de Administración, de la ciudad Universitaria de Tamburco - Abancay - Apurímac, siendo las 10:00 am. del día jueves veintinueve de diciembre del año Dos mil Once, en cumplimiento al Ferrerandom Múltiple N° 092-2011-EPAPAE-FA-UNAMBA, que comunica fecha y hora de sustentación y defensa de Informes de Tesis, titulado "El Presupuesto Participativo en la Municipalidad Distrital de Tamburco 2009-2010" del recurrente Bachiller -- SANDRO LUIS USARTE HUILLCA, Tesis que fue aprobado mediante Resolución N° 091-2010 -D-FA-UNAMBA y Dictamen emitido por los Jurados, que se pronuncian por unanimidad declarándolo APTO como informe final y sustentación de Tesis, el jurado de evaluación y sustentación de tesis, integrado por los profesionales:

Mag. Julian Ore Leiva - Presidente  
Abog. Hernan Pantigozo Loayza - Primer Miembro  
Lic. Adm. Rosario Leticia Valer Fontesinos - Segundo Miembro  
Mag. Jose A. Sotomayor Chahuaylla - Asesor.

En cumplimiento de las atribuciones emanadas en el Reglamento General de Grados y Titulos, se dió procedimiento al acto académico programado, aperturando el bachiller, aspirante al título de Licenciado en Administración, con la sustentación oral y Lectura de conclusiones y recomendaciones para luego proceder a la rueda de preguntas y réplicas sobre el tema de investigación por cada uno de los componentes del Jurado Evaluador. Se concluye el acto académico. y el jurado evaluador en forma privada proceden a la deliberación de la calificación; culminando con la siguiente determinación y el calificativo de nota quince (15.). Finalmente el jurado de Evaluación y sustentación de Tesis, hará llegar las observaciones pertinentes, para su levantamiento y empostado final.



## ÍNDICE GENERAL

Caratula	
Contracaratula	
Dedicatoria	
Agradecimientos	
Pagina de autoridades universitarias	
Pagina del visto bueno del asesor	
Pagina del jurado	
Copia del acta de sustentación	
Índice general	
Índice de cuadros	
Índice de gráficos	
Resumen	
Abstract	
Introducción	

### CAPITULO I

<b>1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>01</b>
1.1. Antecedentes de la investigación	01
1.2. Bases teóricas	03
1.2.1. Presupuesto participativo	03
1.2.2. Participación, democracia y gobernabilidad.	28
1.2.3. Municipios tradicionales e innovadores	43
1.2.4. El enfoque de desarrollo local y territorial	49
1.3. Marco conceptual	56



## CAPITULO II

<b>2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>62</b>
2.1. Tipo y nivel de investigación	62
2.1.1. Tipo.	62
2.1.2. Nivel.	62
2.2. Método y diseño de investigación	62
2.2.1. Método.	62
2.2.2. Diseño.	63
2.3. Población y muestra	63
2.3.1. Población	63
2.3.2. Muestra	64
2.3.2.1. Técnica de muestreo	64
2.3.2.2. Tamaño y cálculo de la muestra	64
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	65
2.4.1. Técnicas de recolección de datos	65
2.4.2. Instrumentos de recolección de datos	65
2.4.3. Procesamiento y análisis de datos	65

## CAPITULO III

<b>3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	<b>66</b>
3.1. Marco referencial del distrito de Tamburco	66
3.2. Caracterización del proceso de presupuesto participativo en el distrito de Tamburco	74
3.3. Nivel de participación de la sociedad civil en el presupuesto participativo	79



3.4. Nivel de Conocimiento de los agentes participantes respecto del presupuesto participativo	84
3.5. Proyectos priorizados por ejes tematicos en el presupuesto participativo del distrito de Tamburco para el año fiscal 2010.	88
3.6. Nivel de cumplimiento de acuerdos del presupuesto participativo del distrito de Tamburco	91

#### **CAPITULO IV**

<b>4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>94</b>
4.1. Conclusiones	94
4.2. Recomendaciones	97
Bibliografia	100
Anexos	104



## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N° 01: Beneficios del presupuesto participativo	09
CUADRO N° 02: Cronología de la normatividad sobre el presupuesto participativo y su institucionalización como política pública	11
CUADRO N° 03: Modelos de ciudadanía	37
CUADRO N° 04: Tamburco, población por grandes grupos de edad, según ubicación y condición de ocupación.	68
CUADRO N° 05: Provincia de Abancay, población por condición de pobreza, según distritos.	68
CUADRO N° 06: Tamburco, población mayor de 3 años, por condición de analfabetismo	69
CUADRO N° 07: Tamburco, población mayor de 3 años, por área geográfica, según nivel de educación alcanzada	69
CUADRO N° 08: Distrito Tamburco: Instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria, secundaria, población escolar y docente.	70
CUADRO N° 09: Distrito de Tamburco: Establecimientos de salud y recursos humanos	71
CUADRO N° 10: Distrito de Tamburco: Población total por afiliación a algún tipo de seguro de salud, según area urbano y rural	71
CUADRO N° 11: Presupuesto de la municipalidad de Tamburco proyectado para el año fiscal 2010	72
CUADRO N° 12: Proyección de gastos para el año fiscal 2010	73
CUADRO N° 13: Saldo disponible para el año fiscal 2010	73
CUADRO N° 14: Sexo de los participantes en el presupuesto participativo	74
CUADRO N° 15: Edad promedio de los participantes en el presupuesto participativo	75
CUADRO N° 16: Grado de instrucción de los participantes en el presupuesto participativo	76



CUADRO N° 17: Ocupación de los participantes en el presupuesto participativo	77
CUADRO N° 18: Veces que participó en los presupuestos participativos de su distrito en los 3 últimos años (del 2008 al 2010)	79
CUADRO N° 19: Años fiscales que correspondió su participación	80
CUADRO N° 20: A través de qué medio se entero del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo de su distrito, del año en que participó	81
CUADRO N° 21: Con que tiempo de anticipación se entero del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo en su distrito	82
CUADRO N° 22: Recibió usted alguna capacitación para participar en el presupuesto participativo	84
CUADRO N° 23: Cuántas veces recibió capacitación	85
CUADRO N° 24: Cómo percibe la capacitación recibida para participara en el presupuesto participativo	86
CUADRO N° 25: Nivel de conocimiento de los agentes participantes	87
CUADRO N° 26: Priorización de proyectos por criterios de evaluación	88
CUADRO N° 27: Tipo de proyectos priorizados por ejes temáticos	89
CUADRO N° 28: Cantidad de proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2010	91
CUADRO N° 29: Cantidad de proyectos considerados en en presupuesto institucional de apertura (PIA)	92
CUADRO N° 30: Comparativo proyectos considerados en el presupuesto participativo y el presupuesto institucional de apertura (PIA)	92
CUADRO N° 31: Escalas: nivel del cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo	93



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 01: Estructura normativa del presupuesto participativo	12
GRÁFICO N° 02: Etapas o fases del presupuesto participativo	17
GRÁFICO N° 03: Esquema de gobierno tradicional e innovador	47
GRÁFICO N° 04: Sexo de los participantes en el presupuesto participativo	74
GRÁFICO N° 05: Edad de los participantes en el presupuesto participativo	75
GRÁFICO N° 06: Grado de instrucción de los participantes en el presupuesto participativo	76
GRÁFICO N° 07: Ocupación de los participantes en el presupuesto participativo	78
GRÁFICO N° 08: Veces que participó en los presupuestos participativos de su distrito en los 3 últimos años (del 2008 al 2010)	79
GRÁFICO N° 09: Años fiscales que correspondió su participación	80
GRÁFICO N° 10: A través de qué medio se enteró del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo de su distrito, del año en que participó	81
GRÁFICO N° 11: Con que tiempo de anticipación se enteró del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo en su distrito	83
GRÁFICO N° 12: Recibió usted alguna capacitación para participar en el presupuesto participativo	84
GRÁFICO N° 13: Cuántas veces recibió capacitación	85
GRÁFICO N° 14: Cómo percibe la capacitación recibida para participar en el presupuesto participativo	86
GRÁFICO N° 15: Nivel de conocimiento de los agentes participantes	87
GRÁFICO N° 16: Tipo de proyectos priorizados por ejes temáticos	90



## RESUMEN

La débil credibilidad y desconfianza de la población en la gestión de sus autoridades, y la evidencia que las obras ejecutadas no satisfacen sus necesidades primordiales, condujo a la necesidad de su participación en la priorización y distribución de los recursos otorgados a los Gobiernos Regionales y Locales, lo cual se convirtió en uno de los principales retos para la sociedad y el estado. La Ley N°28056 “Ley Marco del Presupuesto Participativo”, que permite la participación de la sociedad civil organizada en la gestión de los gobierno regionales y locales, se orientó a superar los problemas existentes, además que expresa la posibilidad de una nueva y mejor manera de gobernar, con una adecuada priorización de proyectos y que éstos sean ejecutados de tal manera que satisfagan las necesidades primordiales que aquejan a la población.

Sin embargo muchas veces el Presupuesto Participativo no es asumido ni utilizada en su real dimensión, ya que la experiencia peruana señala que esta, tiene muchas deficiencias y debilidades. Por tanto, es necesario en primer término conocer como se viene implementando esta herramienta en los gobiernos locales y regionales e identificar sus vacíos y debilidades; y en segundo término mejorar los aspectos identificados como puntos débiles.

En ese sentido, la presente investigación busca describir la situación del Presupuesto Participativo en el Distrito de Tamburco, prestando especial atención a: participación de la sociedad civil, conocimiento de los participantes respecto del Presupuesto Participativo, los tipos de proyectos priorizados y el nivel de cumplimiento de los proyectos priorizados.



## ABSTRACT

The weak credibility and the population's distrust in the administration of their authorities, and the evidence that the executed works don't satisfy their primordial necessities, led to the necessity of their participation in the prioritization and distribution of the resources granted to the Regional and Local Governments, that which became one of the main challenges for the society and the state. The Law N°28056 Law Marco of the Budget participatory" that allows the participation of the civil society organized in the regional and local government's administration, it was guided to overcome the existent problems, also that it expresses the possibility in a new and better way to govern, with an appropriate prioritization, of projects and that these are executed in such a way that you/they satisfy the primordial necessities that you/they suffer the population.

However many times the Budget participatory is not assumed neither used in its real dimension, since the Peruvian experience points out that this, has many deficiencies and weaknesses. Therefore, it is necessary in first term to know like one comes implementing this tool in the local and regional governments and to identify their holes and weaknesses; and in second term to improve the identified aspects as weak points.

In that sense, the present investigation looks for to describe the situation of the Budget participatory in the District of Tamburco, paying special attention to: participation of the civil society, the participants' knowledge regarding the Budget participatory, the types of prioritized projects and the level of execution of the prioritized projects.



## INTRODUCCION

El Presupuesto Participativo es un proceso institucionalizado y se constituye como política pública. Es una experiencia relativamente nueva en el país, implementado desde el año 2003. En términos de balance, es un avance el hacer participativo la priorización de recursos y proyectos hacia la población ya que aporta a la construcción de una cultura de participación y ciudadanía, sin embargo existen diversos aspectos donde el proceso requiere innovación y mejoras, sobre todo en eficacia y eficiencia. La investigación titulada **El presupuesto participativo en la municipalidad distrital de Tamburco 2009-2010**, tiene planteado como problema principal responderse a la pregunta ¿De qué manera se realizó el Presupuesto Participativo en la Municipalidad Distrital de Tamburco 2009-2010?; Se ha aplicado la metodología, las técnicas e instrumentos necesarios para una adecuada investigación, en el marco de las normas, directivas, guías, leyes y otros para desarrollar una investigación certera y seria, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

La estructura de la tesis está organizada en cuatro capítulos conducentes a enmarcar los conceptos básicos necesarios para la comprensión del tema: En el primer capítulo se presentan los antecedentes de la investigación, así como el marco teórico de la investigación. También se incluye en este capítulo, el marco conceptual de las variables e indicadores, la definición de términos relacionados y otros que tienen que ver con el Presupuesto Participativo. En el segundo capítulo se describe el marco metodológico utilizado; el tercer capítulo está referido a la presentación de los resultados, análisis e interpretación de datos obtenidos de la aplicación del cuestionario y la observación documentaria. En el cuarto capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación con el análisis de dichos resultados obtenidos. Finalmente se presentan la bibliografía usada y los anexos del presente trabajo de investigación.



## CAPITULO I

### 1. MARCO TEÓRICO

#### 1.1. Antecedentes de la investigación

A continuación se presentan la revisión de estudios realizados respecto al tema:

**1.1.1. AYDEE MENESES ZAVALA Y SILVIA ADRIANA VEGA CANCHARI** realizaron en Huamanga de 2005, el estudio titulado *“Impacto del presupuesto participativo en las municipalidades distritales urbanas de la provincia de Huamanga en los periodos 2004-2005”*, teniendo como objetivo general, analizar el impacto del presupuesto participativo en el desarrollo económico y social de las municipalidades distritales urbanas de la provincia de Huamanga y como objetivos específicos: Verificar el cumplimiento de las funciones de los miembros del comité de vigilancia y control en la ejecución de obras aprobados en el presupuesto participativo, verificar el cumplimiento de los principios del presupuesto participativo, evaluar el grado de participación de los pobladores en las asambleas para la elaboración del presupuesto participativo. El método fue descriptivo, explicativo. El instrumento que se utilizó para la recolección de la información fue un formulario de preguntas (encuesta) como también se realizó la revisión documentaria en los municipios distritales. Las conclusiones a las que llegó entre otras fueron:

*La escasez de información sobre los beneficios del presupuesto participativo y la poca difusión por parte de las gestiones municipales, dan lugar a que la población se mantenga al margen del proceso de elaboración del presupuesto participativo, lo que conlleva a que la población no se sienta comprometida a participar en los*

*procesos participativos, por lo que no se llegan a ejecutar proyectos de impacto que satisfacen sus necesidades básicas insatisfechas.”*

*Se requiere mayor voluntad política, democrática y liderazgo de las autoridades municipales y voluntad social de las organizaciones sociales para involucrarse y asumir compromisos, de tal manera que se logren acuerdos favorables para la organización y realización de los procesos del presupuesto participativo, puesto que la mayoría de los proyectos priorizados no fueron ejecutados en su integridad.*

*El proceso del presupuesto participativo en una primera experiencia, se ha realizado de manera superficial, por lo que en algunos casos, bastó sólo dos asambleas para llevar a cabo todo el proceso.*

**1.1.2. MARCELA BEATRIZ MONTENEGRO RIVASPLATA**, realizó en Lambayeque 2007, el estudio sobre *“El proceso del presupuesto participativo como herramienta efectiva para la administración de los recursos públicos en el gobierno regional de Lambayeque”*, el cual tuvo como objetivo general determinar de que manera el proceso del presupuesto participativo con sus espacios de participación ciudadana, conducen al control y a la evaluación de la administración de los recursos públicos en el gobierno regional de Lambayeque y como objetivos específicos: Identificar los espacios de participación con los que cuenta la sociedad civil dentro del proceso de presupuesto participativo en el gobierno regional de Lambayeque, dar a conocer la situación actual del proceso de presupuesto participativo y de la gestión de los recursos asignados a inversiones en el gobierno regional de Lambayeque, conocer la actividad de los comités de vigilancia y del equipo técnico de los procesos del presupuesto participativo en el gobierno regional de Lambayeque. El método utilizado fue de carácter explicativo. El marco muestral estuvo conformado aleatoriamente por 47 agentes participantes asistentes al

proceso del presupuesto participativo. Para la información primaria se utilizó como instrumento de recopilación la encuesta, como fuente secundaria, se procesó la información del proceso de presupuesto participativo. Los datos arrojaron la siguiente conclusión:

*Los espacios de participación ciudadana sí conducen al control y a la evaluación de la administración de los recursos públicos en el gobierno regional de Lambayeque, cuando se hace mención a la administración de los recursos, estamos refiriéndonos a la distribución de los recursos públicos de manera equitativa y que las actividades tanto de los comités y de vigilancia como del equipo técnico, son muy importantes porque son estos espacios quienes realizan parte de las acciones de control como de evaluación del proceso”.*

*Dentro del presupuesto participativo existen cuatro espacios de participación ciudadana, los cuales son la asamblea de agentes participantes, el Consejo de coordinación regional, el equipo técnico y el comité de vigilancia.*

Por lo expuesto podemos evidenciar que si bien es cierto existen estudios relacionados al tema sin embargo es importante realizar el presente estudio.

## **1.2. Bases teóricas**

### **1.2.1. Presupuesto participativo<sup>1</sup>**

El presupuesto participativo es un proceso social y técnico que busca el involucramiento de la población en la toma de decisiones, gestión y control de los recursos financieros en el territorio.

---

<sup>1</sup> Al respecto se ha utilizado: Ventura, José; Grey, Carlos; Hinojosa, Guadalupe (2003), Democratizando el Presupuesto Público. Presupuesto participativo. Metodologías y herramientas al alcance, CARE.

Según este concepto es un proceso en cuatro dimensiones:

- a) Político, porque genera voluntades y compromisos de las autoridades y de la población.
- b) Técnico, porque no solo abarca el ámbito de lo deseable, sino también de lo posible y esto tiene que ver con los recursos y las factibilidades técnicas
- c) Educativo, porque cambia las actitudes de la población hacia lo público y genera nuevas perspectivas de cambios en la manera como “funcionan” las instituciones.
- d) Participativo, porque valora la acción, la opinión de las personas y las decisiones que éstas toman.

Un concepto posterior<sup>2</sup> sobre presupuesto participativo, nos plantea que: es un proceso concertado donde las autoridades sub nacionales transfieren su capacidad de decisión en el manejo de los recursos públicos hacia los agentes participantes, en especial con la sociedad civil para priorizar la cartera de inversión pública, pero también se transfiere la responsabilidad y la obligación de concertar prioridades ante la existencia de recursos siempre escasos.

Estamos frente a nuevas categorías que se involucran en los procesos de presupuesto participativo como la concertación entre agentes para priorizar la inversión del desarrollo, ya que es insuficiente trasladar capacidad de decisión sin transferir la responsabilidad de mejorar la calidad de la priorización de la inversión a la sociedad civil y a los otros agentes participantes.

---

<sup>2</sup> Carlos Grey Figueroa, informe de asistencia técnica al gobierno regional del Cusco, Prodes 2006

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su instructivo plantea que el presupuesto participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del plan de desarrollo estratégico o institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado.

Este proceso busca fortalecer la gobernabilidad, a través de un mayor involucramiento de la población en la gestión, en el cumplimiento de los compromisos tributarios, en el respeto al marco normativo local y en un trabajo coordinado que incorpora opiniones y propuestas en la toma de decisiones de políticas públicas, orientadas a construir institucionalidad democrática, ciudadanía propositiva, corresponsable y proactiva.

La priorización de proyectos busca determinar el mayor impacto o rentabilidad social; debiendo reflejar además de manera concreta y efectiva, los compromisos asumidos por el Estado y la sociedad civil; así como los aportes: económicos, materiales o de mano de obra, de la población y de los diferentes organismos públicos y privados.

**1.2.1.1. Los principios rectores del presupuesto participativo son:** la transparencia de la gestión pública, participación social, construcción de lo público en el ámbito local, el aprendizaje colectivo, la equidad, y la solidaridad.

**a).- La transparencia de la gestión pública**

El concepto de transparencia se refiere al “deber” de los poderes públicos de exponer y someter al análisis de la ciudadanía la información relativa a su

gestión, al manejo de los recursos que la sociedad les confía, a los criterios que sustentan sus decisiones, y a la conducta de sus servidores. El desafío principal al respecto está en desarrollar mecanismos de provisión de información para una mejor ciudadanía. Incluso la rendición de cuentas simple no es suficiente, ya que se trata de facilitar el acceso a información a la mayor parte de personas. En ese sentido, se plantea que a través de estos procesos se deben desarrollar hasta dos rendiciones de cuenta y deben funcionar hasta dos comités de vigilancia, además el CCL (consejo de coordinación local) debe garantizar la transferencia de información a la ciudadanía y a los agentes participantes sobre la gestión municipal y los procesos anteriores de presupuesto participativo.

#### **b).- La participación social**

La participación siendo un mecanismo que fortalece la democracia es un elemento fundamental para el desarrollo y la sostenibilidad de las sociedades. El presupuesto participativo es un proceso que favorece la gestación de desempeños ciudadanos, incluso favorece el efecto “despertar” que señala la literatura sobre empoderamiento. Los momentos y mecanismos favorecen una nueva predisposición hacia la participación y hacia el involucramiento sobre temas públicos. Uno de los cambios que se ha logrado consolidar, es la ampliación de la participación ciudadana, especialmente de los más excluidos: las mujeres, los discapacitados, los jóvenes y los más pobres

#### **c).- El aprendizaje colectivo**

Se afirma que el presupuesto participativo es una escuela de ciudadanía. Esto se sustenta en que en cada proceso anual de priorización de proyectos, se genera un aprendizaje social, que puede darse desde la calidad del conjunto de proyectos,

como de los mecanismos de representatividad, o los mecanismos de vigilancia ciudadana de los presupuestos priorizados. No solo son los ciudadanos los que aprenden en estos procesos, también son las autoridades, alcaldes y regidores, como presidentes regionales y consejeros regionales, los representantes de la sociedad civil en los CCL, pero también los funcionarios público locales y regionales, es decir las fuerzas sociales, políticas y técnicas que encuentran en los presupuestos participativos, escuelas permanentes de aprendizaje.

#### **d).- Equidad**

Es el derecho a la igualdad y el respeto a las diferencias. Este principio tiene su objetivo en lograr una distribución de recursos que disminuya y elimine las exclusiones sociales, principalmente las exclusiones territoriales.

En los procesos de presupuesto participativo se ha asociado el concepto de equidad con el concepto de igualdad. Específicamente, se ha hecho referencia a la “equidad vertical”, “el tratamiento igual para todos”, incluyendo a todos los grupos e individuos de una localidad y a la “equidad horizontal”, “igual tratamiento para iguales”. La promoción de la equidad vertical insinúa que la equidad es equivalente a la igualdad absoluta. Todos somos iguales, todos tenemos los mismos derechos. Es más, la equidad horizontal nos lleva a reconocer el tratamiento diferente como justo, ya que tenemos que corregir o ajustar diferencias existentes entre diversos grupos, individuos o territorios.

Ambos tipos de equidad, el vertical y el horizontal, se complementan. Mientras todos universalmente tienen derecho a la participación (equidad vertical), hay zonas de un distrito o provincia que requieren especial atención, debido a las carencias existentes o al potencial aprovechable (equidad horizontal).

El contraste entre la equidad vertical y la horizontal es fundamental en los procesos de presupuesto participativo, la equidad vertical nos diría que los recursos deben ser distribuidos de manera igual para todas las zonas o territorio, pero la equidad horizontal nos orienta a distribuir los recursos de manera diferenciada, ya que nuestras localidades están caracterizadas por grandes desigualdades entre diversos individuos, grupos sociales, condiciones sociales, infraestructura y recursos por cada zona territorial. En estos contextos, el “tratamiento igual” de toda la localidad podría resultar “igualitario” sin ser “equitativo”. Es decir, sería “igualitario” sin necesariamente ser “justo”. La equidad resulta ser un término que no es sinónimo de “igualdad”, particularmente en contextos que se caracterizan por desigualdades entre diferentes segmentos de la población y entre diferentes territorios.

#### **e).- Solidaridad**

La solidaridad que se despliega en el presupuesto participativo es la de aquello que tiene valor y está fuertemente impregnada por una necesidad de justicia y equidad social. El desprendimiento de recursos por favorecer a otros más necesitados es una de las prácticas permanentes en los procesos de presupuesto participativo. Los mecanismos que favorecen la visibilización de las diferencias en términos de acceso a condiciones de vida entre las partes de un territorio determinado, promueven la cesión de parte del presupuesto de zonas con menores carencias relativas hacia otras con mayores carencias.

**CUADRO N° 01**

**Beneficios del presupuesto participativo**

<b>Dimensiones</b>	<b>Beneficios específicos</b>
Política	<ul style="list-style-type: none"><li>-Mayor legitimidad de las autoridades locales. Liderazgo de las autoridades frente al desarrollo. Fortalece la gobernabilidad local.</li><li>-Apoyo a la transparencia institucional.</li><li>-Responsabilidad compartida entre las autoridades y la población.</li><li>-Dinamiza e institucionaliza la implementación de los planes estratégicos de desarrollo.</li></ul>
Económica	<ul style="list-style-type: none"><li>-Eficiencia en las inversiones públicas.</li><li>-Aporte económico y compromiso de la población en los proyectos de inversión. Contribuye a una mayor recaudación tributaria.</li></ul>
Social	<ul style="list-style-type: none"><li>-Fortalecimiento de las organizaciones sociales que participan del proceso. Inclusión de sectores y poblaciones marginadas.</li><li>-Se acorta la brecha entre las instituciones del estado y la población. Promueve el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.</li><li>-Se afirman nuevos liderazgos locales.</li><li>-Poblacion mas informada acerca del gasto publico local.</li><li>-La institución Municipal conoce mejor las necesidades y demandas de la población. La población se capacita en la toma de decisiones.</li></ul>

Fuente: Ventura, Jose; Grey Carlos; Hinojosa, Guadalupe (2003)

**1.2.1.2. Características del presupuesto participativo**

Según Jose Ventura, Carlos Grey y Guadalupe Hinojosa el presupuesto participativo presenta las siguientes características:

**a) El presupuesto participativo no es la simple fragmentación del presupuesto**

Las experiencias de presupuesto participativo en parte se reducen a experiencias de “repartición de presupuesto”. Dicha repartición en pequeños distritos, tamaño promedio en el país deriva en una fragmentación y atomización de recursos en grupo de proyectos poco relevantes y estratégicos.

**b) El presupuesto participativo no es un proceso que sólo busque el gasto eficiente**  
Además de buscar que el gasto público sea eficiente, (que ya es en sí una buena justificación para su aplicación a nivel general), tiene como valor principal haber logrado involucrar a la población en una perspectiva de participación, para decidir el gasto, pero también haciéndola responsable de mejorar los ingresos (participación con responsabilidad tributaria). En otras palabras, el presupuesto no es solo la distribución de los recursos, sino también la preocupación por incrementar los ingresos a través de la mayor contribución de los ciudadanos.

**c) El presupuesto participativo no solo son talleres y asambleas de consulta**

Aun cuando la principal actividad realizada hasta el momento, en los procesos de presupuesto participativo, son los talleres o asambleas territoriales, distritales o provinciales de definición y elaboración de presupuestos. El presupuesto participativo es un proceso de opinión pública, de elaboración colectiva, de consensos, va más allá de talleres y asambleas. Ni sólo se limita a la elaboración del presupuesto, sino se extiende a la ejecución de los mismos y a la evaluación constante de los acuerdos por parte de la población.

#### **1.2.1.2. Normatividad sobre el presupuesto participativo y su institucionalización como política pública**

A partir de las lecciones de las principales experiencias sobre el proceso, como por los resultados de la experiencia piloto de presupuesto participativo, realizada el año 2002, se produce la normatividad hacia su institucionalización como política pública. En los últimos años, se han llevado a cabo varios eventos que han ido generando condiciones para dicha institucionalización formal, como se muestra en cuadro:

**CUADRO N° 02**

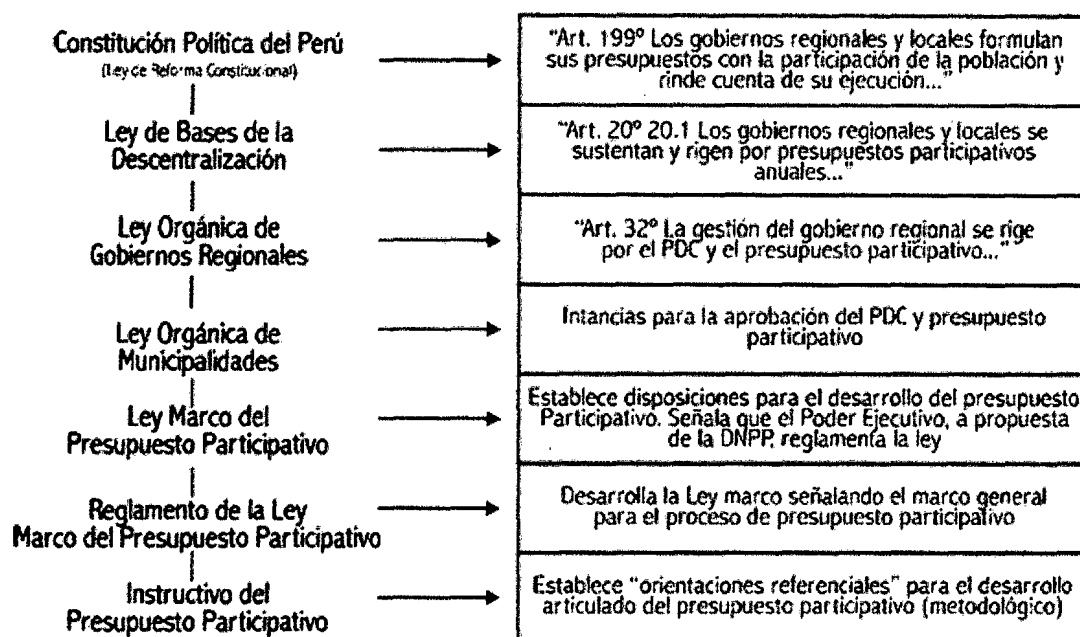
***Cronología de la normatividad sobre el presupuesto participativo y su institucionalización como política pública***

<b>Periodo</b>	<b>Evento</b>
II Semestre 2001	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se elabora proyecto de presupuesto 2002 departamentalizado.</li><li>• Se acelera la conformación de mesas provinciales y articulación de las preexistentes.</li><li>• Se impulsa la elaboración de versiones preliminares de planes concertados de desarrollo.</li><li>• Desarrollo de metodologías para elaboración de planes concertados y presupuestos participativos en el ejercicio fiscal 2003.</li></ul>
I Semestre 2002	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se concierta entre el Estado (MEF38) y la sociedad civil (MCLCLP) la operación piloto de presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2003.</li></ul>
II Semestre 2002	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formalización de la operación piloto de presupuesto participativo.</li><li>• Regiones incluidas en operación piloto avanzan en incluir proyectos de presupuesto participativo en presupuesto final del gobierno regional.</li><li>• Se aprueba ley orgánica de gobiernos regionales.</li></ul>
Año 2003	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se constituyen Consejos de Coordinación Regional (CCR) en mayoría de gobiernos regionales.</li><li>• Se promulga primer instructivo del MEF sobre Presupuesto Participativo.</li><li>• Se llevan a cabo los primeros procesos de planeamiento concertado y presupuesto participativo.</li><li>• Promulgación de ley marco del presupuesto participativo.</li></ul>
Año 2004	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se promulga instructivo de presupuesto participativo acorde a ley marco de presupuesto participativo y su reglamento.</li></ul>

*Fuente: Armillas, Federico, planeamiento y presupuesto participativo, Asociación de Centros-ANC*

El marco normativo del presupuesto participativo se sustenta en la leyes fundamentales del Estado, desde la de más alta jerarquía como la Constitución Política y las leyes fundamentales del proceso de descentralización, como la ley de bases, la de municipalidades, y la de gobiernos regionales.

**GRÁFICO N° 01**  
**Estructura normativa del presupuesto participativo**



*Fuente: Ventura, Jose; Grey Carlos; Hinojosa, Guadalupe (2003)*

### 1.2.1.3. Marco legal del presupuesto participativo (Ley 28056, agosto 2003)

De acuerdo a ley, el proceso de presupuesto participativo se define como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de presupuestos, como en las instancias de fiscalización de recursos.

Las instancias de concertación vinculadas al proceso son los consejos de coordinación local distrital y provincial, como los consejos de coordinación regional. Un elemento destacable señalado también por el reglamento es el relativo a la rendición de cuentas. Para dicho objetivo, los agentes participantes del proceso eligen y conforman los denominados comités de vigilancia, control del presupuesto y gestión de los gobiernos regionales y locales, cuya labor principal es vigilar el cumplimiento de los acuerdos y

resultados del proceso participativo. Es en el reglamento de dicha Ley, donde se señalan los objetivos del proceso:

#### **1.2.1.3.1. Objetivos del presupuesto participativo**

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los planes de desarrollo concertado y los planes sectoriales y nacionales.
- Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad.
- Comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado.
- Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en la Ley N°27293, Ley del sistema nacional de inversión pública.
- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades locales para fines del proceso participativo y vigilancia ciudadana.

#### **1.2.1.3.2. Principios rectores del presupuesto participativo**

**1. Participación.-** Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

**2. Transparencia.-** Los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.

**3. Igualdad.-** Las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo.

**4. Tolerancia.-** Es la garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad, como un elemento esencial para la construcción de consensos.

**5. Eficacia y eficiencia.-** Los gobiernos regionales y gobiernos locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidos en los planes concertados y presupuestos participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos. La medición de los logros se basa en indicadores de impacto, de resultados y de productos, normados por las instancias correspondientes.

**6. Equidad.-** Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la gestión regional y local, sin discriminación, igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

**7. Competitividad.-** Los gobiernos regionales y gobiernos locales tienen como objetivo la gestión estratégica de la competitividad. Para ello promueven la producción y su articulación a los ejes de desarrollo o corredores económicos, así como la ampliación de mercados interno y externo, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado.

**8. Respeto a los acuerdos.-** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

#### **1.2.1.6. Disposiciones generales**

##### **a) Definición**

El proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

##### **b) Objeto**

La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

##### **c) Finalidad**

La Ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.

### **1.2.1.3.3. De la programación participativa**

#### **a) De las instancias del presupuesto participativo**

Constituyen instancias de participación en el proceso de programación participativa del presupuesto, en concordancia con las disposiciones legales vigentes:

- El consejo de coordinación regional.
- El consejo de coordinación local provincial.
- El consejo de coordinación local distrital.

Para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación regional y local se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo, dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan.

#### **b) Alcances del proceso de programación participativa del presupuesto**

La sociedad civil toma parte activa en el proceso de programación participativa de los presupuestos de los gobiernos regionales y gobiernos locales con énfasis en los gastos de inversión, de acuerdo a las directivas y lineamientos que para estos fines emitirá la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estos presupuestos se sustentan en las orientaciones, compromisos, aportes y prioridades establecidas en los planes de desarrollo concertados a nivel regional y local.

#### **c) Fases del presupuesto participativo**

El proceso participativo tiene las siguientes fases:

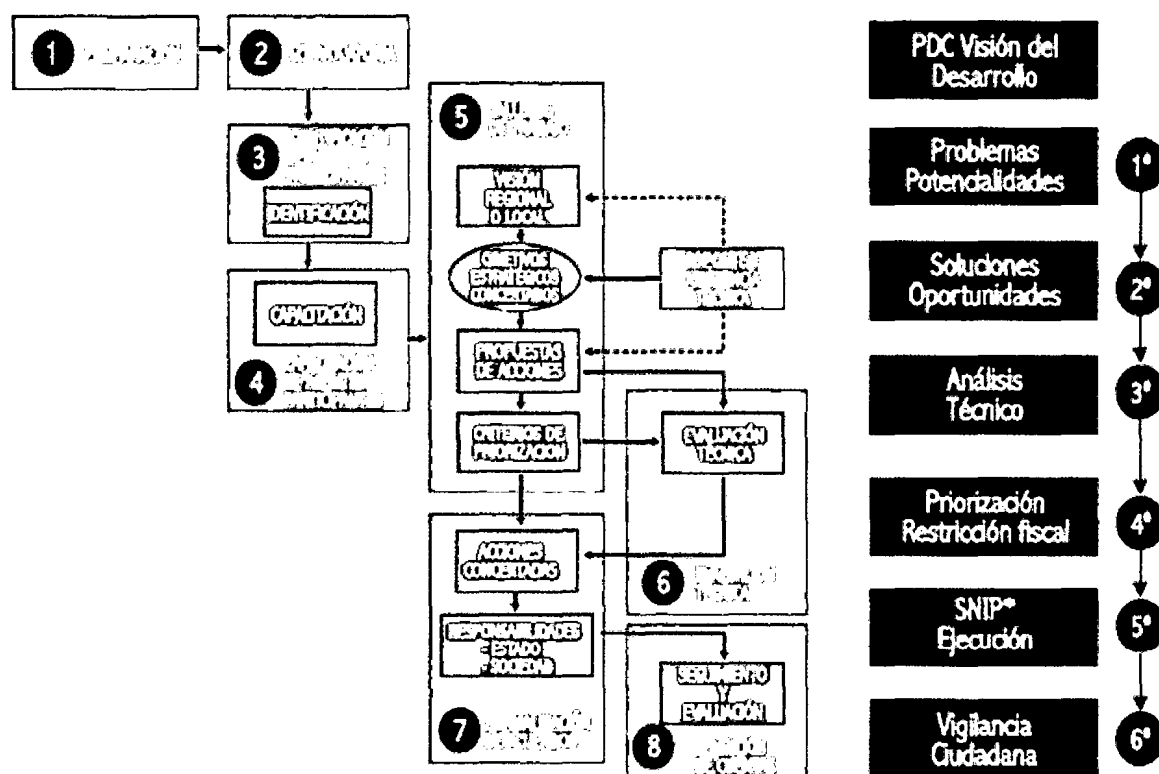
1. Identificación de los agentes participantes.
2. Capacitación a los agentes participantes de las instancias del presupuesto participativo.

3. Desarrollo de talleres de trabajo.
4. Evaluación técnica de prioridades.
5. Formalización de los acuerdos.
6. Rendición de cuentas.
7. Otros que acuerde la instancia participativa.

Los titulares del pliego son los responsables de llevar adelante las distintas fases del proceso, conforme a los mecanismos que se establecen en la presente Ley, su reglamento, directivas y lineamientos emitidos para dichos fines. El resultado de los talleres debe constar necesariamente en actas.

**GRÁFICO N° 02**

***Etapas o fases del presupuesto participativo***



Fuente: MEF (2005), El presupuesto participativo en el Perú, lecciones y desafíos

#### **d) Oficialización de compromisos**

Los presupuestos participativos de los gobiernos regionales y gobiernos locales reflejan de manera diferenciada e integrada los compromisos y acuerdos realizados a través de las distintas fases del proceso de programación participativa. Para ello, las instancias del presupuesto participativo sustentan los acuerdos y compromisos adquiridos, ante los consejos regionales o concejos municipales, según sea el caso, para su inclusión en el presupuesto institucional.

#### **1.2.1.3.4. Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados**

##### **a) Vinculación de la programación participativa con los planes de desarrollo concertados**

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, para efecto del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el plan de desarrollo concertado, según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo.

#### **1.2.1.3.5. Mecanismos de vigilancia participativa**

##### **a) Mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo**

Son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

#### **b) Acceso a la información pública**

Los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a utilizar los medios a su alcance a fin de lograr la adecuada y oportuna información a los ciudadanos, sobre el proceso de programación participativa del presupuesto y ejecución del gasto público.

#### **c) Rendición de cuentas**

Los titulares de pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad.

#### **d) Fortalecimiento de capacidades**

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales programa e implementa acciones de capacitación dirigidas a los agentes participantes del presupuesto participativo, para los fines de la programación y vigilancia participativa.

### **1.2.1.3.6. Disposiciones complementarias y finales**

#### **a) Primera disposición**

El Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo del Ministerio de Economía y Finanzas y a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, reglamenta la presente Ley, en un plazo máximo de sesenta (60) días útiles.

## **b) Segunda disposición**

Para fines de la programación participativa del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2004, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público establece las Directivas y Lineamientos correspondientes.

### **1.2.1.4. Reglamento de la Ley N° 28056 – “Ley Marco del Presupuesto Participativo”<sup>3</sup>**

#### **1.2.1.4.1. Disposiciones Generales**

##### **a) Objeto**

Regular el proceso del presupuesto participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria la Ley N° 29298.

##### **b) Definiciones**

###### ***1) Presupuesto participativo:***

El presupuesto participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de gobierno regional o gobierno local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

###### ***2) Agentes participantes:***

Entiéndase por agentes participantes a quienes participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del presupuesto participativo. Están integrados

---

<sup>3</sup> Diario oficial el peruano

por los miembros del consejo de coordinación regional, consejo de coordinación local, los miembros de los consejos regionales, concejos municipales y los representantes de la sociedad civil identificados para este propósito. Asimismo, por el equipo técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo.

### **3) *Sociedad civil:***

Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática así como a organismos e instituciones privadas dentro del ámbito regional o local.

### **4) *Plan de desarrollo concertado:***

Documento orientador del desarrollo regional o local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la fase de concertación del proceso de presupuesto participativo.

### **5) *Talleres de trabajo:***

Reuniones de agentes participantes convocadas por los presidentes regionales y alcaldes con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas de la Región, Provincia o Distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión.

### **6) *Equipo técnico:***

Lo integran los profesionales y técnicos de la oficina de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial del gobierno regional; los funcionarios de la oficina de planeamiento y presupuesto de los gobiernos locales; de la oficina de programación e inversión en el gobierno regional y gobierno local, o quienes hagan sus veces, pudiendo

estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de planeamiento y presupuesto provenientes de la sociedad civil.

Es presidido por el jefe del área de planeamiento y presupuesto, o quien haga sus veces, en el gobierno regional o gobierno local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del presupuesto participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo, y realizando el trabajo de evaluación técnica a que hace referencia el artículo 8 del reglamento.

#### **c) Alcance**

Se encuentran sujetos al presente reglamento, los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y municipalidades distritales.

#### **d) Objetivos**

1) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los objetivos de los planes de desarrollo concertado y en los programas estratégicos del presupuesto por resultados.

2) Reforzar la relación entre el Estado y la sociedad civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos.

3) Comprometer a la sociedad civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto.

4) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.

**e) Instancias del presupuesto participativo**

Están constituidas por el consejo de coordinación regional, consejo de coordinación local provincial y el consejo de coordinación local distrital, con el objeto de coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar el desarrollo de los procesos de los presupuestos participativos dentro del ámbito regional y local.

**f) Financiamiento del presupuesto participativo**

El proceso del presupuesto participativo de los gobiernos regionales y gobiernos locales, en los gastos de inversión, se sustentan en los compromisos y aportes de recursos que asignan la entidad y la sociedad civil.

Los titulares de los pliegos informan el porcentaje del presupuesto institucional en gasto de inversión que corresponderá al presupuesto participativo, conforme a lo establecido en el instructivo del presupuesto participativo; el monto respectivo es difundido a través del portal electrónico de las entidades. En caso que no contar con un portal electrónico podrán emplearse otros medios de comunicación que consideren pertinentes.

La sociedad civil puede participar en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión a través de aportes de recursos financieros, materiales, mano de obra, u otros similares, a fin de ampliar la capacidad de atención de las demandas, orientadas a la mejora de la calidad de vida de la población. Asimismo, para el cofinanciamiento de los proyectos pueden emplearse las contribuciones que determinen los gobiernos regionales y gobiernos locales, de conformidad con la legislación vigente.

#### **1.2.1.4.2. De las fases del proceso participativo**

##### **a) Fase de preparación**

Comprende las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes.

##### **1. Comunicación**

Con el propósito de lograr una amplia participación y representatividad de la sociedad civil organizada y no organizada, el gobierno regional o gobierno local, difunde por los medios adecuados el inicio del proceso del presupuesto participativo y mantiene informada a la población sobre los avances y resultados del mismo.

##### **2. Sensibilización**

Su importancia radica en promover la participación responsable de la sociedad civil organizada en la programación participativa del presupuesto, ejecución, control y sostenibilidad de los proyectos de inversión, a fin de lograr una participación con mayor compromiso social.

##### **3. Convocatoria**

El gobierno regional o gobierno local, en coordinación con su consejo de coordinación, convoca a la población organizada a participar en el proceso del presupuesto participativo, haciendo uso de los medios de comunicación más adecuados, a fin de garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.

##### **4. Identificación de los agentes participantes**

El gobierno regional o gobierno local, mediante ordenanza, dispone las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de agentes participantes.

## ***5. Capacitación a los agentes participantes***

La Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas podrá implementar programas de capacitación vinculados al proceso del presupuesto participativo, sin perjuicio de los que organicen, en los mismos temas, los gobiernos regionales y gobiernos locales.

### **b) Fase de concertación**

Comprende las actividades de identificación de los problemas, evaluación técnica de las posibles soluciones y finalmente la priorización de proyectos propuestos por el titular del pliego, así como la formulación de acuerdos y compromisos respecto a su financiamiento. Para tal efecto, se desarrollan talleres de trabajo coordinados y dirigidos por el equipo técnico, el cual tiene la responsabilidad de conducir el proceso en los plazos establecidos, dentro de los lineamientos desarrollados en las directivas e instructivos que para este caso emite la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Los Talleres son convocados por el presidente del gobierno regional o el alcalde en su calidad de presidente del consejo de coordinación correspondiente y tienen por objeto, sobre la base de la visión y los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado, identificar, analizar y priorizar los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión; de igual modo, se definen los compromisos que los diversos actores públicos y privados asumirán durante la ejecución del presupuesto participativo.

#### **1. Taller de identificación y priorización de problemas**

Sobre la base del diagnóstico que se utilizará en el desarrollo del proceso participativo, los agentes participantes proceden a identificar y priorizar los principales problemas que

afectan a la población, en el marco del plan de desarrollo concertado y del presupuesto por resultados.

## **2. Evaluación técnica de proyectos**

El equipo técnico seleccionará de la cartera de proyectos viables, aquellos que guarden correspondencia con los problemas priorizados, tomando en cuenta los criterios de alcance, cobertura y montos de inversión que definen los proyectos de impacto regional, de impacto provincial y de impacto distrital establecidos en el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, así como los recursos asignados al proceso participativo, preservando siempre el equilibrio entre los recursos disponibles y los montos de recursos requeridos para el financiamiento de los proyectos priorizados.

Los resultados de la evaluación del equipo técnico son presentados por el presidente regional o alcalde quien propone a los agentes participantes los proyectos de inversión correspondientes para su priorización.

### **8.3 Taller de priorización de proyectos de inversión**

En base a los proyectos presentados por el presidente regional o alcalde, los agentes participantes proceden a la priorización de proyectos de acuerdo a los problemas identificados conforme a los resultados del taller señalado en el numeral 1 (Taller de identificación y priorización de problemas).

Los proyectos priorizados son incluidos en el acta de acuerdos y compromisos del proceso.

#### **c) Fase de coordinación entre niveles de gobierno**

Los gobiernos regionales, gobiernos locales, a través de sus respectivas autoridades, efectúan las coordinaciones que sean necesarias para definir acciones de intervención en el ámbito de sus competencias, a fin de armonizar políticas en base a intereses de desarrollo de la población de los respectivos ámbitos jurisdiccionales.

#### **d) Fase de formalización**

Comprende la inclusión de proyectos de inversión priorizados y con financiamiento previsto en el presupuesto institucional de apertura del ejercicio correspondiente; así como la rendición de cuentas respecto del cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior.

##### **1. Inclusión de proyectos en el presupuesto institucional**

Los proyectos de inversión pública priorizados en el proceso y que constituyen parte del acta de acuerdos y compromisos, deberán ser incluidos en el presupuesto institucional del gobierno regional o gobierno local, según corresponda.

Copia del acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso participativo, es adjuntado al presupuesto institucional de apertura que se remite a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

##### **2. Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas constituye un mecanismo de transparencia en el cual el titular del pliego debe informar a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el año anterior por las entidades del Estado y la sociedad civil.

###### **1.2.1.4.3. Disposición transitoria**

###### **a) Disposición única**

De manera excepcional, para el caso del presupuesto participativo correspondiente al año fiscal 2010, los proyectos de inversión pública deben contar como mínimo con un perfil elaborado y registrado en el banco de proyectos del Sistema Nacional de

Inversión Pública, en el caso que la normativa de dicho sistema resulte aplicable; de conformidad con el artículo 7 del Decreto Supremo N° 097-2009-EF.

#### **1.2.1.4.3. Disposiciones finales**

##### **a) Primera disposición**

Los gobiernos regionales y locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente reglamento y a las directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos no organizados o no representados por organizaciones ya constituidas.

##### **b) Segunda disposición**

Los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales o gobiernos locales deberán considerar los costos que irroguen los procesos del presupuesto participativo, sin perjuicio de los aportes que se obtengan de los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo y/o la cooperación técnica internacional; no debiendo tal proceso demandar recursos adicionales al tesoro público.

##### **c) Tercera disposición**

La Dirección Nacional del Presupuesto Público, dicta las disposiciones complementarias necesarias para la mejor aplicación del presente dispositivo y de la Ley N° 28056 y modificatorias.

#### **1.2.2. Participación, democracia<sup>4</sup> y gobernabilidad.**

La participación es un concepto bastante invocado por el Estado y la sociedad civil, pero poco entendido en su naturaleza e implicancias para los resultados en

---

<sup>4</sup> Documentos del Encuentro Internacional sobre la Democracia Participativa. Tercera Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa.

materia de desarrollo. El Banco Mundial define la participación ciudadana como “el proceso a través del cual los ciudadanos intervienen y comparten el control en la priorización, asignación de recursos e implementación de iniciativas de desarrollo que afectan a su comunidad”<sup>5</sup>.

“La participación es un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, en la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados, que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve”<sup>6</sup>.

#### **1.2.2.1. Importancia de la participación**

La participación habilita y pone en acción a las personas como actores de su propio desarrollo; es uno de los objetivos del desarrollo. Puede ayudar a fortalecer la democracia, como a generar mejores condiciones de buen gobierno y gobernabilidad, como de desarrollo.

- Un proceso participativo bien diseñado puede ayudar a resolver o manejar conflictos al crear una base común y de negociación entre los grupos interesados.
- Los procesos participativos son una oportunidad para el aprendizaje social e innovación lo que favorece el compromiso con los cambios sociales.

---

<sup>5</sup> World Bank (1995), World Bank Participation Sourcebook, Environment Department Papers Participation Series Washington D.C. World Bank

<sup>6</sup> Documentos del FIDA -COSTA RICA

- La participación puede fortalecer a las instituciones locales en su capacidad administrativa, autogestión, confianza, transparencia, responsabilidad y acceso a los recursos, a su vez, proporciona mayor estabilidad.
- Mediante la evaluación participativa las personas se dan cuenta si los beneficios y alcances del proyecto se dan en forma equitativa y les permite tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
- Desde un punto de vista económico, aumentar la participación democrática es mejorar a igualar las oportunidades de participación y la representación de los intereses de todos los ciudadanos, en decisiones que afectan directamente sus ingresos actuales y futuros.

La participación genera múltiples beneficios a nivel de la sociedad, aportando a una mejor convivencia, como favoreciendo la emergencia de nuevos liderazgos. Kliksberg (2003) señala algunas ideas fuerza sobre la participación que son destacables en el sentido de precisar su sentido estratégico en el desarrollo.

#### **1.2.2.2. Seis tesis que fortalecen la participación<sup>7</sup>**

1. La participación da resultados.
- 2.- La participación tiene ventajas competitivas (valor agregado en términos de promover equidad y sostenibilidad).

---

<sup>7</sup> Fuente: Kliksberg, Bernardo (2003), Seis tesis no convencionales sobre participación, documento preparado para la Organización de Estados Americanos (OEA).

3.- La participación se constituye en el núcleo principal de la gerencia social moderna (la dimensión de la participación es fundamental en la gestión de las políticas y los programas sociales).

4.- La participación se enfrenta a fuertes resistencias e intereses (metismo cortoplacista, reduccionismo economicista que margina racionalidades y desempeños colectivos más allá de lo individual, subestimación de los pobres, manipulación de la comunidad).

5.- Se requieren políticas y estrategias orgánicas y activas que hagan avanzar la participación.

6.- La participación se halla en la naturaleza misma del ser humano.

La participación no se constituye en un evento aislado, sino que se constituye en un proceso que cruza varias etapas dentro de un ciclo de gestión. La participación se evidencia en el diseño de iniciativas (proyectos, programas, etc.), en la gestión y ejecución misma, así como en el control y la vigilancia ciudadana. En cada etapa se dan condiciones de participación y concertación, las cuales no van necesariamente aparejadas. La concertación de intereses no implica necesariamente la preexistencia de una dinámica de participación, y viceversa.

#### **1.2.2.3. Niveles de participación**

- a) **En la información:** La población tiene derecho a ser informada sobre los asuntos públicos, de lo contrario, no podría comprometerse efectivamente si no conoce sobre el tejido público de su comunidad local, regional o nacional.
- b) **En la consulta:** Es el derecho a ser consultados, todos aquellos que pueden resultar afectados directa o indirectamente por una decisión gubernamental.

- c) **En la decisión:** Es el derecho de participar en la formación final de la voluntad que determinará un curso de acción específico. Generalmente ese nivel de profundidad lo debería ejercer la autoridad, previa información y consulta a los ciudadanos afectados. Sin embargo, para decisiones de mayor magnitud, es conveniente, que el gran decisor sea la población.
- d) **En el control:** Es el derecho de los ciudadanos a ejercer acciones de fiscalización social sobre la gestión pública. Se requiere también de mecanismos que permitan la verificación del cumplimiento de la decisión adoptada.
- e) **En la ejecución:** Si proviene de un proceso de formación de voluntad concertado, mediante los niveles anteriores, es entonces, un salto cualitativo importante en la plenitud de la participación. En cambio, si la ejecución se refiere a proyectos o decisiones no tamizadas debidamente por la opinión ciudadana, en este caso, podría tratarse más de una pseudo-participación, ya sea, a causa de un manejo clientelar de los grupos sociales, o bien, de la cooptación de su autonomía organizativa.

Un efecto del tipo de participación es el empoderamiento (calidad e intensidad de la participación, información existente para las decisiones, grado de descentralización del Estado, etc.). El empoderamiento es aquella capacidad adquirida por los actores sociales para autogestionar su desarrollo. Los términos locales que se asocian al empoderamiento incluyen: autofinanciamiento, control, poder propio, autoconfianza, decisión propia digna de acuerdo a los valores de uno mismo, capacidad para luchar por los derechos, independencia, ser libre, “despertar”, entre otros. El empoderamiento está bastante relacionado con la capacidad de los actores sociales de autogobernarse y de definir su futuro, de modo autónomo.

En realidades como la nuestra, se refiere a que los actores tradicionalmente excluidos tengan mayor capacidad de decidir y actuar sobre su vida. Es, por tanto, el proceso de ganar poder con fuerte crecimiento de las capacidades internas, y en donde la autoestima y el sentido de futuro juegan un rol trascendental.

No existe un modelo único de promoción del empoderamiento. Este es logrado a través de varias intervenciones confluyentes. Un actor social se empodera solo, y no por la acción de entidades u organismos. El rol de las instituciones públicas y privadas de promoción del desarrollo es de aportar a generar mejores condiciones para este empoderamiento<sup>8</sup>. Según indica Deepa Narayan, diversas experiencias de desarrollo a nivel mundial coinciden en identificar componentes comunes en los cambios y logros en términos de empoderamiento<sup>9</sup>:

- Acceso a información,
- Inclusión y participación,
- Control social de la gestión, vigilancia ciudadana y
- Capacidad local de organización.

La participación se constituye en una dimensión de la democracia<sup>10</sup>. La democracia<sup>11</sup> es una forma de organización de la sociedad, que garantiza el ejercicio de la ciudadanía y promueve su expansión; además establece reglas para las relaciones políticas y la organización y ejercicio del poder. Un tema de reflexión en la

---

<sup>8</sup> Sen, Gita (1997), Empowerment as an Approach to Poverty, PNUD.

<sup>9</sup> Narayan, Deepa (2002), Empoderamiento y Reducción de la Pobreza, Banco Mundial

<sup>10</sup> PNUD (2004), El Informe sobre la Democracia en América Latina.

<sup>11</sup> La democracia, de raíz griega, *demokratia* cuyos componentes son *demos* (pueblo) y *kratos* (gobierno), se refiere al sistema político donde gobierna el pueblo. Se fundamenta en la igualdad y libertad de las personas, y se caracteriza por presentar un conjunto de mecanismos de diálogo, relaciones y trabajo conjunto entre ciudadanos y gobernantes.

democracia latinoamericana es respecto a qué mecanismos e instituciones democráticas existen más allá de su dimensión electoral, como mecanismos de participación y control ciudadano.

La participación definida como el involucramiento activo de la población o su integración en los procesos vinculados a decisiones que afectan su vida. Dicha participación alimenta una dimensión de democracia participativa. Frente al descrédito y poca legitimidad del sistema político y de las instituciones, no solo en el Perú, sino en América Latina<sup>12</sup>, y una confianza decreciente en la democracia representativa, se hace cada vez más relevante el debate respecto a cuánta democracia representativa y cuánta democracia participativa pueden sostener un esquema de buen gobierno y de Estado de Derecho.

La democracia participativa implica fomentar nuevas formas y mecanismos para la inserción de la sociedad civil en la toma de decisiones, la gestión y el control social en el proceso entre los eventos eleccionarios de representantes y mandatarios. La democracia participativa busca cubrir todos los vacíos que la democracia representativa deja. Implica la permanente participación y ejercicio de ciudadanía activa, deliberación y roles de la sociedad en la toma de decisiones, en la gestión y en el control de “la cosa pública” a nivel nacional o subnacional. Los presupuestos participativos o los comités de gestión local o comunal se constituyen en formas de democracia participativa. La clave vendría a ser cómo dichas instancias de democracia participativa se vinculan con las de democracia representativa, en relación de complementariedad y no de disyuntiva entre ellas. La democracia representativa debe verse fortalecida por los mecanismos de democracia participativa y no debilitada por ésta.

---

<sup>12</sup> Se sugiere revisar PNUD (2004), El Informe sobre la Democracia en América Latina

Bajo las definiciones de desarrollo local, como de participación, resulta lógico preguntarse que tipo de actor o que tipos de racionalidad y desempeño de los actores sociales son los más adecuados para impulsar procesos de desarrollo. ¿Es cualquier tipo de desempeño en los actores sociales un desempeño ciudadano o una actitud ciudadana? ¿Puede haber participación sin ciudadanía?. Arocena (1995)<sup>13</sup> indicaba la necesidad de diferenciar entre actor y agente social o económico. La noción de actor está básicamente definida por su rol en el “juego político y de desarrollo”; mientras que la noción de agente hace alusión al tipo y peso específico del rol de ese actor, rol estratégico que lo define como agente. Bajo esta perspectiva, no todos los actores sociales son agentes de desarrollo.

La definición pionera de ciudadanía fue planteada por Thomas Marshall a mediados del Siglo XX, quien sostuvo que la ciudadanía es un status de plena pertenencia de los individuos a una sociedad y se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutan de derechos en tres ámbitos: civil, político-social y social. El ámbito civil abarca los derechos necesarios a la libertad individual. El ámbito político-social involucra el derecho a participar en el ejercicio del poder político, ya sea como autoridad como elector; mientras que el ámbito social refiere al derecho al bienestar económico y seguridad, como tener una vida con calidad y dignidad.

La ciudadanía ha sido entendida desde los orígenes del Estado de derecho como la posesión y ejercicio de derechos inalienables por parte de los sujetos que integran la sociedad, y la obligación de cumplir deberes y respetar los derechos de los demás. A los derechos de autonomía individual frente al poder del Estado y de

---

<sup>13</sup> Arocena, José (1995), *El Desarrollo Local: Un desafío contemporáneo*, CLAEH, Uruguay.

participación en las decisiones públicas se agregan los denominados “derechos económicos, sociales y culturales” (DESC), que responden a los valores de igualdad, solidaridad y no discriminación. Entre ellos se han reconocido y consagrado los derechos al trabajo, a un nivel de vida adecuado, a la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la educación, la seguridad social, entre otros. Estos nuevos derechos deben habilitar a los actores a participar cada vez más activamente en decisiones y proyectos que afectan su vida<sup>14</sup>. Un elemento central de la nueva ciudadanía tiene que ver con la interrelación del ciudadano con la información.

La ciudadanía debe ser entendida principalmente como el desempeño centrado en el compromiso activo de los actores sociales con el destino de la sociedad. Es la capacidad de ejercer sus derechos al interior del Estado, y también implica tener la conciencia de pertenecer a una nación o comunidad con la cual la persona se siente identificada con los otros/as habitantes por razones históricas y culturales.

Bajo esta perspectiva más contemporánea, el ciudadano no es sólo receptor de prestaciones que responden a la titularidad de derechos; también se interesa por los asuntos públicos y participa en múltiples instancias comunitarias y sociales. En procura de su bienestar, forma parte de proyectos colectivos e iniciativas en que otros ciudadanos también concurren, y se involucra en la gestión de satisfactores y en las redes de apoyo mutuo. Es ciudadano al ejercer el legítimo derecho de presentar sus demandas y también como beneficiario de la acción pública del Estado; pero lo es también al vincularse a la resolución de los problemas territoriales, y apoyar el fortalecimiento de las redes sociales que integra. La noción de ciudadano se vincularía a la noción de líder.

---

<sup>14</sup> CEPAL (2000), *Equidad, Desarrollo y Ciudadanía*, Santiago.

Maurás y Minujín<sup>15</sup> plantean este desarrollo en el concepto de ciudadanía, desde dos modelos, definidos como de ciudadanía asistida y de ciudadanía emancipada. El primero hace alusión a la perspectiva convencional, mientras que el segundo lo hace al enfoque que vincula ciudadanía con liderazgos y con roles de agente de desarrollo.

**CUADRO N° 03**

***Modelos de ciudadanía***

Ciudadanía	Asistida	Emancipada
Igualdad	Fuerte estratificación social. La desigualdad social es "natural".  Políticas gubernamentales distributivamente "neutras".	Todo se analiza a la luz de su impacto distributivo.
Solidaridad	Dentro de cada estrato social. Alta competitividad. Individualismo posesivo. Para los pobres: asistencia.	Solidaridad social no competitiva. Cooperación, reciprocidad y simetría social. Altruismo.
Movilidad social	Competencia: los mejores triunfan. Los individuos "ascienden" por canales de movilidad "reconocidos", por ejemplo: el sistema educativo.	Igualdad de oportunidades en educación, salud, ante la ley, etc. Habilitación a los conocimientos y "códigos" para ascender socialmente.
Sociedad	Atomizada. Prioridad al interés individual y particular. Sociedad reducida a "relaciones sociales".	Sociedad como "Nosotros". Fuerte esfera pública. Comportamiento sistémico: complementariedades y reciprocidad.
Inclusión	A través del Mercado. Participación restringida: sólo para resolver problemas específicos. Los excluidos como "ciudadanía subsidiada".	Fundamental. A través del trabajo productivo. Participación amplia: social, política y económica. Democracia activa.

<sup>15</sup> Maurás Pérez, Martha; Alberto Minujín (1999), *Derechos e Inclusión Social: desafíos para el Siglo XXI*, UNICEF.

Pobreza	Pobres “objeto” de intervención de políticas gubernamentales. Focalización de programas para pobres.	Constitución de sujetos sociales autónomos. Prioridad sobre la distribución del ingreso y la riqueza: pobres y ricos.
Género	En estratos altos incorporación de la mujer al modelo del varón. En estratos bajos mujer en situación de pre ciudadana	Equidad de género. Mujer con ciudadanía plena.
Derechos humanos	Derechos civiles individuales y derechos políticos. Derechos sociales no “demandables”	Programa ético básico. Unidad de derechos humanos, políticos económicos y sociales
Estado y mercado	Estado mínimo y marginal. Mercado asignador de los recursos. El Mercado determina lo social y político. “El mercado” manda. Libertades negativas	Estado activo y democrático. Fuerte “esfera pública”. Mercado instrumento y no un fin. Mercado y eficiencia compatibles con regulación democrática
Política social y política económica	Política económica central y hegemónica. Política social marginal y posterior a la política económica. La economía es un fin en sí mismo. Concepción tutelar o de “ciudadanía asistida”.	Unidad de la política social y la económica. Política económica es instrumental y no un fin y está sujeta a regulación democrática.

Fuente: Mauras y Minujin (1999)

La gobernabilidad se constituye en un efecto de las dinámicas de participación, concertación y de las estrategias de desarrollo local, señaladas anteriormente. El tipo de ciudadanía favorece o cuestiona las condiciones de gobernabilidad. La gobernabilidad refiere a un estado de equilibrio del Estado entre la sociedad y los gobernantes, orientado hacia objetivos de desarrollo, y que se sustenta en el desarrollo de instituciones.

Para autores del Banco Mundial como Kaufmann (2000)<sup>16</sup>, la gobernabilidad es el conjunto de instituciones que determinan como se ejerce la autoridad en un país. Comprende: la elección de gobernantes y la rendición de cuentas, la capacidad del

<sup>16</sup> Kaufmann, Daniel; Aart Kraay y Pablo Zoido Lobatón (2000), “La gobernabilidad es fundamental. Del análisis a la acción”, FMI

gobierno para administrar los recursos públicos, y el respecto a las instituciones que rigen las relaciones económicas y sociales.

En términos de planteamientos sobre gobernabilidad, se identifican dos vertientes de pensamiento. Una primera, más convencional que releva el rol de las elites en el poder y la capacidad de gobernar; mientras que otra más contemporánea busca vincular a la sociedad civil con el Estado de modo más estrecho, repensando nociones como ciudadanía y democracia<sup>17</sup>.

En la primera generación del concepto, desde la década de los 80s, la gobernabilidad estaba limitada al método eficiente de establecimiento de políticas y a la capacidad para gobernar. PNUD definía originalmente a la gobernabilidad como “el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para manejar los asuntos de un país a todos los niveles”. Esta definición abarca los mecanismos, procesos e instituciones, a través de los cuales los ciudadanos y los grupos sociales pueden aclarar y expresar sus intereses, ejercer sus derechos, cumplir con sus obligaciones, y mediar en sus diferencias<sup>18</sup>. Esta perspectiva ha sido criticada, ya que empíricamente se observó que la gobernabilidad no sólo dependía de la capacidad de los gobernantes, sino que podía llevar en algunos casos a manipulaciones y clientelismo.

Una segunda generación de conceptos sobre gobernabilidad incide en un conjunto de condiciones de los gobernantes, como de la sociedad. La gobernabilidad incluye al Estado, pero lo trasciende, vinculándose también con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. PNUD (2002)<sup>19</sup> señala que la gobernabilidad transita de estar

---

<sup>17</sup> Suárez Casanova, Alejandro (2002), “Gobernabilidad. Algunos enfoques, aproximaciones y debates actuales”.

<sup>18</sup> PNUD, “Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Sostenible”.

<sup>19</sup> PNUD (2002), Informe sobre desarrollo humano. Tema: Profundizar la Democracia en un Mundo Fragmentado.

en función de la capacidad técnica y consistencia moral de los equipos gobernantes a incorporar también la relación de legitimidad con la población. La gobernabilidad democrática implica una demanda no solo de buen gobierno, en el sentido de eficiencia (capacidad de aplicación de políticas) y eficacia (capacidad de solución de problemas básicos), sino de gobierno democrático, es decir, de representación y participación organizada de la población en la toma de decisiones, gestión y control.

El buen gobierno no es entonces solo un problema de bondad y sabiduría de los gobernantes sino también, y sobre todo, un problema de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones que le atañen, y en el control de la ejecución de las mismas. Ello significa transparencia en la acción de gobierno, el respeto al estado de derecho y la responsabilidad de los gobernantes frente a los gobernados. Calderón<sup>20</sup> en ese sentido, añade que “en un sentido más amplio la gobernabilidad supone además la calidad democrática del gobierno, por el logro de cierto consenso societal en la formulación de políticas y la resolución de problemas con miras a avanzar significativamente en el desarrollo económico y la integración social”. La gobernabilidad vinculada al desarrollo humano, es en esencia gobernabilidad democrática.

#### 1.2.2.4 Trece tesis sobre gobernabilidad<sup>21</sup>

1. La gobernabilidad es la capacidad de gobernar con legitimidad, estabilidad y eficacia. En la década del 70, la gobernabilidad se refería exclusivamente a la estabilidad de los gobiernos frente a las exigencias de cambio que provenían de las

---

<sup>20</sup> Calderón, Fernando (1995), “Gobernabilidad, Competitividad e Integración Social”, en Revista de la CEPAL 67, Diciembre

<sup>21</sup> Fuente: Planteamiento elaborado por el Dr. Sincio López, investigador en ciencia política.

sociedades y los partidos. La gobernabilidad entonces tenía un sentido conservador. En los 80 y los 90, la gobernabilidad aludía principalmente a la eficacia de los gobiernos para decidir, gestionar e implementar las políticas de estabilización y de reforma estructural neoliberal sin interferencias de la sociedad y de la política. La gobernabilidad de los 80 y los 90 tenía un sentido tecnocrático.

2. Ninguna sociedad es viable si no es gobernable. La gobernabilidad no es, por eso, un asunto que compete sólo al gobierno sino también a la sociedad. Las sociedades que no son gobernables se fragmentan y desaparecen. La gobernabilidad democrática no se refiere tanto a los atributos de un régimen democrático sino cuanto a las capacidades de una determinada sociedad democrática para enfrentar los retos y oportunidades específicos que tiene planteados.

3. La gobernabilidad no es un acto sino un proceso que se construye gradualmente. Los principales actores de esta constitución son: El Gobierno, las instituciones, los sistemas de partidos, la sociedad civil y los ciudadanos activos.

4. La gobernabilidad no es un asunto meramente técnico sino multidimensional, esto es, integral (técnico, político, social, económico).

5. La gobernabilidad no se impone sino que es el producto de un pacto entre los principales actores políticos sociales del país.

6. La gobernabilidad requiere diseñar una estrategia compartida de desarrollo económico y de construcción democrática. Una estrategia de gobernabilidad implica la construcción de capacidades que dependen de la interrelación entre el sistema institucional existente (“governance”), de los actores políticos, económicos y sociales presentes, y de la cantidad y calidad del liderazgo de transformación disponible.

7. La gobernabilidad requiere construir instituciones sólidas, esto es, reglas de juego y normas que todos aceptamos. Esto se logra con la Gobernancia, es decir con el conjunto de mecanismos y procedimientos para integrar una dimensión participativa y plural de la sociedad, lo que implica expandir y perfeccionar los medios de interlocución y de administración del juego de intereses.

8. La gobernabilidad exige que las políticas públicas (políticas económicas, políticas sociales) que el gobierno realiza, se desarrollen técnicamente y se sometan al escrutinio público.

9. El manejo de los recursos del estado – el presupuesto, los ingresos, los gastos – tienen que ser sometidos al escrutinio público. Esta forma de manejo forma parte de la accountability, esto es, de la responsabilidad de gobierno ante las instituciones de control horizontal (poder legislativo, poder judicial, contraloría, tribunal constitucional y otros) y de control vertical (ciudadanos, sociedad civil, medios y opinión pública). Todo ello supone una alta valoración y una defensa del bien común por parte de los gobernantes.

10. La participación de los ciudadanos con miras a la gobernabilidad comienza por activar en las estructuras no gubernamentales, esto es, en organizaciones de la sociedad civil. Es aquí donde se desarrolla la eficiencia política individual.

11. La participación de los ciudadanos se realiza principalmente en el nivel local y regional. Sus formas principales de participación consisten en: contribuir a la formación de la agenda pública, el control, la fiscalización y en transformar el capital social en capital productivo.

12. La participación local y regional requiere estímulos que provienen de la reforma del estado.

13. La participación ciudadana a nivel nacional se da a través de la deliberación y decisión y a través de diversos mecanismos de la democracia plebiscitaria: consultas, referéndum, plebiscitos. La apelación a estos mecanismos se produce cuando se trata de discutir procedimientos de alcance nacional y de otorgar bienes públicos que afectan a todo el país.

El planteamiento contemporáneo sobre gobernabilidad plantea la confluencia de dos conceptos, el de gobernabilidad y el de Gobernanza. Entendiendo la gobernabilidad como un resultado de la primera, la Gobernanza se define como los marcos institucionales, las normas y reglas de juego con que operan los actores sociales e institucionales. Las primeras son formales generales (constitucionales) y específicas (legales) y las segundas son informales (tradiciones, hábitos y costumbres). Una de estas instituciones es la confianza. En este sentido, la confianza y las redes de cooperación y reciprocidad fortalecen la gobernanza y por tanto la gobernabilidad.

### 1.2.3. Municipios<sup>22</sup> tradicionales e innovadores

A los gobiernos locales se les asigna crecientemente un rol estratégico en la resolución de los problemas económicos y sociales latinoamericanos. En el caso peruano, dichos roles deben redimensionarse, por los desafíos de la descentralización del Estado, por la gama de temas de la reducción de la pobreza y del desarrollo sostenible, por subsidiaridad se deben resolver óptimamente en el nivel local, como por la alta heterogeneidad de municipios existente.

---

<sup>22</sup> La Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, señala que “los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

No habrá descentralización viable ni sostenible, sin gobiernos locales eficientes y eficaces, tampoco será sostenible un desarrollo regional, que no se sustente en nuevos municipios. Como indica la literatura sobre descentralización, la municipalidad sería la institución pública básica de la descentralización, por su legitimidad, su cercanía a la problemática de la comunidad y el conocimiento de la misma. El gobierno democrático tradicional local se encuentra hoy en dificultades crecientes para reaccionar de manera eficaz y ágil ante un entorno cada vez más complejo, incierto y dinámico<sup>23</sup>. Desde la experiencia resaltan dificultades como la brecha de capacidades entre roles en el marco de la descentralización y competencias efectivas. Diversos autores coinciden en la necesidad de que en el municipio latinoamericano, se incorporen en la gestión elementos, como la “calidad total” o la “reingeniería institucional” y el planeamiento estratégico”

Por su parte, Javed Burki, Perry y Dillinger (1999)<sup>24</sup>, como Nickson (2000)<sup>25</sup>, señalan como principales desafíos para los gobiernos locales, derivados de la descentralización:

- Mejorar la eficiencia en la provisión de servicios de calidad, a partir de esquemas de cooperación y alianzas.
- Desarrollar una administración y gestión más eficiente.
- Consolidar un equilibrio entre la dimensión de democracia representativa local, con la de democracia participativa. El nuevo municipio, concebido como gobierno local debe responder a la emergencia de una

---

<sup>23</sup> Blanco, Ismael y Ricard Goma (coordinadores) (2002), Gobiernos Locales y Redes Participativas.

<sup>24</sup> Javed Burki, Shahid, Guillermo Perry y William Dillinger (1999), Más allá del centro. La Descentralización del Estado, Banco Mundial.

<sup>25</sup> Nickson, Andrew (2000), Los retos de los gobiernos locales en América Latina, en Síntesis 33 -34.

pluralidad y multiplicidad de actores sociales, basada en la promoción de diversos mecanismos y canales de participación.

El nuevo municipio, concebido como gobierno local debe convertirse en un “facilitador de procesos y oportunidades” y pasar de un rol pasivo en la concertación a uno de liderazgo democrático. Debe ser instancia donde haya menor concentración del poder, mayor descentralización e incorporación de mecanismos de control y auditoría social.

Se debe institucionalizar la concertación y la participación de los actores sociales. En este sentido, el gobierno local será un “órgano de gobierno de una localidad caracterizado por ser un espacio de convocatoria, liderazgo democrático y conducción con capacidad estratégica, por parte de las autoridades elegidas y de convergencia de los representantes de las organizaciones sociales, de la institucionalidad estatal y no estatal, entre otras”<sup>26</sup>.

#### **1.2.3.1. Características del buen gobierno local<sup>27</sup>**

1. Autoridades locales electas dotadas de legitimidad y autonomía.
2. Concejales son líderes democráticos y los directivos municipales gerencian con eficacia.
3. Equipos profesionales de trabajo y políticas de desarrollo de los recursos humanos.
4. Coordinación efectiva con los otros niveles e instituciones del sector público.
5. Asociación y alianzas con el sector privado y no gubernamental.

---

<sup>26</sup> Barrenechea Lercari, Carlos (1998), Urgencia Descentralista, ESAN

<sup>27</sup> Rosales, Mario (2002), Los secretos del buen alcalde, TULA/SACDEL, Chile.

6. Asociativismo municipal y cooperación intermunicipal.
7. Planificación estratégica y participativa del desarrollo local.
8. Participación de la sociedad civil en la gestión.
9. Involucramiento ciudadano en un marco de confianza y cultura cívica.
10. Probidad y transparencia de la gestión local y rendición de cuentas a la comunidad

A estas características se podrían agregar criterios como, que el buen gobierno es el que delega poder en los ciudadanos, evalúa el desempeño en todas sus instancias, se concentra en resultados, es decir mejora calidad a la gestión pública local.

El principal desafío del gobierno local en el Perú es el cambio de roles de administrador de recursos escasos a de agente institucional de cambio y un promotor del desarrollo económico y social, como de la inclusión económica, social y política. Implica incorporar en su marco de gestión, conceptos como inclusión, seguridades humanas, competitividad, equidad, desarrollo sustentable, entre otros.

El desafío municipal es la reinención del modo de gobernar con la sociedad civil, apuntando a una nueva redistribución del poder entre Estado y sociedad, así como una gestión administrativa y financiera eficiente, eficaz y moderna. En lo político supone una verdadera transformación de la cultura política, transitando desde ciertos modelos de verticalidad y conflicto a otros de cooperación y solidaridad en las relaciones intra e intergubernamentales.

Blanco y Goma (2002)<sup>28</sup> nos indican en el siguiente gráfico algunas características del modelo de gobierno local tradicional y el innovador que promueve condiciones de gobernabilidad

---

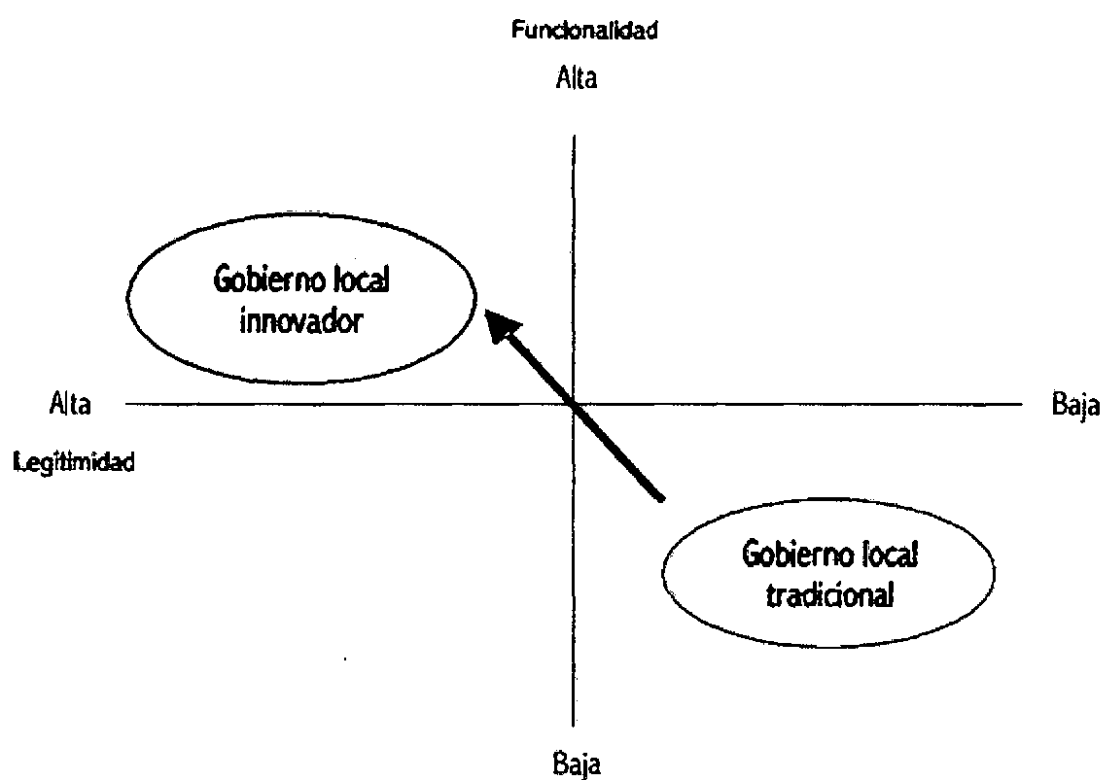
<sup>28</sup> Blanco, Ismael y Ricard Goma (coordinadores) (2002), *Gobiernos Locales y Redes Participativas*



En el primer tipo de racionalidad, los municipios se ubican en un cuadrante de baja legitimidad y baja funcionalidad frente a una racionalidad de los municipios innovadores donde se combina alta funcionalidad y por tanto eficacia con alta legitimidad, a través de desempeños impulsados por capacidades de gestión e institucionales.

**GRÁFICO N° 03**

***Esquema de gobierno tradicional e innovador***



Fuente: Blanco y Goma (2002)

En la reconceptualización de roles de los gobiernos locales, se vienen estableciendo varias tendencias destacables, que se constituyen en factores desencadenantes para la **asunción de nuevos roles**<sup>29</sup>.

<sup>29</sup> Arraigada, Ricardo (2002), Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES, Santiago de Chile, julio.

- La descentralización del Estado, que obliga a los gobiernos locales a innovarse para poder desarrollar las funciones que se requieren.
- Integración y desarrollo local. La integración de los agentes para el desarrollo local demanda que las organizaciones municipales asuman un protagonismo y liderazgo sustentado fundamentalmente en su capacidad de gestión y articulación y la toma de decisiones oportuna. Hoy más que nunca debe apoyarse en el aprendizaje institucional, siendo una vía probada en otras organizaciones, como también el reconocimiento y la observación permanente de sus procesos internos.
- El ciudadano cliente. En la actualidad, este nuevo paradigma enfrenta a los municipios con ciudadanos más informados de sus derechos y de los deberes de la organización municipal para con la comunidad, así como también con un marcado interés en la transparencia de las decisiones.
- El nuevo valor de la planificación: la necesidad del planeamiento estratégico, de la construcción de visión, objetivos y estrategias para lograrlos.
- La coordinación y articulación. se hace vigente la necesidad de abordar los compromisos de las organizaciones municipales, mediante la formación de equipos de trabajo, integrando los niveles de decisión y sectores comprometidos. Este nuevo estilo de hacer las cosas mejorará significativamente la coordinación, “horizontalizando” funcionalmente las estructuras, produciendo sinergia y estimulando el liderazgo.
- Necesidad de nuevas capacidades de gestión e institucionales. Las organizaciones municipales deben anticiparse en flexibilizar sus estructuras, estimular la diferenciación y fomentar el liderazgo.

- Nueva cultura y estilos de gestión. Esta nueva condición recomendará buscar apoyo en las teorías modernas de gestión y en la implementación más formal de una corriente específica de administración al interior de la organización municipal (gestión de calidad, balanced scorecard, just in time). Este cambio originará un fuerte impacto en la cultura de la gestión de los municipios.
- Cultura del asocio y las alianzas. El asocio es el proceso referido a complementar visiones, recursos y capacidades, en función del mutuo beneficio, al generar condiciones para que cada una de ellas, y en conjunto, puedan lograr resultados e impactos más significativos y sostenibles<sup>30</sup>. Está definido como la combinación inteligente de aptitudes, estrategias y tecnologías entre actores sociales organizados actuando sobre un determinado espacio territorial.

Una limitación para que los municipios cumplan con roles estratégicos en relación a objetivos de desarrollo se encuentra en las capacidades de gestión e institucionales.

#### 1.2.4. El enfoque de desarrollo local y territorial

Existen diversas definiciones sobre desarrollo local, algunas de ellas transitan desde perspectivas centradas en el eje económico hacia planteamientos más integradores y holísticos:

- El desarrollo local es un proceso participativo que estimula las asociaciones entre los principales actores sociales públicos y privados en un territorio definido. Permite el diseño y la implementación de una estrategia de desarrollo común, que

---

<sup>30</sup> CARE USA (1997), Manual del Trabajo en Asocio

haga uso de los recursos y ventajas competitivas locales en un contexto global, para crear empleo digno y estimular la actividad económica<sup>31</sup>.

- EL desarrollo local es un proceso de transformación de la economía y la sociedad local, que aporta a la mejora de las condiciones de vida de la población, impulsada por la concertación entre los diferentes agentes socioeconómicos públicos y privados, para el aprovechamiento más efectivo y sustentable de los recursos existentes<sup>32</sup>.
- El desarrollo local es un conjunto de dinámicas políticas, institucionales, económicas y sociales, que buscan coordinadamente mayores condiciones de bienestar, convivencia y calidad de vida para todos los grupos sociales que se encuentran en un territorio determinado<sup>33</sup>.

El desarrollo local implica la creación de institucionalidad para el fomento económico territorial; la diversificación de actividades productivas y mejora de la eficiencia productiva y competitividad de las actividades existentes; el desarrollo de capacidades humanas de modo integral; el fortalecimiento del tejido social, democrático y de poder, así como el conocimiento del medio ambiente y del potencial natural.

Las ventajas de la intervención desde lo local:

---

<sup>31</sup> Martín Gasser, Carmela Salzano, Roberto Di Meglio, Alfredo Lazarte-Hoyle. Desarrollo económico local en situaciones de post-crisis: guía operacional. OIT, 2004

<sup>32</sup> ILPES (1998), Manual de Desarrollo Local; Alburquerque, Francisco (1997), Metodología para el Desarrollo Económico Local, ILPES; Fundación Friedrich Eber t de Chile (1997), Desarrollo Económico Local.

<sup>33</sup> Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo –IDRC (Canadá). <http://www.idrc.ca/lacro/>

- Promueve el protagonismo de los actores sociales, propiciando una cultura del diálogo y concertación, de acuerdo al principio de subsidiariedad de la descentralización.
- Posibilita el fortalecimiento de las organizaciones sociales (mujeres, jóvenes), en el marco de la planificación local, innovando roles y desempeños.
- Es el espacio estratégico para la emergencia de nuevos liderazgos.
- Frente a las tradicionales visiones que segmentan y sectorializan, lo local debe posibilitar trabajar la integralidad de los territorios y las relaciones entre lo urbano y lo rural.
- Facilita la consolidación del rol de promoción del desarrollo de los gobiernos locales.
- Permite conocer en detalle las potencialidades como los factores limitantes de cada espacio, para posibilitar respuestas específicas.
- Da respuestas concretas a desafíos, como la reducción de la pobreza, la inseguridad alimentaria, o el logro de los objetivos del milenio.
- Los procesos de desarrollo local, posibilitan concretizar planes y acciones bajo el enfoque territorial.

La evolución del concepto de desarrollo local nos plantea cómo en América Latina, el enfoque inicial tenía que ver con la realización de obras en infraestructura y equipamiento, especialmente en las zonas urbanas, descuidando el entorno rural. Luego este enfoque evoluciona a una propuesta de desarrollo integral, abarcando todo el territorio, incluyendo zonas urbanas y rurales. Esta integralidad, sin embargo, era

difusa. Recientemente comienzan a generalizarse los enfoques de desarrollo humano sostenible, en los cuales el centro de las preocupaciones y políticas públicas son o deben ser las personas, cuyas capacidades deben ser ampliadas a fin de facilitarles sus posibilidades de elección ante las vicisitudes. La calidad de vida de las personas es el gran desafío a enfrentar para el desarrollo local, sobre la base de nuevos principios y valores.

Un componente vertebrador fundamental del desarrollo local sostenible es la búsqueda de la mayor armonización y complementariedad entre crecimiento económico duradero, desarrollo social equitativo y protección de la naturaleza y mejoramiento de la calidad ambiental. El desarrollo local es asumido así como un derecho de los ciudadanos, pero también como una tarea o responsabilidad de todos, con la incorporación de nuevos principios y compromisos como derechos humanos, género, igualdad de oportunidades, equidad y solidaridad, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia. Para organizar y catalizar esta responsabilidad de todos es que a las tres dimensiones clásicas del desarrollo-económico, social y ambiental- se agrega una cuarta, lo político-institucional, encargada de fijar las reglas de juego y facilitar las decisiones entre actores e intereses diferenciados.

El desarrollo local es pues fundamental, para abrir paso a procesos de desarrollo regional y nacional. Si bien se puede afirmar que no hay desarrollo nacional ni regional sin desarrollos locales, la suma de los beneficios de éstos no hacen por sí mismos el desarrollo regional y nacional.

El desarrollo territorial<sup>34</sup> es un enfoque relativamente nuevo y de actual debate en América Latina sobre las posibilidades de progreso y equidad. Dicho enfoque surge a partir de la poca efectividad en la solución de los problemas de pobreza e inequidad en las zonas rurales de los países (enfoque de desarrollo basado en el crecimiento económico orientado por las políticas del Consenso de Washington). Los enfoques tradicionales no abordan ni incorporan:

- La alta heterogeneidad que caracteriza la realidad de las zonas rurales, como las vinculaciones entre las zonas urbanas y rurales, dinámica crecientemente relevante en los países, principalmente en los de mayor pobreza. En consecuencia no responden a la especificidad de la pobreza rural.
- La diversidad de actividades económicas que pueden desarrollarse en las zonas rurales, correspondientes con su potencialidad y biodiversidad. Esta característica es resaltante en América Latina y en los países andinos, donde se da la paradoja de mayor pobreza en zonas cercanas a la mayor concertación de riqueza natural. El enfoque tradicional reduce las opciones económicas rurales a la agropecuaria, limitando el desarrollo de actividades rurales no agrícolas, como el turismo y la artesanía.
- El enfoque tradicional no contiene respuestas a las fallas de mercado que explican la innecesaria correlación entre incremento de precios de mercado con incremento en los ingresos económicos de los productores, principalmente de pequeña escala, explicados por debilidad institucional y mecanismos de negociación.

---

<sup>34</sup> Al respecto se sugiere revisar: Schejtman, Alexander y Julio Berdegue (2004), Desarrollo Territorial Rural, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP). Sergio Sepúlveda, Adrián Rodríguez, Rafael Echeverri, Melania Por tilla (2003), El Enfoque Territorial de Desarrollo Rural, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).



- El valor de la articulación institucional en torno a objetivos de desarrollo, como del papel del capital social.

El desarrollo territorial se puede definir como un proceso de transformación productiva e institucional con objetivos de reducción de pobreza rural. La transformación productiva tiene el propósito de articular competitiva y sustentablemente la economía del territorio a mercados dinámicos. El desarrollo institucional por su parte tiene el propósito de estimular y facilitar la interacción y la concertación de los actores. Dicha definición concibe el territorio como un conjunto vivo de relaciones económicas, sociales y políticas, y no como un mero espacio físico. El ordenamiento territorial se constituye en un factor de soporte del desarrollo territorial.

Los elementos constitutivos del desarrollo territorial, de acuerdo a la perspectiva planteada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) son:

- La reconstrucción del concepto de lo rural.
- El paso de la economía agrícola a la economía territorial.
- El rescate de la economía territorial y local rural en las estrategias de crecimiento económico.
- La gestión ambiental y el desarrollo de mercados de servicios ambientales.
- El paso de la competitividad privada a actividad territorial.
- El ordenamiento territorial como elemento de la descentralización.
- La cooperación y la responsabilidad compartida como complemento de la participación.
- La coordinación entre las políticas macro, sectoriales y locales
- La gestión del conocimiento para el desarrollo rural

- Algunas de las estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo territorial son:
- Fortalece el capital social y en especial promueve la participación de la población y de los líderes locales, estrategia que se fundamenta en las lecciones aprendidas por muchos países.
- Facilita la competitividad en localidades y regiones, integrando procesos de manejo de cuencas que busca garantizar condiciones de seguridad alimentaria y de inserción de la producción en los mercados internos y externos.
- Fortalece los vínculos intercomunales y urbano-rurales.
- Impulsa procesos económicos, bajo el enfoque de la “nueva ruralidad” (sector agrícola y no agrícola), consistente con las potencialidades de los espacios físicos.
- Construye y fortalece el tejido interinstitucional.

Para promover procesos de presupuesto participativo que se articulen entre los diferentes subniveles de gobierno promover el enfoque de desarrollo territorial, contribuye a este objetivo por que significa en esencia vincular las actividades humanas al territorio. El cumplimiento de este propósito exige<sup>35</sup>:

- Que la articulación territorial ha de ser democrática; es decir, con participación de los ciudadanos.
- Integral, es decir coordinadora e integradora de políticas sectoriales.
- Funcional, lo que supone la adaptación a las diferentes costumbres locales y;

---

<sup>35</sup> Propuesta Metodológica para la articulación de los subniveles de gobierno en el Presupuesto Participativo, Carlos Grey Figueroa, Prodes 2005, consultoría de asistencia técnica al gobierno regional de Junín.

- **Estratégica**, que significa que toma en consideración las tendencias y evolución a largo plazo de los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales que inciden en el territorio.

El desarrollo local, definido anteriormente se ve potenciado desde esta perspectiva. El desarrollo territorial se constituye en una forma de hacer o promover el desarrollo, cómo construir desarrollo, que impulsa un desarrollo local con mayores efectos y sostenibilidad.

### **1.3. Marco conceptual.**

#### **1.3.1. Agentes participantes.**

Son quienes participan, con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones en el proceso de planeamiento y del presupuesto participativo.

#### **1.3.2. Acciones según impacto.**

Se entiende por acciones de impacto regional a aquellas actividades y/o procesos cuyos beneficios directos alcanzan a las poblaciones de más de una provincia.

#### **1.3.3. Concejo municipal.**

Es el máximo órgano del gobierno de la municipalidad, compuesto por el Alcalde y sus regidores; quienes ejercen funciones normativas, administrativas y fiscalizadoras.

#### **1.3.4. Consejo de coordinación local distrital.**

Es un órgano de coordinación y concertación. Está integrado por el Alcalde que lo preside, pudiendo delegar tal función en el teniente Alcalde, y los regidores; y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades

campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización.

#### **1.3.5. Democracia.**

Es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo.

#### **1.3.6. Descentralización.**

La descentralización es un proceso permanente que tiene como objetivo el desarrollo integral del país.

#### **1.3.7. Equipo técnico.**

Tiene la misión de brindar soporte técnico en el proceso de planeamiento del desarrollo concertado y presupuesto participativo y desarrollar el trabajo de evaluación técnica así mismo de armonizar la realización de acciones de capacitación a los agentes participantes.

#### **1.3.8. Junta de delegados vecinales comunales.**

Es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito y que están organizadas, principalmente, como juntas vecinales. Asimismo, está integrada por las organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus

decisiones, y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal.

### **1.3.9. Municipalidades.**

Las municipalidades provinciales, distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

### **1.3.10. Proceso participativo.**

Es el conjunto de acciones conducentes al desarrollo y formulación de instrumentos de gestión para el desarrollo regional y local que incluyen la participación de la población, en el proceso de toma de decisiones. Los productos más importantes del proceso participativo son el plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.

### **1.3.11. Presupuesto participativo.**

El presupuesto participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, como y a que se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los objetivos del plan de desarrollo estratégico o institucional según corresponda, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del plan de desarrollo concertado.

### **1.3.12. Plan de desarrollo concertado (PDC).**

Instrumento de base territorial y de carácter integral, orientador del desarrollo regional y local y del proceso del presupuesto participativo, que contiene los acuerdos sobre la

visión de desarrollo y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales.

#### **1.3.13. Plan estratégico sectorial multianual (PESEM).**

Instrumento que incorpora los lineamientos, orientaciones y prioridades sectoriales formuladas por los sectores institucionales del nivel de gobierno nacional para orientar la ejecución de los recursos al cumplimiento de las funciones primordiales del estado.

#### **1.3.14. Plan estratégico institucional (PEI).**

Es un instrumento orientador de la gestión o que hacer institucional del gobierno regional o local, formulado desde una perspectiva multianual.

#### **1.3.15. Plan de desarrollo institucional.**

Es la propuesta de desarrollo del gobierno local en ejercicio, basada en su oferta electoral y en el marco del plan de desarrollo local concertado y orienta su gestión en el periodo que compromete su gobierno, permitiendo a la municipalidad establecer un curso de acción para aportar estratégicamente el desarrollo local.

#### **1.3.16. Planificación municipal.**

La planificación municipal esta íntimamente ligada al desarrollo local, pues es un instrumento que permitirá organizar y orientar el proceso de desarrollo de la localidad, a partir de su potencial económico, social, ambiental; así como de las capacidades institucionales de la comunidad asentada en un territorio.

#### **1.3.17. Plan operativo y presupuesto institucional.**

Permiten la unidad de criterios y la secuencia lógica de la gestión municipal, en el corto plazo, para alcanzar resultados efectivos que aporten al logro del

presupuesto participativo, plan de desarrollo institucional y plan de desarrollo local concertado. Incorporan acciones concretas de fortalecimiento institucional de la municipalidad.

#### **1.3.18. Presupuesto municipal.**

El presupuesto municipal es uno de los principales instrumentos de gestión del gobierno local mediante el cual se hace un estimado del monto de los ingresos y el origen de los mismos, así como el volumen y el destino de los gastos.

#### **1.3.19. Participación ciudadana.**

En el ámbito público deriva de una contradicción entre poderes. Se plantea en la medida en que existe un Poder (Estado, Administración Pública) y un no poder (ciudadanos) que quiere participar, es decir “tomar parte” o ejercer algún aspecto de ese poder y, en definitiva, tener más poder ya sea mediante la información, el control, la participación en la gestión.

#### **1.3.20. Problema.**

Se entiende como problema a una situación o circunstancia que limita la consecución del bienestar social, se presenta como una situación negativa que requiere de solución dado que su presencia afecta a un sector o la población en general.

#### **1.3.21. Potencialidad.**

Se entiende como potencialidad a la posibilidad de desarrollo del área territorial correspondiente en función a recursos y capacidades.



### **1.3.22. Proceso de rendición de cuentas.**

Es el conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades (Alcalde, regidores), funcionarios y miembros del CCL con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados en la gestión municipal

### **1.3.23. Sociedad civil.**

Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática así como organismos e instituciones privadas dentro del ámbito regional o local, cuyos miembros residen mayoritariamente dentro del ámbito regional o local.

## CAPITULO II

### 2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. Tipo y nivel de investigación

##### 2.1.1. Tipo.-

El tipo de investigación es aplicada<sup>36</sup>.

##### 2.1.2. Nivel.-

El nivel de investigación es descriptivo.

Según Charaja (2004:43) una investigación descriptiva solo se limita a la observación directa o indirecta de las características sobresalientes.

#### 2.2. Método y diseño de investigación

##### 2.2.1.- Método.

La realización del presente trabajo de investigación científica, se orienta dentro del marco de método de investigación deductivo

Según Charaja (2004:31) el método deductivo parte de un análisis de conocimientos generales para llegar a lo particular el cual nos permitira extender nuestros conocimientos.

---

<sup>36</sup> La investigación aplicada tiene como propósito corroborar la teoría de manera directa, en un campo de aplicación. El investigador que realiza investigación aplicada tiene mayor interés en la corroboración de la teoría que en las implicaciones que su aplicación pueda tener en un campo determinado. (Introducción a la metodología de la investigación educativa. Moreano Bayardo, Maria Guadalupe. México, 1993. Editorial Progreso. Segunda Edición)

## **2.2.2.- Diseño.**

El diseño de la investigación es no experimental del tipo transeccional<sup>37</sup> (transversal).

Según Roberto Hernández Sampieri (Op. Cit.: 184 ss.) la investigación descriptiva es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Es decir, se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que se hace en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después describirlos y analizarlos”

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

El presente trabajo de investigación se realizará en el distrito de Tamburco de la provincia de Abancay región Apurímac, cuya población es urbana y rural.

La población para el presente trabajo de investigación está conformada por los representantes de las instituciones y organizaciones sociales de Tamburco<sup>38</sup> que participan en el presupuesto participativo del distrito.

Por tanto, la población de la presente investigación es de 127<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> Los diseños transeccionales son investigaciones que recopilan datos en un momento único.

<sup>38</sup> La presente investigación solo considera a las instituciones y organizaciones que operan dentro de la jurisdicción del distrito de Tamburco.

<sup>39</sup> La población de la presente investigación se determinó en base a la relación de agentes participantes del Proceso de formulaciónl Presupuesto Participativo 2010. (Ver anexo N° 05)

## 2.3.2. Muestra

### 2.3.2.1. Técnica de muestreo

La técnica de muestreo empleado por la investigación fue el muestreo probabilístico<sup>40</sup> del tipo aleatorio simple.

### 2.3.2.2. Tamaño y cálculo de la muestra

La muestra se calculo utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_{\alpha}^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$

#### En donde

N = Tamaño de la población

Z = Nivel de confianza

P = Probabilidad de éxito o proporción esperada

Q = Probabilidad de fracaso

D = Precisión (error máximo admisible en términos de proporción)

$$n = \frac{127 \times 3.8416^2 \times 0.6 \times 0.4}{0,0025^2 \times (127 - 1) + 3.8416^2 \times 0.6 \times 0.4} \circ$$

$$n = 94.65 \quad \cong \quad 95$$

---

<sup>40</sup> Es aquel muestreo en el que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser elegidos. (Roberto Hernández Sampieri y otros. Metodología de la Investigación. Cuarta edición. 2006.)

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la recolección de datos de la presente de investigación se empleara información primaria y secundaria, para lo cual se establecieron las siguientes técnicas e instrumentos:

### **2.4.1. Técnicas de recolección de datos**

- La entrevista.
- Analisis secundario.
- La observación

### **2.4.2. Instrumentos de recolección de datos**

- La encuesta
- Ficha de análisis secundario
- Ficha de observación

### **2.4.3. Procesamiento y análisis de datos**

Para el procesamiento y análisis de la recolección de datos se utilizara la herramienta del SPSS y Excel, el cual facilitara el trabajo siguiendo una secuencia:

- Se tabulara y organizaran los datos.
- Se presentaran los cuadros de distribución porcentual correspondientes y luego se analizaran describiendo los datos que contiene, para analizar considerando el marco teórico de la investigación.
- Se ilustraran los cuadros estadísticas con los gráficos de barra que sean necesarios.

## CAPITULO III

### 3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Marco referencial del distrito de Tamburco

##### 3.1.1. Diagnóstico situacional del distrito de Tamburco.

###### a) Breve reseña histórica del distrito de Tamburco.

El distrito de Tamburco es uno de los 9 distritos de la provincia de Abancay, ubicada en el departamento de Apurímac, perteneciente a la región Apurímac. Su nombre deriva de las voces quechuas Tambo = Descanso y Orcco = Cerro; siendo así semánticamente cerro de descanso, en efecto en la etapa colonial del Perú, Tamburco era un centro de descanso y abastecimiento. Es célebre porque en este pueblo nació la heroína Micaela Bastidas, esposa de Túpac Amaru II. Quienes alzaron la rebelión contra la colonia española.

###### b) Ubicación geográfica

El distrito de Tamburco está ubicado geográficamente a 13°33'05" latitud sur y 72°52'18" latitud Oeste de la provincia de Abancay, a una altitud que varía entre los 2,581m.s.n.m hasta los 4800m.s.n.m., creada el 30 de Diciembre de 1941, los límites de la provincia son:

- ✓ Por el Norte con los distritos de de San Pedro de Cachora y Huanipaca.
- ✓ Por el Sur con el distrito de Abancay.
- ✓ Por Este con el distrito de Curahuasi.
- ✓ Por el Oeste con el distrito de Abancay

El acceso es mediante la carretera Cusco/Abancay.

### **c) División política**

El distrito de Tamburco tiene una extensión territorial de 54.6 km<sup>2</sup> se divide en 16 sectores: Ccanabamba, San Jorge de Chillihua, Huaracocha, Acllacancha, Kerapata, Corhuani, Mosoccpampa, Ccocha, Pumaranra Soccoshuaycco Maucacalle Sahuanay, Pantillay, San Antonio, Colcaque, Bancapata, Antabamba.

### **d) Aspecto demográfico y actividad principal**

El distrito de Tamburco tiene una población total de 7800 habitantes. La población mas del 60 % se dedica a la actividad agropecuaria gracias a su potencial hídrico su capacidad productiva del distrito, esta asociada a las condiciones climáticas, como la fruticultura, la floricultura, sin embargo esta potencialidad está limitada a ciertos del recurso hídrico cuyo manejo muestra serias deficiencias por su mal uso es además existen pequeñas granjas, las mismas que producen leche y abastecen a la ciudad de Abancay.

Se sustenta en la producción de aguas del glaciar del Ampay y en las lagunas Huillecocha, Angascococha y Uspacococha, entre los ríos Colcaque ,Chinchichaca Marca marca y ullpuhuaycco

Otra de las actividades a las que se dedican es como a trabajos no calificados (Peon), dándose similar caso en los diferentes distritos que acoge que algunos pobladores también integran Asociaciones en la crianza de animales menores (cuy), ganadería lechera, otras cadenas productivas

### e) Aspecto social

El aspecto social del distrito de Tamburco presenta las siguientes características:

**CUADRO N° 04**

**Tamburco, población por grandes grupos de edad, según ubicación y condición de ocupación.**

RURAL URBANA, CONDICIÓN OCUPACIÓN	POBLACIÓN TOTAL	GRANDES GRUPOS DE EDAD				
		6 A 14 AÑOS	15 A 29 AÑOS	30 A 44 AÑOS	45 A 64 AÑOS	65 Y MAS AÑOS
TAMBURCO	6560	1594	2342	1303	916	403
PEA	2554	65	885	929	574	101
OCUPADA	2391	64	804	877	550	96
DESOCUPADA	163	1	61	52	24	5
NO PEA	4006	1529	1457	374	344	302
<b>URBANA</b>	<b>4986</b>	<b>1226</b>	<b>1879</b>	<b>1014</b>	<b>638</b>	<b>229</b>
PEA	2063	56	745	777	427	58
OCUPADA	1932	55	677	736	409	55
DESOCUPADA	131	1	68	41	18	3
NO PEA	2923	1170	1134	237	211	171
<b>RURAL</b>	<b>1574</b>	<b>368</b>	<b>463</b>	<b>289</b>	<b>280</b>	<b>174</b>
PEA	491	9	140	152	147	43
OCUPADA	459	9	127	141	141	41
DESOCUPADA	32	0	13	11	6	2
NO PEA	1083	259	323	137	133	131

Fuente: INEI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2007

Elaboración: Propia

**CUADRO N° 05**

**Provincia de Abancay, población por condición de pobreza, según distritos.**

LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL	POBRE (%)			NO POBRE	RAITING DE POBREZA
		TOTAL POBREZA	EXTREMO	NO EXTREMO		
Apurímac	438,782	69.50	29.70	39.80	30.50	
Abancay Prov.	104,495	49.30	15.00	34.30	50.70	
Abancay	55,721	32.00	7.10	24.90	68.00	1,517
Chacoche	1,319	64.30	24.70	39.60	35.70	851
Circa	2,717	80.60	41.60	39.00	19.40	365
Curahuasi	17,983	73.00	25.70	47.30	27.00	593
Huanipaca	4,911	84.00	26.90	57.10	16.00	251
Lambrama	5,486	81.50	42.10	39.40	18.50	337
Pichirhua	4,519	77.70	28.50	49.10	22.30	459
San Pedro Cachora	3,841	59.30	8.30	51.00	40.70	965
Tamburco	7,998	39.40	5.30	34.00	60.60	1,376

Fuente: INEI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2007

Elaboración: propia

**CUADRO N° 06**

**Tamburco, población mayor de 3 años, por condición de analfabetismo.**

AREA GEOGRÁFICA	TOTAL POBLACION	CONDIC. ANALFABETISMO		PORCENTAJE ANALFAB.	
		SABE LEER Y ESCRIBIR	NO SABE LEER Y ESCRIBIR	SABE LEER Y ESCRIBIR	NO SABE LEER Y ESCRIBIR
Apurímac	377,377	290,222	87,155	76.91%	23.09%
Abancay	48,329	43,163	5,167	89.31%	10.69%
<b>Tamburco</b>	<b>6,967</b>	<b>6,139</b>	<b>828</b>	<b>88.12%</b>	<b>11.88%</b>

Fuente: INEI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2007

Elaboracion: Propia

**CUADRO N° 07**

**Tamburco, población mayor de 3 años, por área geográfica, según nivel de educación alcanzada**

NIVEL EDUCATIVO	AREA GEOGRÁFICA			PORCENTAJE (%)	
	APURÍMAC	ABANCAY	TAMBURCO	ABANCAY	TAMBURCO
Sin Nivel	76300	13026	735	17.07%	0.96%
Educac. Inicial	10994	2373	154	21.58%	1.40%
Primaria	147965	29870	1859	20.19%	1.26%
Secundaria	100840	26839	2520	26.62%	2.50%
Sup. No Univ. Incomp.	7589	2830	301	37.29%	3.97%
Sup. No Univ. Comp.	9639	3423	256	35.51%	2.66%
Sup. Univ. Incomp.	10254	5967	688	58.19%	6.71%
Sup. Univ. Comp.	13796	6038	454	43.77%	3.29%
<b>Total</b>	<b>377377</b>	<b>90366</b>	<b>6967</b>	<b>23.95%</b>	<b>1.85%</b>

Fuente: INEI, Resultados Censo de Población y Vivienda 2007

Elaboración : Propia

**CUADRO N° 08*****Distrito Tamburco: Instituciones educativas públicas del nivel inicial, primaria, secundaria, población escolar y docente.***

Nombre de la I.E.	Nivel / Modalidad	Centro poblado	Alumnos (2009 P/)	Docentes (2009 P/)	Secciones (2009 P/)
05 ANGELITOS DE LA GUARDA	Inicial - Jardín	TAMBURCO	108	4	4
102 ADAMARIZ FIGUEROA YABAR	Inicial - Jardín	MAUCACALLE	31	2	3
155	Inicial - Jardín	BANCAPATA	30	2	3
208 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA	Inicial - Jardín	TAMBURCO	50	2	3
54036	Primaria	TAMBURCO	253	15	12
54037	Primaria	TAMBURCO	113	6	6
54038	Primaria	SAN ANTONIO	65	6	6
54039 ROSA DE SANTA MARIA	Primaria	KERAPATA	49	5	6
54075 RAUL LUNA CORDERO	Primaria	HUINCO PUCRO CCANABAMBA	15	2	6
54076	Primaria	MAUCACALLE	38	3	6
62	Inicial - Jardín	SAN ANTONIO	15	1	3
98	Inicial - Jardín	KERAPATA	15	1	3
CEBA - TAMBURCO	Educación Básica Alternativa	TAMBURCO	76	6	0
EDGAR VALER PINTO	Secundaria	TAMBURCO	286	16	10
MICAELA BASTIDAS	Secundaria	TAMBURCO	149	10	6
OSCAR BLANCO GALDOS	Secundaria	SAN ANTONIO	85	8	5

Fuente: Portal WEB MINEDU. (Elaboración: Propia)

**CUADRO N° 09**

***Distrito de Tamburco: Establecimientos de salud y recursos humanos***

RECURSOS HUMANOS	CENTRO SALUD TAMBURCO				PUESTO SALUD SAN ANTONIO				PUESTO SALUD KERAPATA			
	TOTAL	CONDICION LABORAL			TOTAL	CONDICION LABORAL			TOTAL	CONDICION LABORAL		
		NOMB.	CONT.	SERUMS		NOMB.	CONT.	SERUMS		NOMB.	CONT.	SERUMS
MEDICO GENERAL	4	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ODONTOLOGO	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
OBSTETRA	3	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
QUIMICO FARMACEUTICO	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
ENFERMERAS	7	4	3	-	2	1	1	-	1	-	1	-
INSPECTOR SANITARIO	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TECNICO ASISTENTE PERSONAL SERVICIO	23	22	1	-	4	2	2	-	-	-	-	-
TOTAL:	43	31	11	1	7	3	4	-	1	-	1	-

Fuente: DIRESA APURIMAC

Elaborac.: Propia

**CUADRO N° 10**

***Distrito de Tamburco: Población total por afiliación a algún tipo de seguro de salud, según area urbano y rural***

AREA URBANA, RURAL	TOTAL POBLACIÓN	TIPO SEGURO DE SALUD				PORCENTAJE (%)			
		SIS (SEG. INT. SALUD)	EsSalud	OTRO SEGURO SALUD	NINGÚN SEGURO	SIS (SEG. INT. SALUD)	EsSalud	OTRO SEGURO SALUD	NINGÚN SEGURO
DIST. TAMBURCO	7353	2332	1354	169	3514	31.71%	18.41%	2.30%	47.79%
URBANA	5598	1749	1221	148	2504	31.24%	21.81%	2.64%	44.73%
RURAL	1755	592	133	21	1010	33.73%	7.58%	1.20%	57.55%

Fuente: INEI - Censo Nacional 2007 (Elaboracion: Propia)

**f) Presupuesto de la municipalidad de Tamburco proyectado para el año fiscal 2010**

El presupuesto de la municipalidad proyectado para el año fiscal 2010 el ingreso distribuido por rubro, es de la siguiente forma:

**CUADRO N° 11**

***Presupuesto de la municipalidad de Tamburco proyectado para el año fiscal 2010***

<b>N°</b>	<b>FUENTE Y/O RUBROS</b>	<b>MONTO EN SOLES</b>
01	FONCOMÚN	831,640.00
02	VASO DE LECHE	105,086.00
03	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)	360,108.43
04	REGALIAS MINERAS, CANON FORESTAL, CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	108,080.64
	<b>TOTAL</b>	<b>1'404,915.07</b>

Fuente: Acta del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: Propia)

El presupuesto de la municipalidad de Tamburco proyectado para el año fiscal 2010, recibe de FONCOMUN S/. 831,640.00 que representa el 59.20% de los ingresos totales. Sin embargo, en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) el monto que percibe la municipalidad de Tamburco por FONCOMUN es S/. 593,521.00, es decir el 47.04% de los ingresos totales<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> El ingreso total de la Municipalidad de Tamburco según el PIA para el año fiscal 2010 es S/. 1261690.00

CUADRO N° 12

*Proyección de gastos para el año fiscal 2010*

01	GASTOS ADMINISTRATIVOS	775,928.43
02	VASO DE LECHE	105,086.00
	<b>TOTAL</b>	<b>881,014.43</b>

Fuente: Acta del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: propia)

CUADRO N° 13

*Saldo disponible para el año fiscal 2010*

INGRESOS	1'404,915.07	100%
GASTOS	881,014.43	63%
<b>SALDO TOTAL</b>	<b>523,900.64</b>	<b>37%</b>

Fuente: Acta del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: Propia)

Del total de los ingresos que la municipalidad percibe por diferentes rubros solo el 37% de los ingresos están destinados para la ejecución de obras priorizadas durante el presupuesto participativo del y el 63% esta destinados para gastos del programa vaso de leche y gastos operativos de la municipalidad, durante el periodo de jecucion del 2010.

Sin embargo, es necesario señalar que durante el desarrollo del presupuesto participativo la municipalidad distrital de Tamburco informo a los participantes que se contaba con un monto de S/. 523900.64 disponibles para el presupuesto participativo según los ingresos proyectados para el año fiscal 2010. Esta información, no concuerda con lo destinado por la municipalidad de Tamburco en el Presupuesto Institucional de

Apertura, que dispone S/. S/. 296760.05 (50% de los ingresos del FONCOMUN) según el acta de sesión de consejo ordinario que aprueba el PIA<sup>42</sup>.

### 3.2. Caracterización del proceso de presupuesto participativo en el distrito de Tamburco

**CUADRO N° 14**

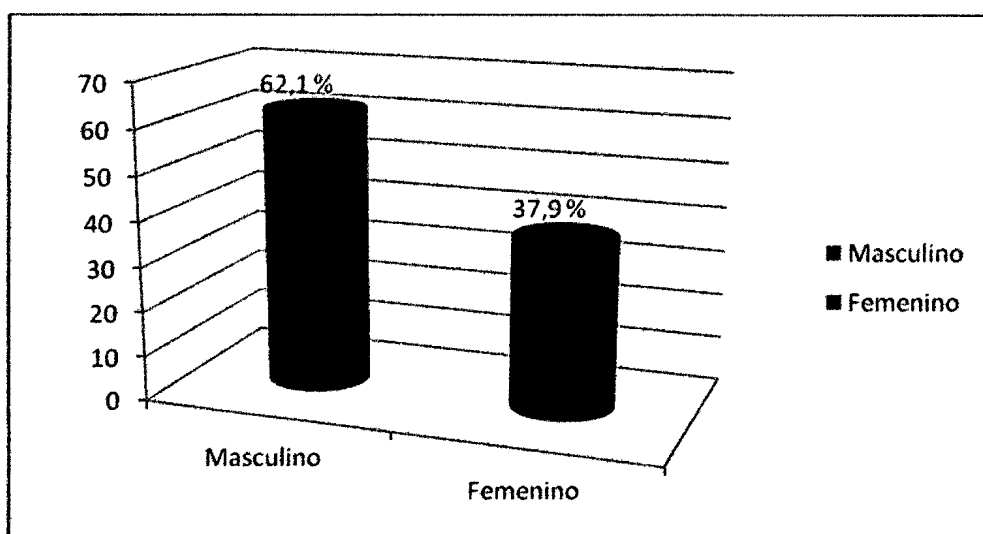
***Sexo de los participantes en el presupuesto participativo***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Masculino	59	62,1	62,1	62,1
Femenino	36	37,9	37,9	100
TOTAL	95	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboracion: Propia)

**GRÁFICO N° 04**

***Sexo de los participantes en el presupuesto participativo***



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración propia)

En el proceso del presupuesto participativo del distrito de Tamburco para el año fiscal 2010, participaron el 62,1% de personas de sexo masculino, mientras que el 37,9 % correspondió a mujeres, tal como se muestra en el gráfico N° 04.

Los datos presentados evidencian que son los varones queines participan en mayor

<sup>42</sup> Ver anexo 06.



cantidad en los presupuestos participativos, lo cual da a entender que la participación de la mujer sigue siendo aún postergada, razón por la cual se dejan de lados los proyectos referidos a empoderar a las organizaciones de mujeres.

**CUADRO N° 15**

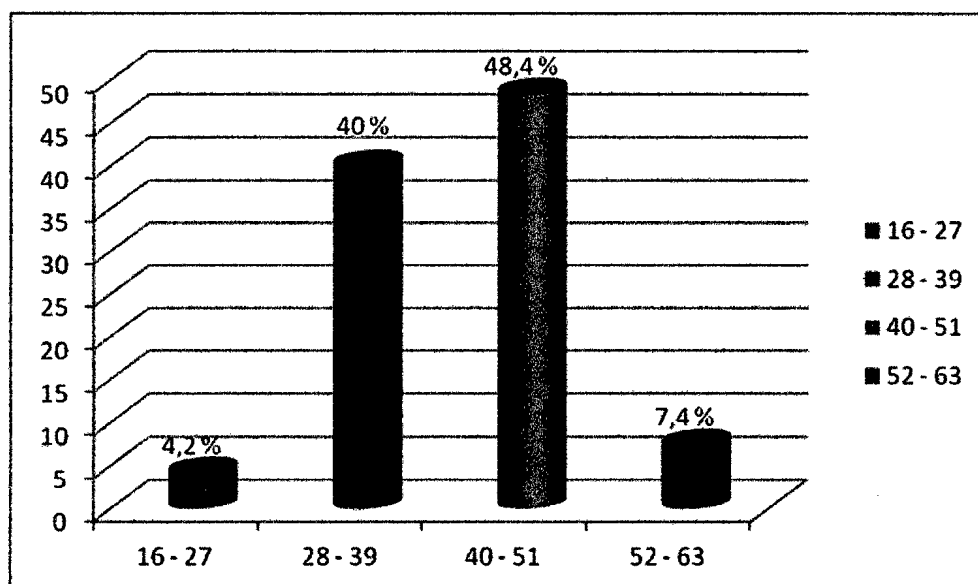
***Edad promedio de los participantes en el presupuesto participativo***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
16 - 27	4	4,2	4,2	4,2
28 - 39	38	40	40	44,2
40 - 51	46	48,4	48,4	92,6
52 - 63	7	7,4	7,4	100
TOTAL	95	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

**GRÁFICO N° 05**

***Edad los participantes en el presupuesto participativo***



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

La edad promedio de los que tuvieron mayor participación estuvo entre los 40 y 51 años, con el 48.4 %, seguido de los participantes con una edad entre 28 a 39 años, con el

40 %; en tercer lugar, estuvieron las personas entre 52 a 63 años, con el 7.4 %; y por último, el menor porcentaje (4.2 %) correspondió a jóvenes entre 16 y 27 años.

Se observa que los grupos de edad que predominan en los procesos de presupuesto participativo son los comprendidos entre los 40-51 años y 28-39 años, que juntos representan más del 80% de los participantes. Por otro lado se observa que la participación del grupo de jóvenes y adultos mayores es baja.

**CUADRO N° 16**

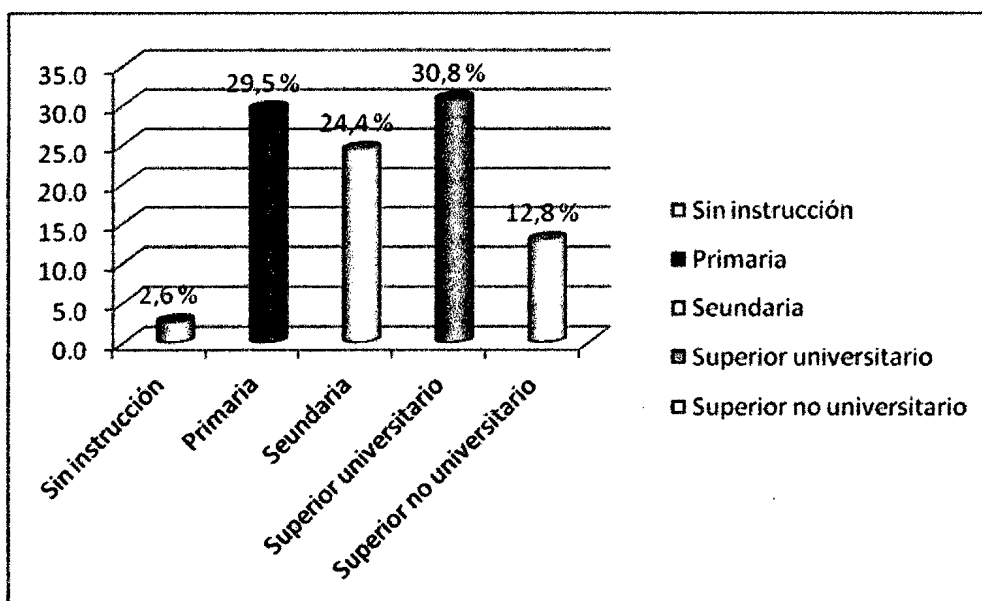
***Grado de instrucción de los participantes en el presupuesto participativo***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sin instrucción	2	2,6	2,6	2,6
Primaria	23	29,5	29,5	32,1
Seundaria	19	24,4	24,4	56,4
Superior universitario	24	30,8	30,8	87,2
Superior no universitario	10	12,8	12,8	100
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

**GRÁFICO N° 06**

***Grado de instrucción de los participantes en el presupuesto participativo***



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)



El 30,8% de los participantes en el presupuesto participativo con respecto del grado de instrucción tienen instrucción superior universitaria, el 29,5% tiene instrucción primaria completa, el 24,4% secundaria completa, el 12,8% superior no universitario y el 2,6% de los participantes no tiene instrucción alguna.

Se observa que los participantes en el presupuesto participativo en su mayoría tienen algún grado instrucción, esto debido a que su población cada vez deja de ser una población en condicon de rural, debido a la cercanía a la capital, como también el crecimiento del transporte urbano y la presencia de instituciones como la universidad nacional Micaela Bastidas y otras de importancia.

**CUADRO N° 17**

***Ocupación de los participantes en el presupuesto participativo***

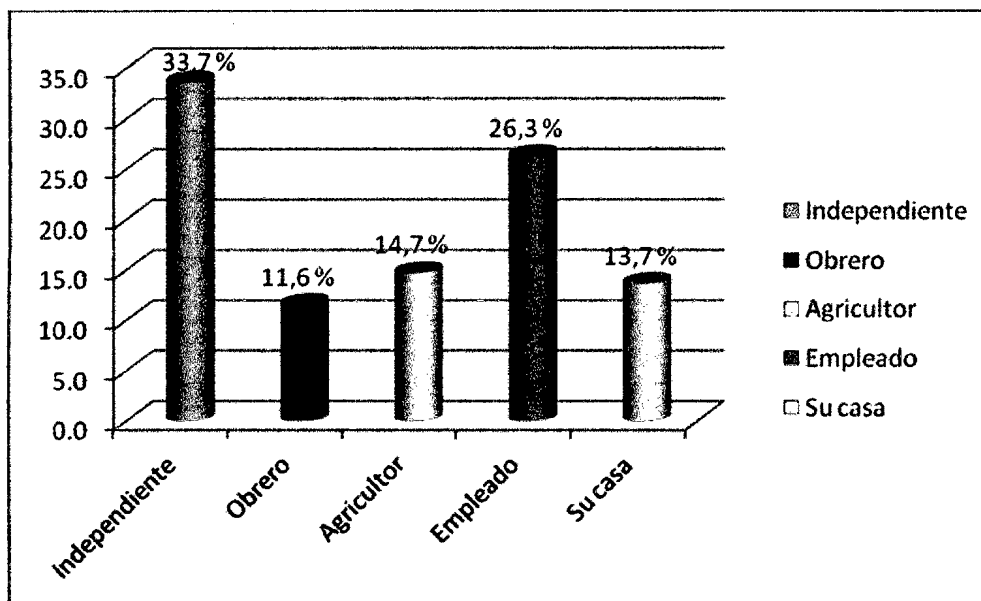
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Independiente	32	33,7	33,7	33,7
Obrero	11	11,6	11,6	45,28
Agricultor	14	14,7	14,7	60,0
Empleado	25	26,3	26,3	86,3
Su casa	13	13,7	13,7	100
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)



### GRÁFICO N° 07

#### *Ocupación de los participantes en el presupuesto participativo*



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

El 33,7% de los participantes en el presupuesto participativo tienen como ocupación principal a la actividad independiente, el 26,3% es empleado, mientras el 14,7% se dedica a la actividad agropecuaria, el 13,7% tiene como ocupación su casa y el 11,6% se ocupa como obrero.

Respecto de la ocupación de los participantes en el presupuesto participativo se puede evidenciar que en su mayoría son personas con ocupación independiente, esto tiene que ver con el grado de instrucción de los pobladores, el cual les permite realizar trabajos independientes. Además el distrito de Tamburco se caracteriza por tener áreas dedicadas a la producción agropecuaria de los cual sus pobladores hacen provecho, abasteciendo productos a la ciudad de Abancay por la cercanía. Otra razón es que también existen negocios independientes dedicados a la gastronomía como: quintas y restaurantes

### 3.3. Nivel de participación de la sociedad civil en el presupuesto participativo

**CUADRO N° 18**

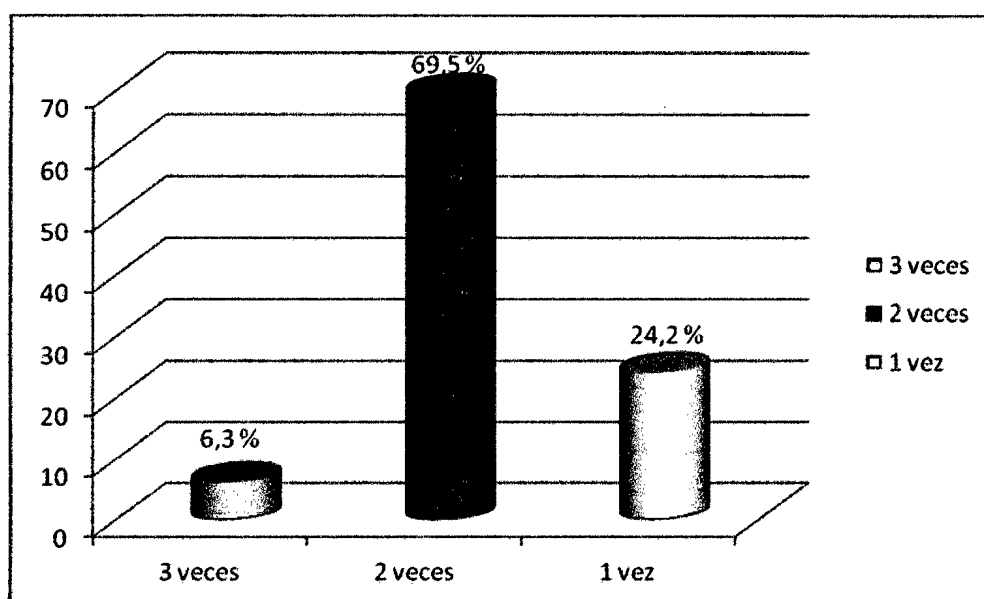
**Veces que participó en los presupuestos participativos de su distrito en los 3 últimos años (del 2008 al 2010)**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
3 veces	6	6,3	6,3	6,3
2 veces	66	69,5	69,5	75,8
1 vez	23	24,2	24,2	100
TOTAL	95	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

**GRÁFICO N° 08**

**Veces que participó en los presupuestos participativos de su distrito en los 3 últimos años (del 2008 al 2010)**



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

Del conjunto de participantes, el 69.5 % indica haber participado 2 veces en el proceso de presupuesto participativo; el 6.3 %, 3 veces, y el 24.2 % lo hizo 1 vez. Durante los tres últimos años del 2008 al 2010.

Se puede observar que respecto de la veces que hicieron su participación en el presupuesto participativo, asistieron en dos oportunidades, esto es debido a que en su

mayoría los cargos diregenciales en las organizaciones comunales y otros, duran un periodo de dos años.

**CUADRO N° 19**

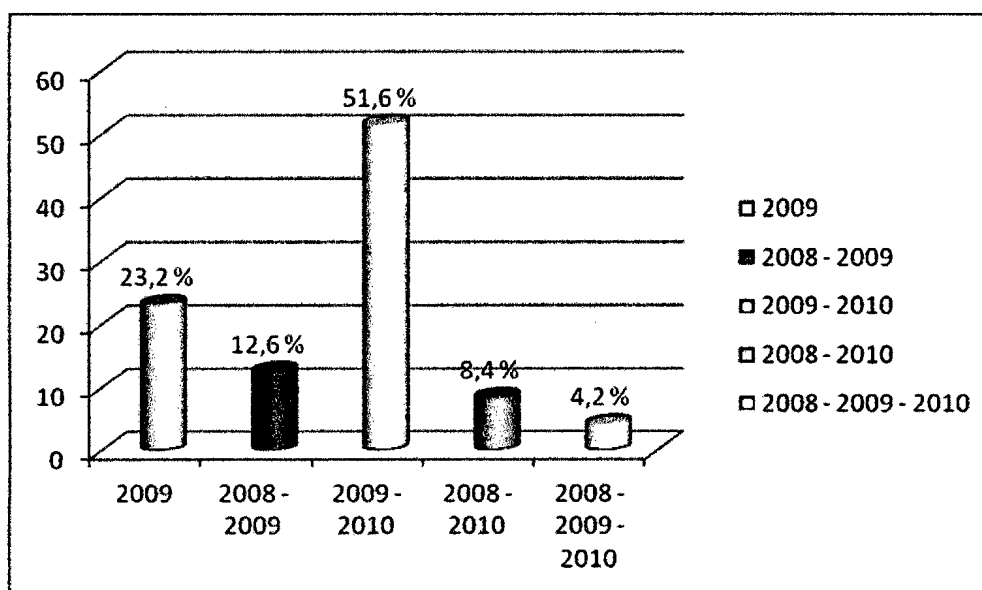
*Años fiscales que correspondió su participación*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
2009	22	23,2	23,2	23,2
2008 - 2009	12	12,6	12,6	35,8
2009 - 2010	49	51,6	51,6	87,4
2008 - 2010	8	8,4	8,4	95,8
2008 - 2009 - 2010	4	4,2	4,2	100
TOTAL	95	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

**GRÁFICO N° 09**

*Años fiscales que correspondió su participación*



Fuente: Encuesta realizada (Elaboracion: Propia)

En relación al año fiscal en que los los encuestados indican haber realizado su participación el 51.6 % correspondió a 2009 y 2010. El 23.2 % participó el año 2009. El 12.6 %, participó en 2008 y 2009; el 8.4 %, en 2008 y 2010; y el 4.2 % en los años 2008, 2009 y 2010.



Otro aspecto que corrobora lo antes sustentado es que su participación lo realizaron el los años fiscales del 2009 – 2010; ya que el trabajo presente se enfoco en realizar el presupuesto participativo en la municipalidad distrital de Tamburco para el año fiscal 2010

**CUADRO N° 20**

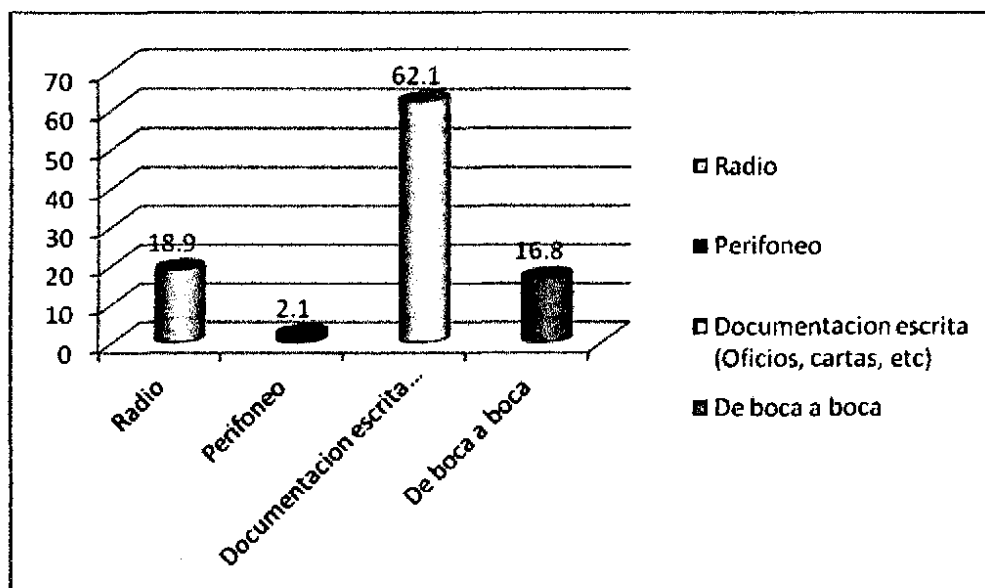
***A través de qué medio se entero del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo de su distrito, del año en que participó***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Radio	18	18,9	18,9	18,9
Perifoneo	2	2,1	2,1	21,1
Documentacion escrita (Oficios, cartas, etc)	59	62,1	62,1	83,2
De boca a boca	16	16,8	16,8	100
TOTAL	95	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

**GRÁFICO N° 10**

***A través de qué medio se entero del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo de su distrito, del año en que participó***



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

El 62.1% de los participantes se enteraron de la realización del presupuesto participativo a través de la documentación escrita (oficios, cartas, otros, etc.); el segundo medio al que se apela con mayor frecuencia es la comunicación radial con 18,9 %; el 16.8 % se enteró por comunicación de otra persona (boca a boca). El 2.1 % se enteró por otros medios, como el perifoneo; gigantografías, volantes y trípticos no son usados por la municipalidad.

La convocatoria debe de poner en evidencia la voluntad de las autoridades para hacer una convocatoria conjunta con los CCL y el empleo de diversos medios de comunicación que garanticen mayor cobertura y efectividad de la misma, para hacer pública y amplia la convocatoria al presupuesto participativo, el instructivo del MEF, recomienda que se recurra a los medios de comunicación de mayor cobertura, pero observamos que en el presupuesto participativo del distrito de Tamburco se hace uso con mayor frecuencia la documentación escrita como: oficios , cartas y otros, la municipalidad debe de darle importancia a la convocatoria.

#### CUADRO N° 21

***Con que tiempo de anticipación se entero del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo en su distrito***

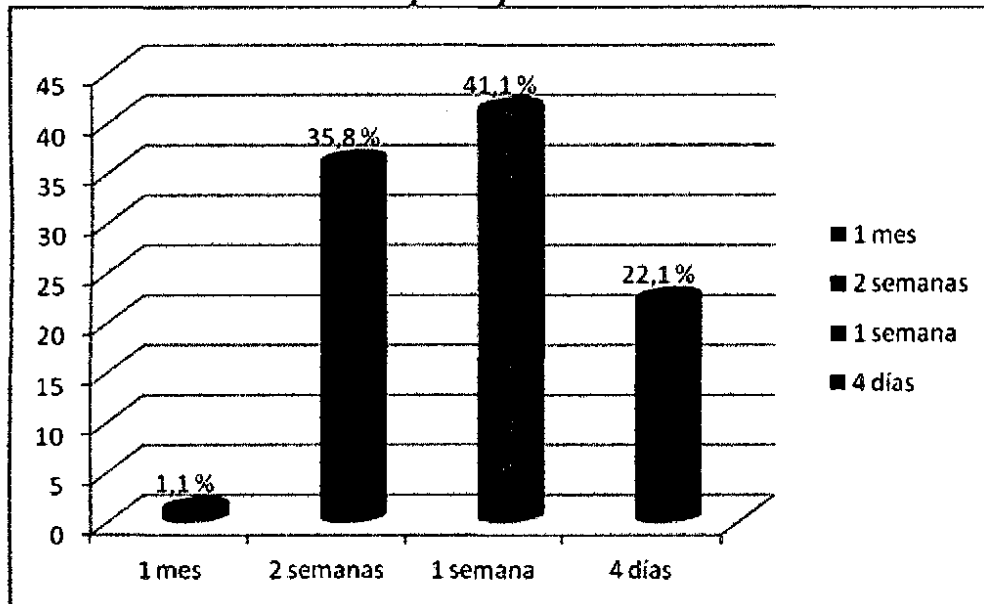
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
1 mes	1	1,1	1,1	1,1
2 semanas	34	35,8	35,8	36,8
1 semana	39	41,1	41,1	77,9
4 días	21	22,1	22,1	100
TOTAL	95	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)



### GRÁFICO N° 11

***Con que tiempo de anticipación se enteró del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo en su distrito***



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

En relación a la anticipación con que los participantes se enteraron de los talleres del presupuesto participativo, el 41,1 % del total se enteró una semana antes de los talleres; el 35,8% conoció de la realización de los talleres con dos semanas de anticipación; el 22,1 % de los participantes se enteró con cuatro días de anticipación, y el 1,1 %, con un mes de anticipación.

El tiempo de anticipación con que se enteren de la realización de los talleres del presupuesto participativo es un factor muy importante para que se de una participación masiva por parte de la población, pero se observa que en un porcentaje mayor se entero con una semana de anticipación lo cual genera la disconformidad de los participantes, por el que no les da tiempo para que puedan prever sus actividades.

### 3.4. Nivel de Conocimiento de los agentes participantes respecto del presupuesto participativo

**CUADRO N° 22**

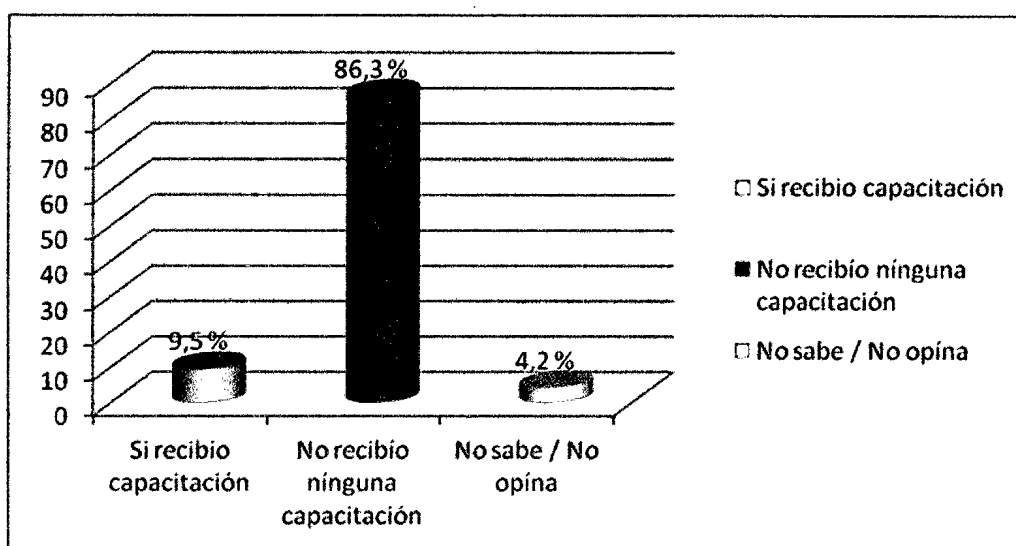
*Recibió usted alguna capacitación para participar en el presupuesto participativo*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Si recibio capacitación	9	9,5	9,5	9,5
No recibió ninguna capacitación	82	86,3	86,3	95,8
No sabe / No opina	4	4,2	4,2	100
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

**GRÁFICO N° 12**

*Recibió usted alguna capacitación para participar en el presupuesto participativo*



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

Sobre la capacitación para participar en el presupuesto participativo, el 86,3% manifestó no haber recibido algún tipo de capacitación y sólo el 9,5% indicó haber recibido algún tipo de capacitación. El 4,2% de los participantes no opinaron sobre el particular.

La capacitación esta definida como una actividad permanente y que puede ser realizada a través de una diversidad de modalidades como talleres, asambleas o reuniones; con estas actividades se busca aportar al desarrollo de capacidades, a la provición de información y recursos de los agentes participantes. La oferta formativa debería buscar

impactar favorablemente en la mejora de la calidad de la participación y sus resultados.

La municipalidad e instituciones como ONGs existentes en el distrito, deben comprometerse en el desarrollo de programas de capacitación a fortalecer el presupuesto participativo.

**CUADRO N° 23**

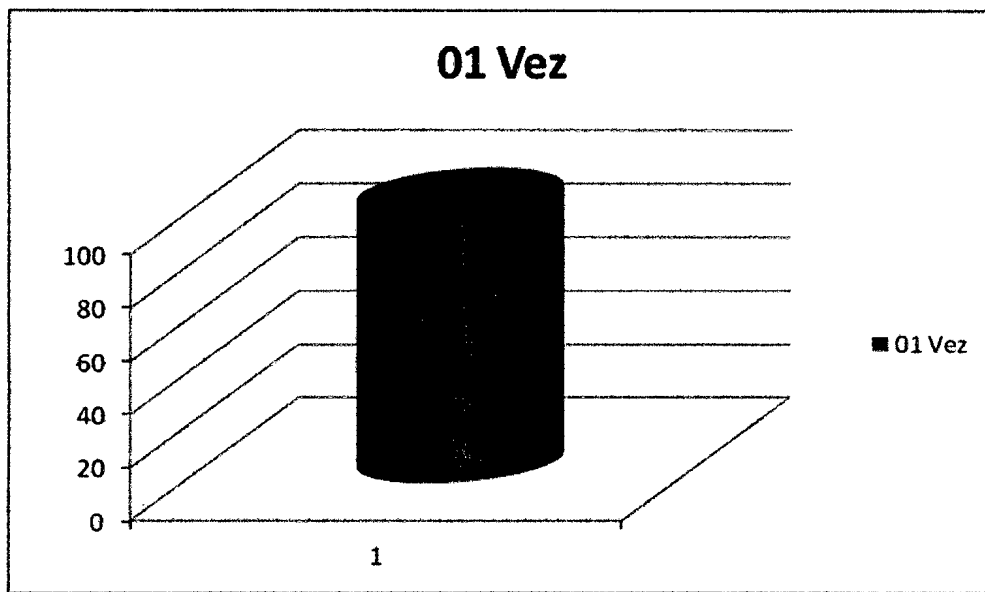
***Cuántas veces recibió capacitación***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
01 Vez	9	100	100	100

Fuente: Encuesta realizada (Elaboración: Propia)

**GRÁFICO N° 13**

***Cuántas veces recibió capacitación***



Fuente: Encuesta realizada (Elaboración propia)

Considerando a los agentes participantes que señalaron haber recibido capacitación (9 personas), el 100%, indicaron haber recibido capacitación en una sola oportunidad.

#### **CUADRO N° 24**

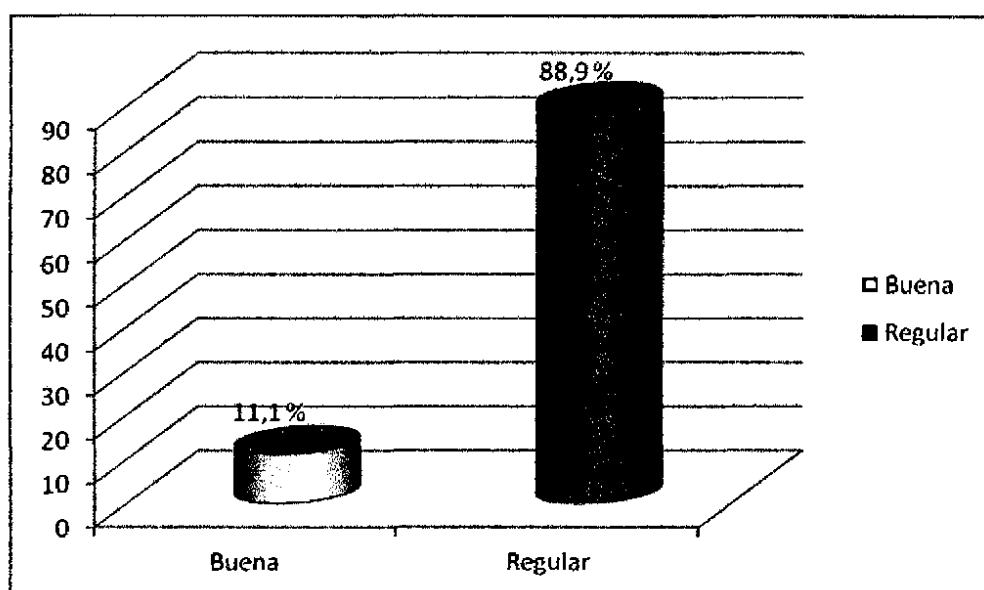
### ***Cómo percibe la capacitación recibida para participar en el presupuesto participativo***

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Buena	1	11,1	11,1	11,1
Regular	8	88,9	88,9	100
TOTAL	9	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboracion: Propia)

#### **GRÁFICO N° 14**

### ***Cómo percibe la capacitación recibida para participar en el presupuesto participativo***



Fuente: Encuesta realizada (Elaboracion: Propia)

Respecto a la capacitación recibida, considerando a los agentes participantes que señalaron haber recibido algún tipo de capacitación en una oportunidad, el 88,9 % tiene una percepción de la capacitación que recibió como regular, y un 11,1% tiene una percepción de la capacitación como buena.

### CUADRO N° 25

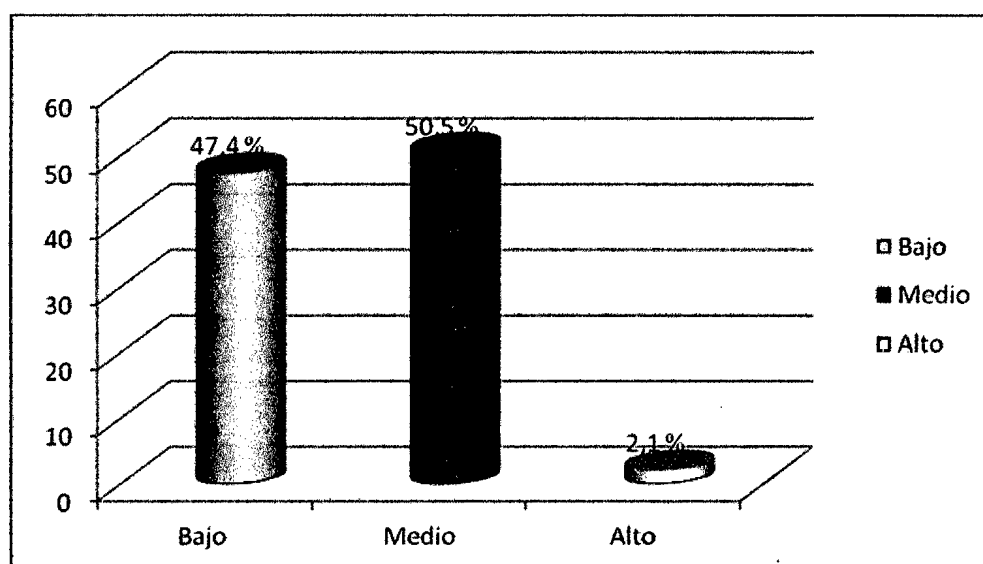
#### *Nivel de conocimiento de los agentes participantes*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulado
Bajo	45	47,4	47,4	47,4
Medio	48	50,5	50,5	97,4
Alto	2	2,1	2,1	100
TOTAL	95	100	100	

Fuente: Encuesta realizada (Elaboracion: Propia)

### GRÁFICO N° 15

#### *Nivel de conocimiento de los agentes participantes*



Fuente: Encuesta realizada (Elaboracion: Propia)

El conocimiento que tienen los agentes participantes respecto del presupuesto participativo como se observa en la figura el nivel de conocimiento es medio, con un 50.5% mientras el 47,4% tiene un conocimiento bajo y el 2,1% tiene un conocimiento alto al respecto.

Como consecuencia de que no se da importancia a las capacitación el nivel de conocimiento de los agentes participantes es medio, teniendo en consideración que la

mayoría de los agentes participantes tienen algún grado de instrucción, pero el meyo es que muchas veces no se entiende el debido procedimiento del presupuesto participativo cual se refleja a la hora de la priorización de proyectos.

### 3.5. Proyectos priorizados por ejes temáticos en el presupuesto participativo del distrito de Tamburco para el año fiscal 2010.

**CUADRO N° 26**

**Priorización de proyectos por criterios de evaluación<sup>43</sup>**

<b>EJE DE DESARROLLO SOCIAL</b>		<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>	<b>C4</b>	<b>C5</b>	<b>C6</b>	<b>TOTAL</b>
1	Organizar escuelas para padres y madres en todas las instituciones educativas	SI	7	3	3	3	3	19
2	Implementación de familias y viviendas saludables en áreas verdes.	SI	7	3	3	3	3	19
3	Agua y desagüe barrio san jorge.	SI	7	3	3	3	3	19
4	Instalación de la I.E. INICIAL 05 de Tamburco.	SI	7	3	3	3	3	19
5	Construcción de una comisaría del pueblo.	SI	7	3	1	0	0	11
6	Construcción de Parque infantil de todos los barrios que faltan	SI	7	3	3	3	1	17
7	Construcción de lozas deportivas en todos los barrios que faltan.	SI	7	3	3	3	1	16
8	Fortalecimiento de centros de expendio de alimentos.	SI	7	3	3	1	0	14
9	Construcción de la casa materna y centros de vigilancia nutricional.	SI	7	3	3	4	3	20
10	Electrificación y ampliación Asociación nueva granja.	SI	7	3	3	3	1	17
<b>EJE DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>	<b>C4</b>	<b>C5</b>	<b>C6</b>	<b>TOTAL</b>
1	Implementación de proyectos frutales.	SI	3	3	3	5	2	16
2	Riego tecnificado, construcción de reservorios en jorge de chillihua	SI	3	3	3	5	2	16
3	Construcción de la carretera Kerapata Corhuani, construcción canal de riego faccha - corhuani, implementación de riego tecnificado, construcción iglesia corhuani	SI	1	0	0	5	2	8
4	Impulsar microempresas familiares en el sector rural.	SI	5	3	3	5	2	18
5	Ampliación vial de comunicación integral a nivel distrital de la carretera kerapata - san jorge.	SI	3	0	3	5	2	13
6	Recuperación de ruinas de asnamocco por la municipalidad de Tamburco	SI	1	3	0	5	0	9
7	Construcción de represa faccha.	SI	7	3	3	5	2	20

<sup>43</sup> Ver Anexo 07.



EJE DE MEDIO AMBIENTE		C1	C2	C3	C4	C5	C6	TOTAL
1	Reforestación con plantas nativas a nivel Distrital.	SI	5	3	3	3	4	18
2	Mejoramiento campo deportivo, baño publico bancapata.	SI	1	3	3	0	4	11
3	Manejo de residuos solidos a nivl rural y urbano.	SI	7	3	3	3	4	20
EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES		C1	C2	C3	C4	C5	C6	TOTAL
1	Pavimentación integral de las calles del barrio san jose primera etapa (elaboración de perfil san jose y mariano melgar)	SI	7	3	3	2	3	18
2	Propiciar y/o fortalecer conciencia de identidad para el logro de presupuesto	SI	3	3	4	4	2	16
3	Implementación y construcción de campos deportivos y ampliación del centro de salud de Tamburco	SI	7	0	3	1	3	14
4	Equipamiento con kits modulos de educación física a las instituciones educativas del distrito y Mantenimiento de todas las vías de acceso del Distrito de Tamburco.	SI	7	0	3	1	3	14
5	Plan catastral urbanístico	SI	7	0	3	3	4	17
6	Construcción de palacio municipal	SI	0	3	3	0	3	9

Fuente: Acta del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: Propia)

#### CUADRO N° 27

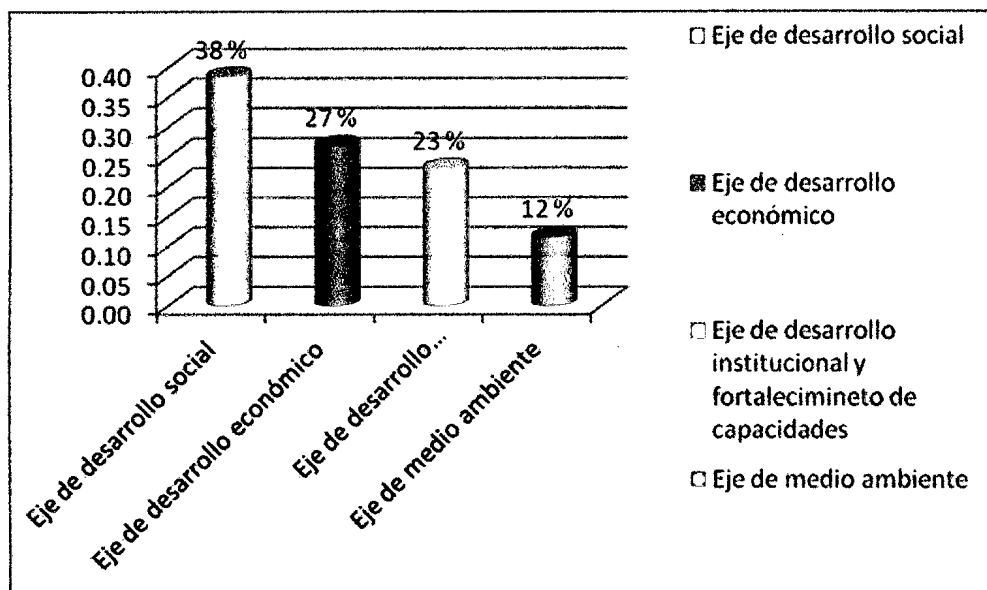
#### *Tipo de proyectos priorizados por ejes temáticos*

Ejes temáticos	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Eje de desarrollo social	10	38	38	38
Eje de desarrollo económico	7	27	27	65
Eje de desarrollo institucional y fortalecimiento de capacidades	6	23	23	88
Eje de medio ambiente	3	12	12	100
TOTAL	26			

Fuente: Acta del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: Propia)

### GRÁFICO N° 16

#### *Tipo de proyectos priorizados por ejes temáticos*



Fuente: Acta del presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: Propia)

Para el año fiscal 2010 se observa que de los proyectos que se priorizaron el 38% son proyectos relacionados al eje de desarrollo social, el 27% son relacionados al eje de desarrollo económico, el 23% son relacionados con el eje desarrollo institucional y fortalecimiento de capacidades, y el 10% son relacionados al eje de medio ambiente.

Los datos presentados, señalan que en el presupuesto participativo de la municipalidad de Tamburco para el año fiscal 2010 se priorizaron más los proyectos de los ejes desarrollo social, desarrollo económico y desarrollo institucional. Por su parte, los proyectos del eje medio ambiente son los que menor priorización recibieron.

Esto, señala que la perspectiva de los participantes está en priorizar antes los temas económico, social e institucional casi en la misma proporción de importancia antes que el tema medio ambiente.

### 3.6. Nivel de cumplimiento de acuerdos del presupuesto participativo del distrito de Tamburco

#### CUADRO N° 28

#### *Cantidad de proyectos priorizados en el presupuesto participativo 2010*

N°	Proyectos priorizados
1	Organizar escuelas para padres y madres en todas las instituciones educativas
2	Implementación de familias y viviendas saludables en áreas verdes.
3	Agua y desagüe barrio san jorge.
4	Instalación de la I.E. INICIAL 05 de Tamburco.
5	Construcción de una comisaria del pueblo.
6	Construcción de Parque infantil de todos los barrios que faltan
7	Construcción de lozas deportivas en todos los barrios que falta.
8	Fortalecimiento de centros de expendio de alimentos.
9	Construcción de la casa materna y centros de vigilancia nutricional.
10	Electrificación y ampliación Asociación nueva granja.
11	Implementación de proyectos frutales.
12	Riego tecnificado, construcción de reservorios en jorge de chillihua
13	Construcción de la carretera Kerapata Corhuani, construcción canal de riego faccha – corhuani, implementación de riego tecnificado, construcción iglesia Ccorhuani
14	Impulsar microempresas familiares en el sector rural.
15	Ampliación vial de comunicación integral a nivel distrital de la carretera kerapata – san jorge.
16	Recuperación de ruinas de asnamocco por la municipalidad de Tamburco
17	Construcción de represa faccha.
18	Reforestación con plantas nativas a nivel Distrital.
19	Mejoramiento campo deportivo, baño público bancapata.
20	Manejo de residuos sólidos a nivel rural y urbano.
21	Pavimentación integral de las calles del barrio san jose primera etapa (elaboración de perfil san jose y mariano melgar)
22	Propiciar y/o fortalecer conciencia de identidad para el logro de presupuesto
23	Implementación y construcción de campos deportivos y ampliación del centro de

	salud de Tamburco
24	Equipamineto con kits modulos de educación física a las instituciones educativas del distrito y Mantenimiento de todas las vías de acceso del Distrito de Tamburco.
25	Plan catastral urbanístico
26	Construcción de palacio municipal

Fuente: Acta del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: Propia)

#### CUADRO N° 29

#### *Cantidad de proyectos considerados en en presupuesto institucional de apertura (PIA)*

N°	Cantidad de Proyectos considerados en el PIA
1	Atención de emergencias de desastres
2	Elaboración del plan maestro del distrito de Tamburco
3	Elaboración de expedientes
4	Represamiento de paccha
5	Implementación de familias y viviendas saludables de areas rurales
6	Organización escuelas para padres y madres en toda las instituciones educativas
7	Implementación de sistema de riego por aspersion para el desarrollo humano
8	Electrificación integral de Tamburco
9	Apertura de calles y trochas carrozables en la parte rural y urbana del distrito
10	Proyecto integral de tratamiento de basura

Fuente: Acta del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco (Elaboración: Propia)

#### **Resumen de proyectos priorizados en el presupuesto participativo y considerado en el presupuesto institucional de apertura (PIA):**

Número de proyectos priorizados en el presupuesto participativo = 26 (100%)

Número de proyectos considerados en el presupuesto institucional de apertura = 10 (38 %)

#### CUADRO N° 30

#### *Comparativo proyectos considerados en el presupuesto participativo y el presupuesto institucional de apertura (PIA)*

Proyectos Priorizados PP	Proyectos Considerados PIA	Porcentaje
26	10	38%

Fuente: Acta del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Tamburco y Presupuesto Institucional de Apertura 2010. (Elaboración: Propia)  
Elaboración: propia

Respecto del nivel de cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo por parte de las autoridades se observa en el cuadro que del total de los proyectos priorizados (26) solo diez (10) proyectos son considerados en el presupuesto institucional de apertura (PIA); que representan el 38%. Teniendo un nivel de cumplimiento medio respecto de los acuerdos.

**CUADRO N° 31**

***Escalas: nivel del cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo<sup>44</sup>***

<b>0 % – 33 %</b>	<b>Bajo cumplimiento</b>
<b>34 % - 66%</b>	<b>Medio cumplimiento</b>
<b>67% - 100%</b>	<b>Alto cumplimiento</b>

Elaboración: Propia

Los datos presentados evidencian que la municipalidad distrital de Tamburco presenta un nivel de cumplimiento medio en cuanto al cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo, puesto que de los 26 proyectos que fueron priorizados sólo 10 llegaron a ser considerados en el presupuesto institucional de apertura 2010.

Esto indica que: i) los proyectos priorizados no tienen código SNIP, ii) el monto destinado para el presupuesto participativo es bajo, ya que no puede satisfacer las demandas de la población, y iii) no existe un pleno compromiso tanto por parte de la población así como de la municipalidad de Tamburco (sobre todo de éste último, ya que es quien tiene las facultades de decisión y gasto, puesto que los primeros solo tienen facultades de participación y vigilancia.

---

<sup>44</sup> Se utilizan los siguientes criterios para definir las escalas de nivel de cumplimiento:

- Se considerará de bajo nivel de cumplimiento cuando el porcentaje de proyectos priorizados en el PP que llegan a ser considerados (incluidos en el PIA) esta entre el 0 % y 33 %.
- Se considerará de medio nivel de cumplimiento cuando el porcentaje de proyectos priorizados en el PP que llegan a ser considerados (incluidos en el PIA) esta entre el 34% y 66%.
- Se considerará de alto nivel de cumplimiento cuando el porcentaje de proyectos priorizados en el PP que llegan a ser considerados (incluidos en el PIA) esta entre el 67% y 100%.

## CAPITULO IV

### 4.-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1.-Conclusiones

4.1.1.- Un aspecto de mucha importancia en el presupuesto participativo es la participación de la sociedad civil, ya que a ésta se le permite intervenir en la toma de decisiones, controlar a las autoridades, conocer la gestión municipal y pública, es un espacio de aprendizaje. Sin embargo, se observa que en el distrito de Tamburco hay falta de interés de nuevos liderazgos, escasez de información sobre los beneficios del presupuesto participativo y poca difusión por parte de las autoridades, dando lugar a que la población se mantenga al margen del presupuesto participativo, lo cual conlleva a que ella no se sienta comprometida y no se llegue a ejecutar proyectos de impacto que satisfagan sus necesidades básicas.

4.1.2. El conocimiento de los agentes participantes respecto del presupuesto participativo presenta ciertas dificultades, ya que los que participan desconocen algunos mecanismos, normas e instrumentos de gestión que están interrelacionados entre sí, por el cual su participación no es efectiva en el momento de priorizar proyectos, que verdaderamente tienen que ser considerados, lo que a su vez conduce a que se prioricen proyectos que no solucionan sus problemas, que están referidos a tener mejores condiciones de vida (saneamiento, salud y otros de mayor necesidad). De hecho, la capacitación es uno de los nudos críticos del presupuesto participativo en el distrito de Tamburco, lo cual demuestra que las autoridades del distrito se están descuidando de un tema de singular importancia.

**4.1.3.** La fase de la priorización de proyectos constituye uno de los momentos decisivos en el presupuesto participativo, ya que los participantes expresan sus demandas y propuestas, las cuales deben ser concertadas con los demás y la autoridad, y estos se conviertan en compromisos, de acuerdo a los criterios de ponderación previamente establecidos, para asegurar una intervención pertinente y viable. Sin embargo, se observa todavía que las expectativas de los agentes participantes, se orientan a priorizar proyectos en beneficio de un sector o grupo, canalizan recursos públicos para una atención de corto plazo, sin una visión de desarrollo, donde no se considera el impacto y la cobertura distrital, interprovincial o regional. (Se priorizan proyectos de infraestructura, descuidándose un tema de mucha importancia como el fortalecimiento de capacidades y los proyectos integrales de desarrollo humano y productivo).

**4.1.4.** La formalización de acuerdos implica un compromiso de las autoridades y sociedad civil en dar cumplimiento a las responsabilidades que les competen en el presupuesto participativo. La sociedad civil integra el consejo de coordinación local, el equipo técnico y el comité de vigilancia, para poder cumplir en su totalidad con los proyectos priorizados; no obstante, en el distrito de Tamburco, las instancias no cumplen sus funciones y no garantizan un presupuesto participativo como un instrumento de gestión en beneficio de la población, convirtiéndose en un documento y no en una oportunidad para crear bases del cambio en la manera de gobernar. De la manera como ocurre, genera menor credibilidad en la sociedad civil y poco involucramiento de los actores sociales en estos espacios de concertación.

**4.1.5.** El presupuesto participativo del distrito de Tamburco, se viene dando con algunas deficiencias, en los temas de la participación de la sociedad civil, la capacitación hacia los agentes participantes, en la priorización de proyectos por desconocimiento de los agentes participantes de algunos mecanismos, norma y otros instrumentos, en el

funcionamiento del consejo de coordinación local y el comité de vigilancia, y en el cumplimiento de la ejecución de los proyectos priorizados.

Además se observa que el proceso del presupuesto participativo es enfocado como el cumplimiento obligatorio de un procedimiento establecido por la legislación nacional en el tema presupuesto y participación ciudadana, más no es enfocado como un proceso integral que permita una distribución eficiente de los recursos distritales con la participación de municipio y población para satisfacer las necesidades de la población y contribuir al desarrollo sostenido del distrito. Por tanto, es conveniente que la manera como se enfoca el presupuesto participativo en el distrito tenga que ser modificado tanto por municipalidad como por la población y se le de el enfoque que realmente le corresponde.

## **4.2.-Recomendaciones**

**4.2.1.** Para una participación masiva y eficiente de la sociedad civil, organizaciones de base, instituciones publicas, ONGs, e instituciones privadas y otros es importante la convocatoria con el establecimiento de alianzas entre estos para una mayor y mejor convocatoria en plazos, promoción de la articulación entre los distintos niveles de gobierno, si bien es importante tener en cuenta los medios de comunicación a los que se recurre para comunicar las bondades del presupuesto participativo, el aspecto clave es quien o quienes asumen y expresan la convocatoria de allí la trascendencia de la generación de alianzas, mientras más amplias y consistentes sean , tendrá mayor efecto. El recurrir a medios de comunicación masiva para la convocatoria, si bien destaca el uso de documentación escrita, también se debe combinar con otros para poder llegar a toda la sociedad civil.

**4.2.2.** La capacitación aparece como un aspecto todavía puntual y disperso del proceso, y no como una actividad permanente y sostenida, por consiguiente, se debe apuntar a un programa permanente durante todo el año, para el desarrollo de capacidades en cual se aborde temas no solo referido al procesos de presupuesto participativo sino un aprendizaje que responda a contribuir a la reforma del Estado, a la gestión publica y a los temas de desarrollo local y regional (como es dar a la demanda de los agentes como es del de elaboración de proyectos en el marco del sistema nacional inversión pública (SNIP), conocimiento del sistema integrado de administración financiera (SIAF) y otros temas que tengan que ver con el presupuesto participativo.) una capacitación que este dirigida no solo a los miembros de la sociedad civil, sino tambien a la autoridades municipales y a los funcionarios y otros que son partícipes del presupuesto participativo.

**4.2.3.** La priorización de proyectos es el momento crucial del presupuesto participativo, es en donde se va a reflejar muchos aspectos importantes como el aprendizaje de los agentes participantes, la voluntad política de las autoridades, por lo que tenemos que darle la debida importancia, porque es el espacio en el cual se va a decidir proyectos que vayan en beneficio de la población más no de los grupos asistentes al presupuesto participativo ; es en donde el equipo técnico tiene que jugar un rol importante y orientar a los participantes a tomar las mejores decisiones. Las instituciones del estado que operan en la localidad han de participar en el presupuesto participativo con la finalidad principal de informar sobre diagnósticos (salud, educación, seguridad, transporte, programas sociales, etc.), proyectos y presupuestos sectoriales descentralizados a fin de establecer una articulación entre proyectos distritales, provinciales, regionales y nacionales y no para actuar como agentes participantes con la finalidad de presentar propuestas de proyectos para su propio sector cuyo financiamiento se pretenda incluir en el presupuesto municipal.

**4.2.4.** El gobierno local del distrito de Tamburco está dentro del cumplimiento de la ley respecto al presupuesto participativo, con algunos vacíos en el tema del involucramiento de la sociedad civil, y su conocimiento y beneficios. Los proyectos priorizados muchas veces no atacan los problemas básicos de la sociedad, y algo resaltante es el cumplimiento parcial de los acuerdos y proyectos por parte de la autoridad política. De acuerdo a la investigación realizada.

**4.2.5.** El presupuesto participativo se ha convertido a lo largo de estos años en un instrumento cada vez más importante en la gestión del desarrollo local, aun cuando se tiene algunos vacíos como hemos podido observar como es el dar cumplimiento a los acuerdos a los que se llegan, falta de capacitación, falta de interés de participación, por lo que las autoridades de la municipalidad distrital de Tamburco como la sociedad civil

tenemos que entender como un proceso en cual estamos iniciando y por ende darle la debida importancia, asignando recursos humanos y logística para que se pueda encaminar como debe ser.

## VI.- Bibliografía

ALBURQUERQUE, FRANCISCO (1997), *Metodología para el Desarrollo Económico Local*, ILPES.

ARNILLAS, FEDERICO, *Planeamiento concertado y presupuesto participativo. Camino recorrido, camino por recorrer*, Asociación Nacional de Centros-ANC, Presentación.

AROCENA, JOSÉ (1995), *El Desarrollo Local: Un desafío contemporáneo*, CLAEH, Uruguay.

ARRAIGADA, RICARDO (2002), *Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.

BARRENECHEA LERCARI, CARLOS (1998), *Urgencia Descentralista*, ESAN. BID (1997), Libro de Consulta de Participación.

BLANCO, ISMAEL Y RICARD GOMA (coordinadores) (2002), *Gobiernos Locales y Redes Participativas*, Editorial Ariel, Mayo, España.

CABANNES, YVES (2005), *Presupuesto participativo y finanzas locales*, Alcaldía de Porto Alegre, Brasil, Red URBAL N° 9, Mayo, segunda versión ampliada.

CALDERÓN, FERNANDO (1995), “*Gobernabilidad, Competitividad e Integración Social*”, en Revista de la CEPAL 67, Diciembre.

CARE USA (1997), *Manual del Trabajo en Asocio*.

CARE, *Presupuesto participativo. Metodologías y herramientas al alcance*.

Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo –IDRC (Canadá).  
<http://www.idrc.ca/lacro/>

CEPAL (2000), *Equidad, Desarrollo y Ciudadanía*, Santiago

CHÁVEZ, DANIEL (2004), *Democratizar la Democracia. Hacia una propuesta de presupuesto participativo nacional*, Transnacional Institute New Politics Project ([www.tni.org](http://www.tni.org)), agosto.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2005), *Análisis y aportes sobre el presupuesto participativo, febrero. Documento del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2006, agosto 2005; www.muniindependenciahz.gob.pe.*

DOCUMENTOS DEL ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA. *Tercera Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa.*

DOMINGO MATÍAS (2004), *Presupuesto Participativo y Democratización, Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado-PARME, República Dominicana.*

FINOT, IVÁN (1999), *Descentralización en América Latina: Teoría y Práctica, ILPES-CEPAL. Fundación Friedrich Ebert de Chile (1997), Desarrollo Económico Local.*

GOLDSMITH, WILLIAM; CARLOS VAINER (2001), *Presupuesto participativo y políticas de poderes en Porto Alegre, EURE (Santiago),*

GREY FIGUEROA, CARLOS (2003), *Presupuesto Participativo, módulo de capacitación, Plan de Fortalecimiento de Capacidades Locales para el Desarrollo Descentralizado PLANCADEL, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), Oficina Nacional de Cooperación Popular –COOPOP.*

HENRÍQUEZ, Narda (2005), *Concertando para lucha contra la pobreza. Entre el mito y la realidad. La experiencia de las MCLCP, publicación de la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza, marzo.*

ILPES (1998), *Manual de Desarrollo Local.*

JAVED BURKI, Shahid, Guillermo PERRY y William DILLINGER (1999), *Más allá del centro. La Descentralización del Estado, Banco Mundial.*

KAUFMANN, Daniel; AART KRAAY y Pablo ZOIDO LOBATÓN (2000), *“La gobernabilidad es fundamental. Del análisis a la acción”, en Finanzas y Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, junio.*

KLIKSBERG, Bernardo (2003), *Seis tesis no convencionales sobre participación, documento preparado para la Organización de Estados Americanos (OEA).*

*Ley Marco de Presupuesto Participativo.*

*Ley Orgánica de Bases de Descentralización.*

LOTTA, Gabriela (2006), “*El Presupuesto Participativo en Brasil*”, en *Foro de Experiencias de Presupuesto Participativo, Memoria. Plataforma Institucional de Presupuesto Participativo, julio.*

MAURÁS PÉREZ, Martha; Alberto MINUJÍN (1999), *Derechos e Inclusión Social: desafíos para el Siglo XXI, UNICEF, Documento de Trabajo.*

Ministerio de Economía y Finanzas-MEF (2005), *El Presupuesto Participativo en el Perú. Lecciones aprendidas y desafíos, junio.*

NICKSON, Andrew (2000), *Los retos de los gobiernos locales en América Latina, en Síntesis 33 -34: Política y Desarrollo Local en Iberoamérica, Enero –Diciembre.*

PALMA CARVAJAL, Eduardo (1995), “*Descentralización y Democracia: El nuevo municipio latinoamericano*”, en *Revista de la CEPAL 55, Abril, Santiago de Chile.*

PNUD (1997), *Cooperación política para la descentralización del Estado, Santiago de Chile.*

PNUD (2002), *Informe sobre desarrollo humano. Tema: Profundizar la Democracia en un Mundo Fragmentado.*

PNUD (2004), *El Informe sobre la Democracia en América Latina.*

PNUD, *Gobernabilidad para el Desarrollo Humano Sostenible, Documento de Política.*

ROSALES, Mario (2002), *Los secretos del buen alcalde, IULA/SACDEL, Chile.*

RUIZ SÁNCHEZ, Félix, *Presupuesto Participativo: Dilemas y Posibilidades de la Gestión Democrática, National Democracy Institute (NDI).*

SEPÚLVEDA, Sergio; Adrián RODRÍGUEZ, Rafael ECHEVERRI, Melania PORTILLA (2003), *El Enfoque Territorial de Desarrollo Rural, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), San José, Costa Rica.*

SHACK, Nelson (2006), *Presupuestar en el Perú, Serie Gestión Pública 58*, ILPES-CEPAL, Junio.

SUÁREZ CASANOVA, Alejandro (2002), “*Gobernabilidad. Algunos enfoques, aproximaciones y debates actuales*”, VII Congreso Internacional del CLAD sobre la *Reforma del Estado y de la Administración Pública*, Lisboa, Portugal, octubre 08-11.

VENTURA, José; GREY, Carlos; HINOJOSA, Guadalupe (2003), *Democratizando el Presupuesto Público*.



# ANEXOS

# ANEXO 01



## TEMA DE INVESTIGACIÓN:

### MATRIZ DE CONSISTENCIA: “EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO 2009-2010”

<b>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>DISEÑO Y MÉTODO</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
<p><b>PG:</b> ¿De qué manera se realizó el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Tamburco 2009-2010?</p> <p><b>PE1:</b> ¿Cuál es el nivel de participación de la sociedad civil en el presupuesto participativo?</p> <p><b>PE2:</b> ¿Cuál es el nivel de conocimiento de los agentes participantes con respecto, al presupuesto participativo?</p> <p><b>PE3:</b> ¿Qué tipo de proyectos son priorizados en el presupuesto participativo?</p> <p><b>PE4:</b> ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de los acuerdos priorizados en el proceso del presupuesto participativo?</p>	<p><b>OG:</b> Describir el presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Tamburco en el periodo 2009-2010</p> <p><b>OE1:</b> Identificar el nivel de participación de la sociedad civil, en el presupuesto participativo.</p> <p><b>OE2:</b> Conocer el nivel de conocimiento de los agentes participantes, con respecto al presupuesto participativo.</p> <p><b>OE3:</b> Identificar los tipos de en los proyectos priorizados, en el presupuesto participativo.</p> <p><b>OE4:</b> Contrastar el nivel de cumplimiento de los acuerdos priorizados en el presupuesto participativo.</p>	<p><b>INDEPENDIENTE</b></p> <p>1.-PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</p>	<p>1.1.-Social</p> <p>1.2.-Educativo</p> <p>1.3.-Tecnico/ Normativo</p> <p>1.4.-Politico</p>	<p>1.1.1. Participación de la sociedad civil.</p> <p>1.1.2. Organizaciones de base</p> <p>1.2.1. Poblacion informada del gasto publico</p> <p>1.2.2. El municipio conoce las necesidades y demandas de la población</p> <p>1.3.1. Tipos de proyectos priorizados</p> <p>1.3.2. Monto asignado a los proyectos.</p> <p>1.3.3. Criterios de priorización.</p> <p>1.4.1. Articulación con otros gobiernos</p> <p>1.4.1. Cumplimiento de los acuerdos priorizados</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b></p> <p>Agentes participantes en la formulación del presupuesto participativo para el año 2010. Total 127</p> <p><b>MUESTRA:</b></p> <p>Técnica probabilística aleatorio simple Total 95</p>	<p><b>DISEÑO:</b></p> <p>Para una investigación <b>NO EXPERIMENTAL</b></p> <p><b>MÉTODO:</b></p> <p>Deductivo</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Ubicamos en el Nivel <b>DESCRIPTIVO.</b></p> <p><b>TIPO</b></p> <p>el presente trabajo de investigación es <b>BASICA.</b></p>	<p><b>Fuente primaria.</b></p> <p><b>ENCUESTA</b></p> <p>A los agentes participantes</p> <p><b>Fuente secundaria.</b></p> <p>Revisión documentaria existente en el municipio,</p>

# ANEXO 02





**UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**



**ENCUESTA**

La presente encuesta tiene por finalidad, recabar información para realizar el proyecto de tesis "El Presupuesto Participativo en la Municipalidad Distrital de Tamburco 2009 - 2010" por lo que pedimos que responda con la mayor sinceridad y objetividad, ya que las conclusiones ayudaran en el desarrollo de su Distrito

**I.- INFORMACION GENERAL**

**1.1.- Sexo**

- a) Masculino                      b) Femenino

**1.2.- Edad**

- a) 10-15                      b) 16-27                      c) 28-39                      d) 40-51                      e) 52-63                      f) Más de 63

**1.3.- Grado de instrucción**

- a) Sin instrucción              b) Primaria                      c) Secundaria                      d) Superior universitario                      e) Superior no universitario  
f) Otro (especifique.....)

**1.4.- Ocupación**

- a) Independiente              b) Obrero                      c) Agricultor                      d) Empleado                      e) Su casa  
f) Otro (especifique.....)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
CFC Tamburco Huayopata Huancachicho  
DOCENTE

**II.- PARTICIPATIVO**

**2.1.- ¿Cuántas veces ha participado en los Presupuestos Participativos de su Distrito en los 3 últimos años (del 2008 al 2010)?**

- a) 3 veces                      b) 2 veces                      c) 1 vez

**2.2.- ¿A qué año fiscal correspondió su participación?**

Veces que participo	Año
1 vez	
2 veces	
3 veces	

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac  
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS  
Lic. Adm. José Yuberto Vilca Coaque  
D. Asoc. - Ordinario

**2.3.- ¿A través de qué medio se entero del desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo de su Distrito, del año en que participo?**

- a) TV  
b) Radio  
c) Periódico  
d) Perifoneo  
e) Gigantografía u otro medio visual  
f) Documentación escrita (Oficios, Cartas, etc.)  
g) Volantes, trípticos, etc.  
h) De boca a boca

**2.4.- ¿Con qué tiempo de anticipación se entero del desarrollo de los talleres del presupuesto participativo en su Distrito?**

- a) 2 meses                      b) 1 mes                      c) 2 semanas                      d) 1 semana                      e) 4 días                      f) 1 día



### III.- EDUCATIVO

3.1.-¿Recibió usted alguna capacitación para participar en el presupuesto participativo?

- a) Si                                      b) No recibí ninguna capacitación                                      c) No sabe /No opina

Si su respuesta anterior fue SI responda las dos siguientes

3.2.-¿Cuántas veces recibió capacitación?

- a) 01 vez                                      b) 02 veces                                      c) 03 veces a más

3.3.-¿Cómo percibe usted la capacitación recibida, para participar en el Presupuesto Participativo?

- a) Buena                                      b) Regular                                      c) Mala                                      d) No sabe/ No opina

### IV.- TÉCNICO/ NORMATIVO

4.1.-¿Usted considera que el Presupuesto Participativo es importante para la planificación de obras y proyectos en beneficio de la población de su Distrito ?

- a) Si                                      b) No                                      c) No sabe/no opina

4.2.-¿Cómo considera usted los criterios que se usan para la priorización de proyectos?

- a) Buenos                                      b) Regulares                                      c) Malos                                      d) No sabe/ No opina

4.3.-¿Cómo percibe usted el rol asumido por el equipo técnico en el Presupuesto Participativo?

- a) Bueno                                      b) Regular                                      c) Malo                                      d) No sabe / No opina

### V.- POLITICO

5.1.- ¿Cómo percibe usted el interés de la autoridad respecto del Presupuesto Participativo para promover la participación ciudadana?

- a) Buena                                      b) Regular                                      c) Malo                                      d) No sabe / No opina

5.2.-¿Cómo percibe usted la relación entre autoridades y sociedad civil en su Distrito?

- a) Buena                                      b) Regular                                      c) Mala                                      d) No sabe/ No opina

5.3.- ¿Con que frecuencia usted participa en la gestión de la Municipalidad de su Distrito?

- a) Bastante                                      b) Regularmente                                      c) Nada                                      d) No sabe/ No opina

5.4.-¿Cómo considera usted que las autoridades municipales de su Distrito respetan los acuerdos del Presupuesto Participativo?

- a) Totalmente                                      b) Parcialmente                                      c) Nada                                      d) No sabe/ No opina

5.5.- ¿Las autoridades ponen en conocimiento de la población los acuerdos del presupuesto participativo?

- a) Sí, totalmente                                      b) Sí, parcialmente                                      c) No                                      d) No sabe/ No opina

5.6.-¿Cómo percibe usted el rol asumido por el Consejo de Coordinación Local (CCL) en el presupuesto participativo?

- a) Bueno                                      b) Regular                                      c) Malo                                      d) No sabe/ No opina

5.7.-¿Cómo percibe usted el rol asumido por el Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC) en el presupuesto participativo?

- a) Bueno                                      b) Regular                                      c) Malo                                      d) No sabe/ No opina

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
Lic. Mauro Huayco Huaynacho  
DUCENTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
FACULTAD DE ADMINISTRACION  
Lic. Adm/ Jose Humberto Vilca Ccoque





## COMPETENCIAS CONCEPTUALES

### 1.- En el Presupuesto Participativo

- a) Se eligen a los dirigentes de la población
- b) Se priorizan proyectos para el desarrollo del Distrito
- c) Se habla de política Nacional
- d) Se habla de los Regidores y Alcalde

### 2.- El Presupuesto Participativo se realiza cada cuanto tiempo

- a) Cada 2 años
- b) Cada 1 año
- c) Cada 3 años
- d) Cada ½ año

### 3.- En el Presupuesto Participativo pueden participar

- a) Solo los trabajadores del municipio
- b) La sociedad civil organizada
- c) Solo las instituciones públicas del distrito
- d) Solo los jóvenes

### 4.- El Presupuesto Participativo esta normado por la Ley numero

- a) Ley N° 28056
- b) Ley N° 27783
- c) Ley N° 27867
- d) Ley N° 28992

### 5.- Para la priorización de proyectos se tiene que tener en cuenta.

- a) La Constitución Política
- b) El plan operativo institucional
- c) El plan de desarrollo concertado del Distrito
- d) El plan de gobierno del Alcalde

### 6.-El consejo de coordinación local lo preside

- a) El Alcalde
- b) Los Regidores
- c) El Teniente Gobernador
- d) Los agentes participantes

### 7.-Una de las funciones del comité de vigilancia es.

- a) Apoyar a la gestión del Alcalde
- b) Vigilar y fiscalizar el cumplimiento del presupuesto participativo
- c) Convocar para los talleres del presupuesto participativo
- d) Decidir los proyectos del presupuesto participativo

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE AURIMAC  
DE AURIMAC  
CARR. HAYASHA MACHAYASHA  
DOCENTE

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Aurimac  
FACULTAD DE ADMINISTRACION  
E.A.P.A.E  
Lic. Adm. José Ludberto Yica Ccalque

# ANEXO 03

# FICHAS DE OBSERVACIÓN

## FICHA 01:

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC  
*[Signature]*  
Lic. Roberto Francisco Huayhuacho  
R. F. H. U. E.

ASPECTO OBSERVADO:	
FECHA DE OBSERVACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN
OBSERVACIONES	
COMENTARIOS	

Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN  
S. A. P. A. E.  
*[Signature]*  
Lic. Adm. José Yuberto Vilca Ccolque  
D. A. Soc. • Ordinatio



# ANEXO 04



# Acta de Conformación del Equipo Técnico para el Proceso del Presupuesto Participativo 2010.

Siendo horas 09:00 de día martes 17 de Marzo del 2009, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Tambuco reunidos los funcionarios de la Municipalidad con la finalidad de conformar el equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo.

Primero: El Sr. Alcalde Fernando Zuniga Gutierrez de la Buena Vista previo un saludo a todos los participantes, considerando como principal tema la conformación del Equipo Técnico de la siguiente forma:

Guido Chahuaylla Maldonado	Contador de la Municipalidad
Sr. Víctor Ortega Jara	Administrador de la Municipalidad
Lizi Carmen Yámeda Cármona	Secretaría General de la Municipalidad
Fernando Zuniga Gutierrez	Alcalde.

Quienes se comprometen a preparar toda la información necesaria que permita desarrollar el Proceso del Presupuesto Participativo con mucho éxito para el año fiscal 2010 en el Distrito de Tambuco, provincia de Huancabamba Departamento de Apurímac, todo con la finalidad de beneficiar las condiciones de vida de nuestra población tambucina, una vez de haber conformado el equipo Técnico damos el pie los presentes, en señal de conformidad siendo las 10:00 a.m.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBUCO  
FERNANDO ZUNIGA GUTIERREZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBUCO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBUCO  
ABANAY, APURIMAC  
JEFE TURNO  
JEFE TURNO DE ADMINISTRACIÓN



Acta de Acuerdos y Compromisos del  
Presupuesto Participativo 2010 del Distrito  
de Tambuco, Provincia Abancay, Departamento  
de Apurímac.

Siendo horas 09:00 a.m. del día 02 de Mayo del año  
dos mil nueve, reunidos en las Instalaciones del Auditorio  
de la Municipalidad Distrital de Tambuco entre los días  
17 de Mayo y 02 de Mayo del presente año, acordamos  
aprobar el Acta de Acuerdos y Compromisos del Presu-  
puesto Participativo el cual consta de folios y  
contiene los resultados y acuerdos adoptados en el  
Salón de Priorización y Formalización de Acuerdos.  
Precisamente el Sr. Alcalde da la Bienvenida a todos  
los participantes y da por inaugurado el Proceso  
para el año 2010.

"Informe de Obras Ejecutadas"

1 - Compra de Terreno y Apertura de Calle para el Mercado  
de Cayllontay.

Total de Compromiso : S/. 61,909.89

Fte. Fto: FONCOMUN.

2 - Construcción de Puertas y Veredas de Av. 14 de Setiembre  
Barrio Miraflores

Total de Compromiso : S/. 5,517.00

Fte. Fto: FONCOMUN.

3 - Reagilaciones del local Policial de Tambuco.

Total de Compromiso : S/. 835.00

Fte. Fto: FONCOMUN.



- 4. - Rehabilitación Casa Comunal Asociación de Varones Juan Pablo II  
 Total de Compromiso S/ 19,809.50  
 Fte Fto: FONCOMUN.
- 5. - Mejoramiento y Ampliación de Captación Maricamarcas Negrehuayco  
 Total de Compromiso S/ 770.00  
 Fte Fto: FONCOMUN.
- 6. - Rehabilitación y Eliminación de Documentos de Vías Urbanas.  
 Total de Compromiso S/ 13,794.00  
 Fte Fto: FONCOMUN
- 7. - Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable de Sahuanay  
 Total de Compromiso: S/ 525.00  
 Fte Fto: FONCOMUN
- 8. - Ampliación y Mejoramiento de Agua Potable de ~~Sahuanay~~ <sup>Humacab</sup>  
 Total de Compromiso: S/ 1,182.50  
 Fte Fto: FONCOMUN
- 9. - Construcción de Casa Deportiva Multideportiva Nueva Riego  
 Total de Compromiso: S/ 33,114.00  
 Fte Fto: FONCOMUN.
- 10. - Mejoramiento y Ampliación de Agua Potable de Santiego de K'acapatá  
 Total de Compromiso S/ 27,369.50  
 Fte Fto: FONCOMUN



11. - Construcción de Canal de Riego Cochuaní  
Total de Compromiso \$/ 450.00  
Fte. Fto: FONCOMUN

12. - Ampliación de Mejoramiento de Agua Potable de  
Huacanguezco.  
Total de Compromiso: \$/ 620.00  
Fte. Fto: FONCOMUN

13. Pavimentación de Agua y Desague Av. Coronel.  
Gonzales y Daniel Estrada  
Total de Compromiso \$/ 24,574.20  
Fte. Fto: FONCOMUN.

14. - Pavimentación de la Av. Daniel Estrada \$/ 24,574.20

15. - Cambio de Red de Agua Potable a nivel de RAS  
de la Av. Señor de la Exaltación.  
Total de Compromiso \$/ 254.00  
Fte. Fto: FONCOMUN.

16. - Ampliación del Templo Señor de la Exaltación  
Total de Compromiso \$/ 6,418.10  
Fte. Fto: FONCOMUN.

17. - Ampliación de Colectores de Desague en el Sector  
cerca Maucaucalle.  
Total de Compromiso \$/ 6,400.00  
Fte. Fto: FONCODES.

18. - Mejoramiento de Agua Potable en Camachambor A  
Total de Compromiso \$/ 97,840.00  
Fte. Fto: Transferencia FONCODES.

18. Mejoramiento, Ampliación Red de Distribución  
 Servicio de Agua Potable y Alcantarillado e  
 Instalación Sistema de Tratamiento de Agua  
 Residuales Tambuco (Plan Maestro Agua Potable).  
 Total Compromiso: S/ 227,883.00  
 Fte Fte: Transparencia - Ministerio de Vivienda.

19. - Ampliación de Desagües Asociación Agrícolas I  
 Etapa.  
 Total de Compromiso S/ 3,956.60  
 Fte Fte: FONCOMUN

20. - Construcción del Parque de Tambuco 1<sup>era</sup> Etapa  
 Total de Compromiso S/ 30,639.20  
 Fte Fte: FONCOMUN

21. Ampliación Canal de Riego Canabamba - Chila  
 pata  
 Total de Compromiso S/ 22,070.00  
 Fte Fte: CANON x REGALIAS

22. Construcción de Sistema de Desagües Tambuco 4<sup>ta</sup> Etapa  
 Actividades Sociales y Culturales. FONCOMUN

31. - Recepción del Ministerio de Agricultura - entrega  
 de Tractor Acados.

- 2. - Concurso de las Compañías Comerciales
- 3. - Concurso de Danzas Folclóricas
- 4. - Concurso Chaguita
- 5. - Recepción de Pelotas de los Caminos del IAKA  
 Campeonatos Deportivos de los Comités del P.V. 6





8. Promoviendo el Deporte (Motocross)
  9. Entrega de Obolivos al CLAS.
  10. Entrega de equipos en Innovación Tecnológica.
- 
1. Construcción Puente Ceallaspampa.
  2. - Carrera de Caballos
  3. - Apoyo a eventos artísticos
  4. - Apertura Carretera Sahuaraj, Umaccata.
  5. - Difundiendo nuestras tradiciones
  6. - Promoviendo cultura en niños Pasacalle.
  7. - Academia Cultural los Cantarabites de Tambuco 2do Lugar en Concursos Provinciales.
  8. - Generar Bandera y Escudo de Tambuco.
  9. - Ampliación Hipódromo de Ceallaspampa.
  10. - Frente Unido una ciudad unida NDI - CLAS.
  11. - Entrega de Gallardetes a todas las I. Educativas
  12. - Taller de Costura NDI - TAZONAS.
  13. - Homenaje de la PNP.
  14. - El mure de integración con la participación de Carpasunchu.
  15. - Campaña de DNI - (750 DNI a Menores).
  16. - Acción Cívica Inter Institucional (Cochuani).
  17. - Mejoramiento y Construcción Canal de Riego San Antonio
  18. - Taller de Participación Tema Saludabilidad
  19. - Apoyo a la I. E. Inicial Mecaploros.



## INGRESOS AÑO 2008

■ FONCOMUN	798,702.04
■ VASO DE LECHE	105,086.00
■ RDR	360,108.43
■ CANON	108,080.64
■ FONCODES-MINDES	205,436.00
■ FONCODES	225,321.00
■ MINISTERIO VIV	277,883.00
■ TRANSF. MP.	<u>81,101.00</u>
■ TOTAL INGRESOS	<u>2,161,718.11</u>

## Gastos Corrientes Ejercicio 2008

N°	META	FUENTE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		FONCOMUN	RDR	R.O	
1	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS	349,950.85	351,032.52		700,983.37
2	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS - AMORTIZACION	86,048.04			86,048.04
3	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	71,453.41			71,453.41
4	<del>PROGRAMA DEL VASO DE LECHE</del>			105,086.00	105,086.00
5	<del>PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA</del>			75,353.00	75,353.00
6	<del>PAGO DE PENSIONES A CESANTES Y JUBILADOS</del>	12,844.02			12,844.02
	<b>TOTAL</b>	<b>520,296.32</b>	<b>351,032.52</b>	<b>180,439.00</b>	<b>1,051,767.84</b>

**Gastos Capital Ejercicio 2008**

N°	META	TOTAL
7	APOYO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	21.00
8	ELECTRIFICACION TAMBURCO	5,000.00
9	COMPRA DE TERRENO Y APERTURA DE CALLE PARA MERCADO	61,909.89
10	AMPLIACION DE COLECTORES DE DESAGUE EN EL SECTOR DEL ARCO MAUCAGALLE	96,033.00
11	CONSTRUCCION DE PISTA Y VEREDAS AV. 14 DE SEPTIEMBRE BARRIO MIRAFLORES TAMBURCO	5,517.00
12	RED DE CAMINOS VECINALES CON ADECUADAS CONDICIONES DE SERVICIO	5,746.00
13	DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2,045.40
14	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	7,810.53
15	REHABILITACION Y CASA COMUNAL JUAN PARLO II	19,899.50
16	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE UMACCATA	1,182.50
17	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE MARGAMARCA	770.00
18	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE SAHUANAY	525.00
19	CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO CCORHUANI	471.00
20	CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO SAN ANTONIO	365.00
21	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE HUARANGUYOC	620.00
22	REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	15,793.00
23	READECUACION DEL LOCAL POLICIAL DE TAMBURCO	835.00
24	CERCO PERIMETRICO SSSH E IMPLEMENTACION DEL MUNICIPIO	128.50

	VIENE	
25	AMPLIACION DESAGUE TAMBURCO ALTO	131,516.10
26	AMPLIACION DESAGUE ASOCIACION APURIMAC TETAPA	3,946.00
27	MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE AV. CORONEL GONZALES 1RA CUADRA	24,574.20
28	REHABILITACION Y ELIMINACION DE DESMONTES DE VIAS URBANAS TAMBURCO	13,794.00
29	MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE CCANABAMBA-A	97,840.00
30	MEJORAMIENTO, AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION SERV. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E INSTALACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TAMBURCO	277,883.00
31	CONSTRUCCION DE LOSA MULTIDEPORTIVA NUEVA RIOJA	33,114.00
32	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO DE KERAPATA	27,369.10

Municipalidad Distrital  
Tamburco

# PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

	VIENE	
33	CONSTRUCCION DEL PARQUE DE TAMBURCO I ETAPA	30,681.20
34	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS AV. CORONEL GONZALES Y DANIEL ESTRADA	84.08
35	FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE RIEGO TECNIFICADO EN II COMUNIDADES DEL DISTRITO ETAPA SAHUANAY PANTAILLAY	122,888.00
36	AMPLIACION DE COLECTORES DE DESAGUE EN EL SECTOR DEL ARCO MAUCACALLE	6,400.00
37	APOYOS PARA INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO	1,698.00
38	AMPLIACION CANAL DE RIEGO CCANABAMBA CHILCAPATA	22,070.00
39	CAMBIO DE RED DE AGUA POTABLE Y NIV. DE RAS DE LAS AV. SR. DE EXALTACION	4,254.00
40	AMPLIACION DE SISTEMA DE DESAGUE GRANJA ALTA	21,279.20
41	AMPLIACION DEL TEMPLO DE SR. DE EXALTACION	6,418.10
	<b>TOTAL</b>	<b>1,050,394.30</b>

Municipalidad Distrital

Tamburco

# PROYECCION PARA EL 2010

## INGRESOS

▪ FONCOMUN	831,640.00
▪ VASO DE LECHE	105,086.00
▪ RDR	360,108.43
▪ CANON	108,080.64
▪ FONCODES-MINDES	<u>0.00</u>
▪ TOTAL INGRESOS	1,404,915.07

# PROYECCION PARA EL 2010

## GASTOS

▪ GASTOS ADMINIST. 775,928.43

▪ VASO DE LECHE 105,086.00

TOTAL GASTOS 881,014.43

▪ SALDO DISPONIBLE 523,900.64

▪ PARA EL 2010.



# Acciones y Compromisos del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 S/ 523,900.64

Los proyectos y acciones priorizadas son los siguientes:

Prioridad	Nombre del Proyecto	Ámbito de Desarrollo	Monto Comprometido	Fuente de Financiamiento
-----------	---------------------	----------------------	--------------------	--------------------------

	1	2	3	4	5	6	Total
1	✓	7	3	3	3	3	19
2		7	3	3	3	3	19
3	-	-	-	-	-	-	-
4	✓	7	3	3	3	3	19
5	✓	7	3	3	3	3	19
6	✓	7	3	1	0	0	11
7	✓	7	3	3	3	1	17
8	✓	7	3	3	3	0	16
9	✓	7	3	3	1	0	14
10	✓	7	3	3	4	3	20 ✓
11	✓	7	3	3	3	1	17

- Organizar Escuelas para padres y madres en todas las Instituciones Educativas
- 3.- Implementación de familias y viviendas saludables en áreas rurales.
- Agua y Drenaje ← Barrios "San José"
- Reinstalación de la I.E. Inicial 05 de Tambuco
- Construcción de una emisora del Pueblo que Infante de todos los barrios que faltan.



- 7.8 - Areas deportivas en todos los barrios que falta
- 9.8 Fortalecimiento de centros de expendio de alimentos
- 9.9 Construcción de la casa maestra y centros de Vigilancia Nutricional
- 10. Electrificación Ampliación "Nueva Granja"

Desarrollo Económico:

#	C1	C2	C3	C4	C5	C6	Total
1	✓	3	3	3	5	2	16
2	✓	3	3	3	5	2	16
3	x	x	x	x	x	x	x
4	✓	1	0	0	5	2	8
5	✓	5	3	3	5	2	18
6	✓	3	0	3	5	2	13
7	✓	1	3	0	5	0	9
8	✓	1	3	3	5	2	20 ✓
9	✓						

- 1. - Implementación de Proyectos frutales ✓
- 2. - Riego Tecnificado Construcción de Reservoirio San Jorge de Chillhuac.
- 3. - Mejoramiento agrario con Riego Tecnificado / Construcción
- 4. - Carretera Kerapata - Cochuani  
 « Construcción Canal de Riego Faccha - Cochuani  
 « Implementación de Riego Tecnificado
- (4A) « Construcción Iglesia Cochuani ✓
- 5. - Impulsar Microempresas Familiares en el sector Rural
- 6. - Ampliación de Carretera Kerapata - San Jorge
- 7. - Recuperación de ruinas de Casamocco por del Municipio de Tambuco.
- Impulsar crianza de animales menores
- Construcción de Reservoirio Faccha.



# Desarrollo Institucional

	1	2	3	4	5	6	TOTAL
✓	✓	7	3	3	2	3	18 (2)
✓	✓	3	3	4	4	2	16
✓	✓	7	3	3	4	3	20 (1)
✓	✓	7	0	3	1	3	14
✓	✓	7	0	3	3	4	17
✓	✓	0	3	3	0	3	9 (3)

- 1.- Pavimentación Integral de las Calles del Barrio San José 1<sup>era</sup> etapa (Elaboración Perfil San José y Mariano Melgar)
- 2.- Promociones y/o fortalecer conciencia de identidad para logro de presupuesto.
- 3 y 4.- Ampliación de Ambientes del Centro de Salud Tambuco.
- 5 y 6.- Equipamiento con kits Módulos de educación física a las Instituciones educativas del distrito.
- 7.- Plan Catastral Urbanístico.
- 8.- Construcción de Palacio Municipal.
- 9.- Atención de Emergencia de Desastres.

## Comité de Vigilancia 2010

Nombre	DNI	Cargo	Representante Justicial
Salvador Servano Kari	31041060	Presidente	Barrio Victor Acosta Ríos
Rafael Camacho Huaman	80003700	Vicepresidente	Doctor Go. Gestión - Presencia
Melito Trada Chipays	31605184	Secretario	I. Z. Micaela Bastidas N° 54031
Guillermo Suarez Flores	310042917	Vocal	CLASS Tambuco

Medio Habiente

C1	C2	C3	C4	C5	C6	Total
✓	5	3	3	3	4	18
✓	1	3	3	0	4	11
✓	7	3	3	3	4	26 ✓
—	—	—	—	—	—	—

- Reforestación con plantas nativas  
 - Mejoramiento Campo Deportivo Baño Público Bancopzats  
 - Manejo de Residuos Acúidos a nivel Rural y Urbano  
 no vez priorizados los Proyectos a nivel del Distrito  
 a nivel de conformidad siendo horas 3:30pm. firman al  
 e todos los participantes.

*[Signature]*  
 R S T ZETAPO

*[Signature]*  
 Presidente del  
 Comité de  
 Salubridad

*[Signature]*  
 DNI- 87030547  
 DR T.E. 54036

*[Signature]*  
 DNI- 3005189  
 DR T.E. 54037

*[Signature]*  
 C.T.S. TOMORRE  
 310-12919

*[Signature]*  
 DNI- 31030972  
 Pte. 22000076

*[Signature]*  
 M.C.I.P.

*[Signature]*  
 31020487

*[Signature]*  
 31012213

*[Signature]*  
 07653565

*[Signature]*  
 31011420

*[Signature]*  
 31011060

*[Signature]*  
 31032530

*[Signature]*  
 42329314



~~Fzupay~~  
42315632

~~Patricia Palma~~  
31004641

~~Buller~~  
31348547

~~CS~~  
31027059

~~David~~  
31029849

~~Miguel~~  
31007964

~~Juan~~  
31006434

~~Patricia~~  
42712762

~~Patricia~~ 31020648

~~Arabella~~  
40362817

~~Patricia~~  
40217480

~~Patricia~~  
02001399

~~Patricia~~  
3071236

~~Patricia~~

# ANEXO 05



# CONCLUSIÓN



## 2.-RELACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES DE LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2010

Nº	Apellidos y Nombres	DNI	Institución	Cargo
1.	Abdias Zuzunaga Morales	31041307	San José	Presidente
2.	Agustín Córdova León	31001757	FECODIT – Tamburco	Presidente
3.	Agustina Suárez Flores	31042917	C.S Tamburco	Enfermera
4.	Alejandra Cahuana Gómez	31540504	C.S Tamburco	CLAS
5.	Alipio Pedraza	31020431	Mosoccpampa	Teniente G.
6.	Amílcar Monzón Torres	31007677	Municipalidad Tamburco	Coordinador
7.	Andrés López Condori	29311777	Docente I.E San Antonio	Docente
8.	Andrés Policarpo Anampa	31029426	Ccanabamba	Comunero
9.	Anna Vásquez Valdarrago	31004016	I.E Primaria 54076	Directora
10.	B. Espinoza Carbajal	40045397	Sahuanay	Comunero
11.	Benedicta Carrasco Melgarejo	31037853	Club de Madres	Socia
12.	Benito Chipa Mendoza	31042650	Ccanabamba	Comunero
13.	Brindes Mendoza Camacho	45967724	Ccanabamba	Comunero
14.	Carlos Utani Ocampo	31011594	Ccanabamba	Comunero
15.	Carmen Onton Pérez	22282868	Asoc. Pro vivienda Asunción	Representante
16.	Casimiro Puntanilla García	31000469	C.D. Mosocpampa – Ccallaspampa	Presidente
17.	Casimiro Quintanilla	31000467	Comité desarrollo	Mosoccpampa
18.	Cecilia Cisneros Márquez		Mercado	Secretaria
19.	Celso Huaquira Huaquira	20007399	La Granja	Participante
20.	Cesar Camacho Huaman	42816353	Sector Sahuanay	Promotora
21.	Cesareo Camacho Palomino	31340456	Sahuanay	Comunero
22.	Cesáreo Peña García	31340436	Sahuanay	Comunero
23.	Clorinda Garrafa Mamani	31037800	Mercado Tamburco	Socio



24.	Constantino Rivas C.	31030271	Santuario Nacional del Ampay	T. Gobernador
25.	Darío Saavedra Monzón	6564316	Mosoccpampa	Promotor
26.	David Huamanñahui Caballero	31030266	Av. Micaela Bastidas	Socio
27.	Dionicio Soria Espinoza	31030547	I.E. 54036	Director
28.	Dolores Riveros Ortiz	31010350	Ccanabamba	Comunera
29.	Domingo Melgarejo S.	31133259	Comunero	Kerapata
30.	E. Espinoza Torre	28295249	Minsa San Antonio	Obstetriz.
31.	Edgar Espinoza Rivas	31030660	Kerapata	Comunero
32.	Edgar Humannahui Sánchez	31013162	Municipalidad	
33.	Eduardo Hoyos Segundo	42236564	I.E Secundario Valer Pinto	Presidente
34.	Efrocina Mendoza H.	31030954	Ccanabamba	Comunera
35.	Heradio Duran Saavedra	31051444	Municipalidad	Regidor
36.	Eusebio Estrada Huamanñahui	31029849	Comité de Regantes Ccanabamba	Presidente
37.	Eva Camacho Condori	31037246	Club de Madres	Socia
38.	Federico Peña Ortega	31029650	JAAP Maucacalle	Presidente
39.	Félix Palomino Ríos	31010148	Direc. I.E 54038 San Antonio	Director
40.	Fermín Moreano Guerra	31003463	Asociación Asunción	Vecino
41.	Fortunata Chávez Villarroel	31030413	C. Vaso de Leche	Socia
42.	Francisco Chipa Chiclla	31029217	Ccanabamba	Presidente
43.	Fredy Espinoza Gonzáles	42315632	Comité de Regantes	Tesorero
44.	Gabino Fernández A.	31002335	Asoc. Asunción	Presidente
45.	Gerardina M. García	No tiene	Ccanabamba	Participante
46.	Gilberto Castillo Estrada	31030962	Comité de Regantes	Presidente
47.	Gregorio Camacho V.	8931469	Ccanabamba	Comunero
48.	Gregorio Cóndor Huacho	31000132	I.E. Inicial 208 Tamburco	Personal A.
49.	Guido Maldonado Ch.	31024749	Municipalidad	Contador
50.	Guillermo Camacho Zevallos	31011267	C. Regantes Sahuanay	Presidente



51.	Guillermo Huamanñahui P.	31029685	Agua Potable	Tesorero
52.	Gumercinda Huanlla H.	80016563	C. Vaso de Leche	Socia
53.	Heradio Saavedra Duran	31038449	Municipalidad	Regidor
54.	Hernán Pareja	31041829	Kerapata	Comunero
55.	Hipólito Pinto Palomino	31041405	Pasaje Polonia	Presidente
56.	Irma Estrada Chipa	31031027	Club de Madres	Socia
57.	Isaac Palomino Huamanñahui	31029767	I.E Oscar G.	Tesorero Apafa
58.	Isabel Solís Aymara	29670801	Pantillay	Tent. Gober.
59.	Jacob Huaman Ccoica	31003735	Comité Agrario	Fiscal
60.	Jesús Peña Mejía	31030975	Asoc. Nueva Esperanza	Presidente
61.	Jorge Huamani Canchasto	31343742	Ccanabamba Baja	Teniente Gob.
62.	Jorge Sarmiento Cruzado	31000960	I.E Secundario	Director
63.	Juan Carlos Flores Arredondo	40706232	Municipalidad	Regidor
64.	Juan Huamanñahui Arando	31020276	Agua Potable	Presidente
65.	Juan Mendoza Aguilar	31030390	Comité Regantes Sahuanay	Tesorero
66.	Juan Pablo Flores Rivas	31020571	Agua de Ccorhuani	Presidente
67.	Juan Vera Retamoso	40085176	APAFA 54076	Presidente
68.	Juana Castillo Estrada	31030725	Mercado S. Ccoylloriti	Tesorera
69.	Juana Muñoz Rojas		Mercado S. Ccoylloriti	Socia
70.	Julio Flores Arredondo	40217480	Asociación Productores P.	Presidente
71.	Julio Martínez Llacta	22081702	APAFA 54076	P. APAFA
72.	Julio Ramírez A.	23990141	Municipalidad	Apoyo
73.	Justino Camacho Condori	42093838	Ccanabamba	Comunero
74.	Laureano Jara Avalos	80033576	Agua Potable	Presidente
75.	Leonarda Alarcón Quispe	31020487	Mercado S Ccoylloriti	Presidenta
76.	Leonor Huamanñahui Chipa	10640027	Av. Micaela Bastidas	Vecino
77.	Lidia Estrado Pérez	31031065	Comité de Regantes Ccanabamba	Vicepresidente
78.	Lisi C. Ismodes Tangoa	31037321	Municipalidad	Sec. General

79.	Lorenzo Ortiz Huamanñahui	31010585	I.E Oscar G. Padres de Familia	Presidente
80.	Lourdes Huamanñahui C.	40161227	Av. Micaela Bastidas	Vecina
81.	Luis Condori Palomino	31030222	Cocha Pumararra	Presidente
82.	Luisa Puma B.	31020071	Mercado	Socia
83.	Marcelina Camacho P.	31010147	San Antonio	Vecina
84.	Marco Saldivar Enciso	31011568	Agencia Agraria Abancay	Representante
85.	Margarita Barreton H.		APAFA 54076	P. APAFA
86.	Margarita Huillcahua Jara	31022269	APAFA 54076	P. APAFA
87.	María Espinoza Torres	28295149	San Antonio	Puesto de Salud
88.	Mariluz Márquez Ticona	31041871	UNABIF	Promotora Social
89.	Marina Calderón Montésinos	31001132	Edgar Valer Pinto	Directora
90.	Mario Saldivar Enciso	31011568	Agencia Agraria Abancay	Responsable
91.	Mary Luz Márquez Ticona	31041871	INABIF CEDIF Tamburco	Prom. Social
92.	Mateo Pinto Tello	31031554	C. Regantes Ccorhuani	Usuario
93.	Mauro Camacho Villarroel	31029833	Ccanabamba	Comunero
94.	Mauro Castillo Peña	31012300	Municipalidad	Apoyo Secretaria
95.	Maximiliano Castillo Chipa	31007944	Ccanabamba	Comunero
96.	Mery Camacho Huaman	44925706	Municipalidad	Sec. Admin.
97.	Miguel Bedia Cáceres	31041849	Municipalidad	Jefe de obras
98.	Miguel Huamanñahui Peña	22087002	I.E Oscar G.	Secretario Apafa
99.	Nicanor Sánchez H.	31030387	Ccanabamba	Comunero
100.	Noemí Sánchez Catalán	31002844	I.E 54039 – Kerapata	Directora
101.	Pablo Saavedra Cervantes	31030412	Comunero	Kerapata
102.	Paúl Silva Palomino	31004541	La Granja	Presidente
103.	Paulina Huamanñahui Peña	31006303	I.E N° 54038	Personal A.
104.	Paulina Otero C.		Ccanabamba	Comunera
105.	Pedro Moraya Soria	31010804	Kerapata Comunero	Secretario



106.	Precilio Prada Chipayo	31005184	I.E . 54037 Tamburco.	Director
107.	Primitivo Ayvar Urrutia	31030335	Asoc. Agricultores – Tamburco.	Presidente
108.	Prudenciana Ramírez P.	24486060	Tamburco	Teniente G.
109.	Ricardo Aedo Chipa	31013358	Comité Regantes Kerapata	Tesorero
110.	Rosalio Juro Caballero	31082213	Comité R. San Jorge Chillih.	Presidente
111.	Rosario Huamanñahui Arando	31037381	Club de Madres	Socia
112.	Rosel Sarmiento Manuelo	42115122	Agencia Agraria Aban.	Apoyo
113.	Rossana Santa Cruz Loayza	31031168	P.S San Antonio	Enfermera
114.	Roxana Santa		Puesto de Salud	Enfermera
115.	Rudil Hurtado Núñez	21567524	AG. Agraria Abancay	Director
116.	Santos Gallo Lima	31629059	Juan Pablo II	Participante
117.	Teofilo Sierra Cáceres	31030042	Ccanabamba Alta	Teniente Gob.
118.	Tomas Villafuerte A.	31029827	Agua potable Sahuanay -Antabamba	Presidente
119.	Toribio Huaraca Ramos	31029635	Ccanabamba	Comunero
120.	Tucio Chipa Prada	80606386	Presidente	Presidente
121.	Valentina Camacho Borda	31036603	Mercado S Ccoylloriti	Socia
122.	Víctor Chávez H.	31029889	R.P.A San Antonio	Presidente
123.	Victoria Saavedra Quispe	31029998	Kerapata	Comunera
124.	Virgilio Huaman Palomino	31030833	Kerapata	T. Gobernador
125.	Virginia Chávez Villarroel	31029591	C. Vaso de Leche	Socia
126.	Zacarías Zavala Pérez	31043706	Asociación Cielo Azul	Presidente
127.	Zenovio Saavedra Aedo	31030092	Kerapata	Vocal



# ANEXO 06



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL**

**TAMBURCO**

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**  
**DE APERTURA - 2010**

**TAMBURCO - ABANCAY**  
**APURIMAC**

# Municipalidad Distrital de Tamburco

Cuna de la Heroína Micaela Bastidas

## INGRESOS

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios		00. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados	396,120.00	09. Recursos Directamente Recaudados	396,120.00
3. Impuestos Municipales	34,130.00	08. Impuestos Municipales	34,130.00
4. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
5. Donaciones y Transferencias		13. Donaciones y Transferencias	
6. Recursos Determinados	637,231.00	07. FONCOMUN	593,521.00
		18. Canon y Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	43,710.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,067,481.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,067,481.00</b>

## GASTOS

Tipo de Transacción Genérica	En Nuevos Soles
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	238,472.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	119,072.00
2.3 Bienes y Servicios	474,552.00
2.4 Donaciones y Transferencias	89,042.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	340,471.00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1,261,609.00</b>

**Artículo 2.-** El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan: "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-1/GL: "Presupuesto de Gastos" en el Formato A-3/GL y se destina del FONCOMUN para gastos corrientes el 50% y para gastos de inversión el 50%.

**Artículo 3.-** Ratificar la remuneración del Sr. Alcalde y de Dietas de Regidores, que a la fecha vienen percibiendo que forman parte del presente acuerdo.

**Artículo 4.-** Se considera de manera puntual la partida de S/. 18,951.00, para el pago de Fraccionamiento Tributario de la SUNAT S/. 9,600.00 (Porción 2010), así como la provisión para el pago Pensionario por S/. 9,351.00 (Porción 2010), a la partida Presupuestal de Bienes y Servicios.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE TAMBURCO  
FERNANDO ZUÑIGA BUTRERREZ  
ALCALDE

Dirección: Plaza de Armas S/N  
E-mail: munitamburco@hotmail.com

Teléfonos: 083-322340



Acta de Sesión de Concejo Ordinaria  
21/12/09.

En el Distrito de Tambuco siendo horas once de la mañana del día Lunes 21 de Diciembre del año dos Mil Nueve reunidos a convocatoria del Sr. Alcalde y la presencia de los señores Regidores:

- \* Irene Carbajal Mde Oca
- \* Jesús Huamán Mijangui Condorcuya
- \* Rosa Aguilar Segueiros
- \* Juan Carlos Flores Avardando
- \* Heradio Durand Saguedra

actuando como secretario Sr. Carmen Ismael Sangu  
\* continuación el Sr. Alcalde dispone a Secretario verificar el Quorum Reglamentario, seguidamente se dará inicio a la sesión, llamando la lista, constatando la presencia de todos los miembros del Concejo, a continuación el Sr. Alcalde da inicio a la Sesión con la dispensa de la lectura del acta anterior, para tratar la siguiente agenda:

1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipal Distrital de Tambuco, ascendente S. P. 261,609.00

2. Aprobación de la petición de la T.E. "La Victoria" de la ciudad de Abancay. Ref. Of N° 001-2009-GOB/REG/APUR-DREA-IEUUV.

3. Número. - Referente a la primera agenda pone a consideración del Concejo exponiendo previamente el Sr. Contador Guido Okawailla Maldonado, dando un cordial saludo a los miembros del Concejo Municipal, informando que de acuerdo a la Ley General de Presupuesto y la Directiva N° 006-2007-EF/TC, en el que los presupuestos institucionales de los

Gobiernos locales deben ser aprobados en sesión de Concejo, por lo que procedió a realizar la Exposición del Presupuesto para el Ejercicio-Financiero 2010 de acuerdo a los techos presupuestales autorizados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la estimación de ingresos de los Recursos Directamente Recaudados, una vez expuesto el Tema del Presupuesto en forma detallada se concluyó en resumen de la siguiente manera:

### INGRESOS

Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	En Nuevos Soles
1. Recursos Ordinarios		00. Recursos Ordinarios	194,128.00
2. Recursos Directamente Recaudados	396,120.00	09. Recursos Directamente Recaudados	396,120.00
3. Impuestos Municipales	34,130.00	08. Impuestos Municipales	34,130.00
4. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
5. Donaciones y Transferencias		13. Donaciones y Transferencias	
6. Recursos Determinados	637,231.00	07. FONCOMUN	593,521.00
		18. Canon y Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	43,710.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,067,481.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,261,609.00</b>

### GASTOS

Tipo de Transacción Genérica	En Nuevos Soles
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	238,472.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	119,072.00
2.3 Bienes y Servicios	474,552.00
2.4 Donaciones y Transferencias	89,042.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	340,471.00
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1,261,609.00</b>

Aclarando que para efectos presupuestarios los Recursos Ordinarios no se consideran como ingresos solo gastos. De igual modo la asignación de Foncomun para el Ejercicio 2010 es del 50% para Gastos Corrientes.

y 50% para gastos de inversión de acuerdo a lo  
 programado en el Presupuesto Participativo para el  
 2010, en cuanto a la remuneración del Alcalde y  
 Dieta de Regidores, se reitera el mismo monto que se  
 viene percibiendo el año 2009. A continuación el  
 Sr. Alcalde puso a votación del Concejo para su apro-  
 bación, luego de las deliberaciones respectivas se  
 aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional  
 del Apuríscano para el Ejercicio Económico 2010,  
 segundo. El Sr. Alcalde pone a conocimiento del  
 Concejo la petición de la I.E. «La Victoria» según  
 el Oficio N° 001 - 2009 - GCB/REG/APUR - DREA - 12 - LV  
 donde solicitan Pading a la Municipalidad y el apoyo  
 en el apoyo social para llevar a cabo la Fiesta de  
 Promoción en vista que son alumnos de escasos recursos  
 pidiendo la consideración del Concejo, una vez deli-  
 berado el Tema Aprueban el Apoyo Social a la  
 I.E. «La Victoria» del Quinto Grado de Secundaria  
 declaración a la primera Agenda:  
 Se considera la Aprobación de S/ 9,600.00 para  
 el fraccionamiento Subsidiario de la SUNAT (ESSM)  
 proporcionalmente para el año 2010, así como  
 el Pago de obligaciones laborales por el monto de  
 S/ 9,351.00 Nuevos Soles, haciendo un total de  
 S/ 18,951.00. No habiendo otro punto a tratar  
 en señal de conformidad firman el Pie los presentes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE TAMBURCO  
FERNANDO ZUÑIGA GUTIERREZ  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TAMBURCO  
Miranda  
Servicios Municipales y Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TAMBURCO  
JESUS HUAYANILLACONDORCUTA  
REG-PROGRAMA SOCIAL Y COMUNAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TAMBURCO  
Sr. Juan Carlos Flores Alvarez  
Reg./ Recursos Humanos y Gestión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
TAMBURCO  
Sra. Dora A. Requinos  
Reg. Obras, Proyectos y Control Territorial

3103/2010 -



**FICHA N° 10 / GL**  
**PROCESO PRESUPUESTARIO DE LOS GOBIERNOS LOCALES**  
**PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS GOBIERNOS LOCALES AÑO FISCAL 2010**  
**(en nuevos soles)**

DEPARTAMENTO : 03 APURIMAC  
 PROVINCIA : 01 ABANCAY  
 PLIEGO : 09 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBURCO [300259]

N	CONSIDERADO EN EL PIA(*)	NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJEC.ACUM. AL 2008	PREVISTO EJECUTAR 2009	MONTO PREVISTO PARA EL AÑO FISCAL 2010 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO						OTROS APORTES (Valorizados en S/)		TOTAL
						Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Recursos por Operac. Oficiales de Crédito	Donaciones y Transferencias	Recursos Determinados	TOTAL	PRIVADOS	ESPECIE O MANO DE OBRA	
0001	SI	ATENCION DE EMERGENCIAS DE DESASTRES	23,101.00	0.00	0.00	0	0	0	0	23,101	23,101	0	0	23,101.00
0002	SI	ELABORACION DEL PLAN MAESTRO DEL DISTRITO DE TAMBURCO	30,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	30,000	30,000	0	0	30,000.00
0003	SI	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	15,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	15,000	15,000	0	0	15,000.00
0004	SI	REPRESAMIENTO DE PACCHA	20,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	20,000	20,000	0	0	20,000.00
0005	SI	IMPLEMENTACION DE FAMILIAS Y VIVIENDAS SALUDABLES DE AREAS RURALES	5,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	5,000	5,000	0	0	5,000.00
0006	SI	ORGANIZACION ESCUELAS PARA PADRES Y MADRES EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	5,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	5,000	5,000	0	0	5,000.00
0007	SI	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION PARA EL DESARROLLO HUMANO	60,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	60,000	60,000	0	0	60,000.00
0008	SI	ELECTRIFICACION INTEGRAL DE TAMBURCO	35,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	35,000	35,000	0	0	35,000.00
0009	SI	APERTURA DE CALLES Y TROCHAS CARROZABLES EN LA PARTE RURAL Y URBANA DEL DISTRITO	52,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	52,000	52,000	0	0	52,000.00
0010	SI	PROYECTO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE BASURA	30,000.00	0.00	0.00	0	0	0	0	30,000	30,000	0	0	30,000.00
0011	SI	CONSTRUCCION, ENMALLADO Y GRAMADO DEL ESTADIO DE TAMBURCO	65,370.00	0.00	0.00	0	0	0	0	65,370	65,370	0	0	65,370.00
<b>TOTAL</b>			<b>340,471.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>340,471</b>	<b>340,471</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>340,471.00</b>

(\*) Debe considerarse todos los proyectos priorizados en el Proceso del Presupuesto Participativo, indicando con (X) aquellos proyectos que por contar con financiamiento y cumplir con los créditos de priorización correspondientes, serán incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura 2010.

ELABORADO POR  
 Sello y Firma

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Sello y Firma

Guido Chahuaylla Maldonado  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. N° 23 - 210



Fernando Zúñiga Gutiérrez  
 ALCALDE

# ANEXO 07



PROBLEMA PRINCIPAL	PROBLEMA GENERAL	PROBLEMAS ESPECÍFICOS
Bajo acceso de la población a identidad	Bajas tasas de acceso al registro de nacimiento de niños y niñas, principalmente en zonas rurales	- Escaso conocimiento de la importancia de que un niño o niña esté registrado - Limitaciones económicas de las familias para acceder al registro de nacimiento.
	Bajo acceso al DNI de niños, niñas y adultos, principalmente en zonas rurales	- Escaso conocimiento de la importancia de la identificación. - Limitaciones económicas de las familias para acceder a la identificación.
Limitaciones en el acceso físico a servicios de educación y salud	Baja calidad de caminos de herradura	- Poca prioridad de las autoridades en el mantenimiento. - falta de planes de identificaciones de vías a ser intervenidas en caminos de herradura
	Alto deterioro de la red de caminos vecinales o de departamentales	- Poca prioridad de las autoridades en el dar mantenimiento o actividades de conservación - limitada oferta de empresas para el servicio de mantenimiento. - Limitado número de Institutos Viales Provinciales y personal capacitado. - falta de planes de identificaciones de vías a ser intervenidas en caminos vecinales o de departamentales

**ANEXO N° 11**

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE ACCIONES RESULTANTES DE TALLERES DE TRABAJO**

CRITERIOS	Tipo de Acciones propuestas													
	Desarrollo Social		Desarrollo Económico				Desarrollo Institucional y de Capacidades				Otros Criterios (Ejemplo: Recursos Naturales, Ordenamiento Territorial) 1/			
PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO	guarda consistencia con los objetivos del Plan de desarrollo Concertado													
	pi	No	pi	No	pi	No	pi	No	pi	No	pi	No		
	Continúa en el proceso de priorización	pe efcluye del éroceso	Continúa en el éroceso de priorización	pe efcluye del éroceso	Continúa en el proceso de priorización	pe efcluye del éroceso	Continúa en el proceso de priorización	pe efcluye del éroceso	Continúa en el proceso de priorización	pe efcluye del éroceso	Continúa en el proceso de priorización	pe efcluye del éroceso		
POBLACIÓN BENEFICIADA 2/	favorece directamente a la población en extrema pobreza o a grupos vulnerables (niños, Padres gestantes, ancianos, personas con discapacidad) afectados por violencia política, comunidades nativas)		Proporción de la población de la jurisdicción que se verá beneficiada				Preparación de los funcionarios públicos de los gobiernos regionales o gobiernos locales o representantes de la sociedad civil capacitados				Proporción de Territorio involucrado			
			Entre 0B ó N/B	Entre 20B ó PVB	Entre 40B ó 5VB	Entre 60B ó N00B	Entre 0B ó N/B	Entre 20B ó PVB	Entre 40B ó 5VB	Entre 60B ó N00B	Entre 0B ó N/B	Entre 20B ó PVB	Entre 40B ó 5VB	Entre 60B ó N00B
	pi	No	N éto	P éto	5 éto	T éto	N éto	P éto	5 éto	T éto	N éto	P éto	5 éto	T éto
COFINANCIAMIENTO	tiene cofinanciamiento de organismos internacionales u otros provenientes de fuentes nacionales o internacionales													
	pi	No	pi	No	pi	No	pi	No	pi	No	pi	No		
	P étos	0 étos	P étos	0 étos	P étos	0 étos	P étos	0 étos	P étos	0 étos	P étos	0 étos		



CRITERIOS	Tipo de Acciones propuestas											
	Desarrollo Social			Desarrollo Económico			Desarrollo Institucional y de Capacidades			Otros Criterios (Ejemplo: Recursos Naturales, Ordenamiento Territorial) 1/		
	pi	No		pi	No		pi	No		pi	No	
OTROS CRITERIOS (aplicables a los diferentes tipos de acciones propuestas según corresponda)	N. Tiene cofinanciación Pleno de la población.		N. Incentiva el empleo de mano de obra local	P. 5 étos	O. 0 étos	N. Genera capacidades para ahorro ó uso eficiente de recursos.	4 étos	0 étos	N. Promueve la conservación de los recursos Naturales	P. 5 étos	O. 0 étos	
	2. Atiende Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)		2. Efectos positivos al desarrollo de actividades económicas	5 étos	0 étos	2. Genera capacidades para mejorar la prestación de servicios.	4 étos	0 étos	2. Incentiva el uso racional de los recursos Naturales	P. 5 étos	O. 0 étos	
	P. Mejora directa en la calidad ó cobertura de servicios de educación, salud o nutrición		P. Incentiva el uso de recursos económicos de la localidad o región.	2 étos	0 étos	P. Promueve la modernización de la entidad.	2 étos	0 étos	P. Genera condiciones para la ocupación ordenada del territorio.	4 étos	0 étos	
	6t P étos	No 0 étos										

**Nota Metodológica:** El procedimiento para la aplicación de este mecanismo de priorización consiste en asignar los puntajes a las diferentes acciones propuestas y sumarlos. Luego, se ordena de mayor a menor puntaje, siendo los de mayor puntaje los más prioritarios y los de menor puntaje los menos prioritarios. Estos criterios y sus puntajes deben ser validados, reconsiderados y/o complementados en el Taller correspondiente.

**Notas al Cuadro de Criterios de Priorización de Acciones resultantes de los Talleres de Trabajo:**

- 1/ Dependiendo de las características de los Planes de Desarrollo Concertados puede establecerse otra clasificación distinta al Desarrollo Social, Económico o Institucional y Capacidades, así como factores de importancia a cada tipo de acción a fin que la priorización responda o esté orientada a determinar acciones que contribuyan a lograr los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.
- 2/ Debe considerarse acciones que permitan atender a los niños menores de 3 años, a las madres gestantes a acceder a alimentación y salud, a reducir el analfabetismo y que toda persona tenga derecho a tener un nombre y una identidad; así como otros indicadores que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

**Notas complementarias:**

Para realizar la priorización de acciones, éstas deberán ser clasificadas en algunas de las propuestas ya sean de tipo social, económico o el que corresponda y ser analizadas de acuerdo a los criterios establecidos para su tipología: Coherencia con el Plan de Desarrollo Concertado, Población Beneficiada, Cofinanciamiento u otros; por ejemplo, si se trata de una acción orientada al desarrollo social, los criterios para priorizarlo son: ¿favorece directamente a la población en extrema pobreza o grupos vulnerables? ¿tiene cofinanciamiento de algún organismo internacional o de otras fuentes? ¿tiene algún tipo de cofinanciamiento de la población? ¿satisface una o más NBI?

Luego de establecidos los puntajes, se suman y se ordenan las acciones resultantes de mayor a menor. Las de mayor puntaje en cada tipología tienen prioridad. Estos criterios y sus puntajes deben ser validados, reconsiderados y/o complementados en el Taller correspondiente.



# ANEXO 08



## METODOLOGÍA DE MEDICIÓN DEL NIVEL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PP

### 1. Nivel de Medición

Medición ordinal.

### 2. Escalas y/o grados de desarrollo

La serie de escalas y/o grados de desarrollo que se obtienen con la presente metodología son:

- i) 1 = Bajo cumplimiento
- ii) 2 = Cumplimiento medio
- iii) 3 = Alto cumplimiento

### 3. Procedimiento para la Medición del grado de desarrollo de los factores de competitividad en las empresas del sector industria manufactura

#### 3.1 Medición del nivel de cumplimiento de los acuerdos del PP

- i) Primero, se procedió a hacer el cálculo del porcentaje de cumplimiento de los acuerdos del PP utilizando el siguiente coeficiente:

$\frac{\text{Número de proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo}}{\text{Número de proyectos considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura}}$
--

- ii) Segundo, se procedió a dividir el porcentaje total de 100% en tres intervalos:

- 0 % - 33 %
- 34 % - 66%
- 67% - 100%

- iii) Tercero, se procedió a ubicar el coeficiente porcentaje de cumplimiento en el intervalo correspondiente.